



INFORME ANUAL 2024-2025 sobre Crímenes de Lesa Humanidad

Venezuela bajo asedio: represión estatal y crimen organizado transnacional: convergencia estructural y responsabilidad por crímenes de lesa humanidad en Venezuela



Este Informe será enviado en el momento de su publicación, a la Corte Penal Internacional, como respaldo a las denuncias hechas por el Instituto CASLA.

Portada: Copyright 2025 Gabriel Valles.
Maquetación: Isabel Cristina Álvarez / F. Javier Díez

Investigación y análisis: Tamara Suju

©Instituto CASLA

Tabla de Contenidos

Capítulo I. Contexto Histórico	3
Capítulo 2. El Estado criminal	8
2.1. Motivación: poder, riquezas y estatus en la organización del país	8
2.2. Organización Criminal Trasnacional	10
• Grupos o bandas criminales	11
• Los Intermediarios	13
• Influencia y participación del régimen cubano	14
• Rusia	14
• Tráfico de Armas	16
2.3. Organización Interna de Inteligencia	17
A. Inteligencia Civil	17
• PSUV	18
• UBCH	18
• RASS	21
B. Inteligencia Militar y Policial	24
• DGCIM	24
• SEBIN	25
• CVPNB-DIE	25
2.4. Planificación	26
2.5. Cadena de Mando de la Planificación	29
• Consejo de Defensa de la Nación (CODENA)	28
• Consejo de Seguridad de la Nación	29
• Consejo de Estado	30
• Secretaria del Consejo de Defensa de la Nación (SECODENA)	32
• Ministerio de la Defensa	32
• CEOFAN	33
• Órgano Nacional de Dirección y Defensa Integral (ODDI)	37
Capítulo 3: Implementación de los Planes de Represión	41
a) Leyes aprobadas	41
• Ley Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo	42

• Ley Contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia	43
• Ley de Protección al Derecho a la Vida y a la Integridad de las Personas	44
• Ley de Regularización y Control de la Actividad de los Partidos	44
• Ley de Ciberseguridad	44
• Ley de Fiscalización, regularización, actuación y financiamiento de las Organizaciones no Gubernamentales y Afines	46
b) Furia Bolivariana	48
c) Operación Tun Tun	48
d) SESMAS	50
e) Centros de Detención Remodelados y/o Nuevos	52
f) Centros Clandestinos de Tortura	56
g) Organismos de Inteligencia y Contrainteligencia integrados a las funciones policiales de control y represión en las calles	58
Capítulo 4. Crímenes de Lesa Humanidad, Terrorismo de Estado y la Estructura Criminal Transnacional Venezolana	65
a) Detenciones Arbitrarias y patrones 2024-2025	66
b) Desaparición Forzada. La negación del cuerpo y el Derecho	81
c) La Tortura como herramienta para ejercer el Terrorismo de Estado y proteger al crimen organizado transnacional	87
• Patrones Observados. Torturas Físicas y Psicológicas	89
• Celdas de Tortura y castigo	94
• Las Torturas en Tocarón	95
• Las Torturas en Tocuyito	98
Capítulo 5. La Corte Penal Internacional	101
Conclusiones	107

Capítulo I. Contexto Histórico.

La actual configuración del poder en Venezuela no puede analizarse únicamente como un régimen autoritario tradicional, ni siquiera como un Estado fallido, es una Tiranía que además funciona como una estructura criminal transnacional, cuyas instituciones han sido capturadas y utilizadas sistemáticamente para la represión interna, el saqueo de recursos, el narcotráfico, el lavado de activos y la cooperación con actores ilícitos globales.

Esta estructura no es producto de una fusión reciente entre el poder estatal y el crimen organizado: el propio aparato estatal ha sido moldeado deliberadamente como una red criminal vertical, bajo el control de una cúpula político-militar que utiliza los órganos judiciales, de inteligencia, policiales y militares para garantizar su impunidad y perpetuación en el poder. En este contexto, los crímenes de lesa humanidad no son anomalías ni excesos, sino herramientas funcionales dentro de una lógica de dominación que combina represión sistemática generalizada con beneficios económicos ilícitos.

El 2024 fue el año donde esta estructura criminal demostró que puede ser aún peor cuando se trata de permanecer en el poder. Los asesinatos de manifestantes, las detenciones arbitrarias masivas, las desapariciones forzadas, la tortura, la violencia sexual, la persecución contra líderes opositores, miembros de partidos políticos, activistas y defensores de DDHH, periodistas, líderes sociales, comunicadores de redes y en especial, contra el partido político Vente Venezuela que lidera María Corina Machado demostró, que el régimen avanzó en la planificación de la persecución y represión contra sus adversarios con toda la maquinaria humana, logística y estructural que posee, incluyendo todas las Instituciones y poderes públicos.

La represión, tal y como ha sido descrito en informes ya publicado por instituciones y organizaciones de la Sociedad Civil, empezó con el llamamiento de la oposición a las primarias, con la prohibición por inhabilitación de quien ganó dicha elección, María Corina Machado, para inscribir su candidatura ante el CNE. Ya esta acción del régimen decía como iba a terminar la elección presidencial del 28 de Julio, no importaba que la oposición lograra organizarse de forma heroica y sorprendente, y ganar las elecciones con el 80% de los votos, con una estructura de miles de personas que se organizaron en los Comandos Con Venezuela en todo el país para ese día, una plataforma cibernética para colgar las actas al mismo tiempo que el régimen las obtenía y las recibía el CNE, y

un personal humano en las mesas electorales, testigos y miembros de mesa que expusieron sus vidas y su libertad para resguardar dichas actas.

Antes de las elecciones, decenas de personas fueron detenidos por cualquier pretexto. Miembros de partidos políticos, activistas, colaboradores, personas que prestaban sus casas, sus camiones, sus equipos de sonido para la gira que tanto la Sra. Machado como el ahora presidente electo Edmundo González hacían por todo el país. El régimen también cerró restaurantes y hoteles donde comían o se hospedaban, utilizando el aparato represivo administrativo para justificar los cierres.

La oposición llegó al viernes 26 de julio, día de la instalación de las mesas electorales, con 23 incidentes represivos ocurridos solo en 3 días, que incluían 8 detenciones arbitrarias, amenazas, hostigamiento, instalación de patrullas del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional "SEBIN" en las puertas de las residencias de miembros de la oposición, *con un importante número de líderes y coordinadores de varios partidos durmiendo fuera de casa para no ser detenidos o secuestrados.*

Las desventajas para la oposición fueron absolutas. La persecución sistemática incluían amenazas continuas desde los más Altos Cargos, pintas en la fachada de sedes de partidos y en las residencias de sus miembros amenazantes, mensajes de incitación al odio realizados por el propio Nicolás Maduro que advertían de una "guerra civil" si él perdía las elecciones, mensajes de proselitismo político emitidos por distintos Oficiales de Alto Rango de la FANB que, violando la Constitución y Leyes de ese país, invitaban a votar por Maduro para continuar con la "revolución chavista" y además hablaban de la unión cívico militar, policial y el pueblo en armas para defender al gobierno. Además, hay que sumar el ventajismo de la propaganda política oficialista en los medios de comunicación venezolanos.

El triunfo de la oposición fue un grito histórico de coraje y valentía de un pueblo unido que está luchando, exponiendo su vida, su integridad física y su libertad, contra un régimen tiránico, que aun ejerciendo el Terrorismo de Estado en su máxima expresión, no pudo evitar la organización y determinación de la gente para alcanzar una victoria que el mundo democrático debe defender.

Como una muestra de la represión ejercida la semana de la elección (26 al 30 de Julio) podemos indicar las denuncias que obtuvimos esos días directamente en nuestra página de denuncias del Instituto y de fuentes confiables:

- Detenciones arbitrarias: se recibió la información sobre la detención arbitraria de al menos 120 personas. El 30 de Julio, el Fiscal Tarek William Saab anunciaba la detención de 700 personas. El Comando con Venezuela había registrado 177 detenciones.
- Intentos de Secuestro: 4 incidencias
- Acoso a su residencias y familias de personas que participaron como Testigos o miembros de mesa, 13 incidencias
- Personas asesinadas en las protestas por Organismos de Seguridad y/o Grupos Paramilitares del régimen: 11. El Informe del Comando con Venezuela reportó 16.
- Desaparecidos: 17 personas reportadas en nuestra página.
- Golpizas salvajes: 5 incidencias contra manifestantes
- Heridos por armas de fuego: 5 incidencias documentadas.
- Amenazas de muerte: 7 incidencias denunciadas
- Amenazas con armas de fuego: 4 incidencias documentadas
- Amenazas con objetos punzantes: 1 incidencia.

Se hizo el seguimiento de las personas heridas esos días en las manifestaciones, detectando un patrón muy preocupante, como el registro de víctimas que fueron heridas en el rostro, cuello, tórax, o abdomen, zonas que demuestran la intención de causar el mayor daño posible o matar a las personas que protestaban, lo cual indicaba el uso desproporcionado de armas de fuego utilizadas en las manifestaciones por los organismos de seguridad y colectivos armados que salieron por orden presidencial a reprimir en todo el país.

El régimen necesitaba detener la protesta para no perder el control sobre la población por el fraude electoral que estaba cometiendo, y envió toda su estructura criminal represiva a matar, a detener a más de 2500 personas, entre ellos menores de edad, personas con discapacidad física y mental, personas mayores, mujeres embarazadas, personas con enfermedades crónicas, graves o terminales, etc. y utilizó el secuestro, la desaparición forzada, la tortura masiva contra cientos de los detenidos en las prisiones de máxima seguridad, así como la "Operación Tun Tun" y la activación de toda su red de informantes y patriotas cooperantes en todo el país, para causar el terror suficiente en la población y aplacar dichas protestas.

Algunos meses después, cientos de detenidos han sido liberados, pero no gozan de libertad plena, ya que en su mayoría tienen medidas sustitutivas como la presentación periódica en Tribunales, lo cual indica que el proceso judicial sigue abierto, manteniendo a las personas bajo la amenaza constante de que en cualquier momento los pueden volver a encarcelar. Estas liberaciones sucedieron por la presión nacional e

internacional. Organismos Regionales y Universales como la CIDH, el Alto Comisionado de DDHH, la Secretaría de la OEA, el Parlamento Europeo, y hasta el mismo Fiscal de la Corte Penal Internacional exigieron dichas liberaciones.

Las torturas físicas y psicológicas a las que fueron y son sometidos en las cárceles del horror, son también castigo para sus familiares y amigos, quienes semana a semana tienen que trasladarse desde las ciudades o pueblos donde residen, incluyendo familias muy humildes, para ver al familiar. Testimonios recibidos por CASLA nos dicen que madres o padres tuvieron que abandonar sus trabajos o reducir sus horas laborales, pedir dinero prestado para comprar pasajes, dormir en los alrededores de los penales para no tener que volver a sus hogares a cientos de km de distancia, y poder estar con sus hijos, esposos, esposas o abuelos.

Las Tortura física y psicológica masiva como las que presentaremos en este Informe, la Desaparición Forzada como política de Estado para aterrorizar y controlar a la oposición política y sociedad civil organizada que además incluye la práctica sistemática del secuestro de Estado contra extranjeros, refleja cómo se ejecutan los Crímenes de Lesa Humanidad para mantener una estructura criminal transnacional intacta, apoyada por sus colaboradores externos y gobiernos amigos.

A pesar de la presión internacional, continúa el asedio, la persecución y las detenciones arbitrarias. Es raro el día en que no hay un nuevo detenido y la persecución se enfoca en líderes sociales y defensores de DDHH identificados, en miembros y activistas de partidos políticos, buscando cualquier tipo de organización o red de la oposición.

Son miles las personas que permanecen resguardadas en el país, incluyendo dirigentes políticos, activistas, personas que fueron miembros de mesa o trabajaron en el Comando Con Venezuela, alcaldes o miembros de gobiernos regionales y municipales. Hemos documentado casos de personas que se mantuvieron resguardadas durante meses, y que por razones económicas o personales han tenido que regresar a sus hogares y han sido inmediatamente detenidos, lo cual indica el seguimiento que el régimen hace a las personas que busca, la necesidad que tiene de neutralizarlo y como mantienen activas sus redes de informantes.

Como hemos hecho referencia en nuestro Informe Anual 2023, estas personas son identificadas como **"Personas de Interés Operacional"** en lo adelante **"PIO"**, a quien la estructura represiva necesita neutralizar de cualquier forma. Esta denominación, es

la misma que el régimen cubano da a sus adversarios, copiada por los organismos de inteligencia venezolanos bajo las directrices de oficiales cubanos de como neutralizarlos. Los PIO son seguidos y vigilados diariamente y también su entorno familiar. Todas sus actividades son controladas por el régimen, y para ello utilizan el personal que ha sido entrenado, civiles y militares que se infiltran en todo el entorno de las personas que son objetivos del Terrorismo de Estado.

El Estado como estructura criminal transnacional ha multiplicado sus redes de organización civil, militar, policial y paramilitar, fusionándolas con un solo fin, el de perseguir y reprimir sistemáticamente a la población civil y al estamento militar para mantenerse en el poder por la fuerza, ejecutando Crímenes de Lesa Humanidad dentro y fuera del país.

Capítulo 2. El Estado Criminal.

La capacidad del régimen de sumar Instituciones y Organismos a su estrategia del control del poder ha sido primordial para mantener su estructura criminal incólume. Ellos funcionan como un todo, y sus acciones van encadenadas, y no existe algo que se haga improvisado porque ellos han fusionado los poderes públicos e Instituciones del Estado y los organismos de seguridad e inteligencia para delinquir.

2.1. Motivación: poder, riquezas y estatus en la organización del país

Es interesante escuchar lo que dicen los disidentes del chavismo que hemos entrevistado sobre que mueve a esa estructura para ser hoy lo que son. La mayoría coincide en que más allá de permanecer en el poder, *sus motivos son seguir enriqueciéndose ilícitamente y para ello por supuesto necesitan el poder*. Sus ganancias se cuentan por millones mensuales por años, y los negocios que mantienen con el tráfico ilícito de las riquezas del país, como el Oro, el Coltán, los Diamantes, el Rodio, etc. y los dividendos del narcotráfico y sus alianzas con carteles de la droga internacionales son difíciles de cuantificar.

La revolución bolivariana que promovió el difunto Chávez para disfrazar su proyecto de poder que contuvo en algún momento un concepto ideológico del socialismo ya no existe. Si bien les sirvió para promover el castro comunismo, la estrategia política de la Revolución Bolivariana se basaba en cuatro pilares: el antiimperialismo, la democracia social, el anti-neoliberalismo (un sistema económico capitalista, como el que promueve Estados Unidos) y la transición hacia el socialismo.

Chávez utilizó el antiimperialismo para promover el Castro-Comunismo, y abrió las puertas a la dictadura cubana para que promoviera sus bases ideológicas, estructurales y ayudara con el desmantelamiento de las Instituciones y Poderes Democráticos, para convertirlos en lo que son hoy día, infiltrados y controlados por una estructura criminal que ejerce el control social a través del Terrorismo de Estado.

Sobre la “democracia social”, no existe mayor mentira en el mundo que este término utilizado por el chavismo. En Venezuela, en 25 años de revolución bolivariana, jamás existió la distribución del ingreso y regulación de la economía para lograr el estado de bienestar social. Nunca el venezolano había sido tan pobre. El chavismo llegó con una gran motivación de venganza y odio contra los empresarios, agricultores, y todo aquello que producía como argumento de la mala distribución de las riquezas por

interés personal. Y desde un principio confiscó tierras productivas, empresas generadoras de empleo y bienes privados. Se los robó, así como también le metió mano a la mayor empresa del País, PDVSA, despidiendo a sus 22 mil empleados y poniendo a cargo a personas ineptas que la llevaron al fondo de la improductividad.

Miles de millones de dólares que entraron al país con el alza del petróleo en la primera década del chavismo se perdieron en el camino de la corrupción. Y la economía venezolana se desplomó, al punto de crear la crisis humanitaria por todos conocida, porque mientras la estructura criminal en el poder se enriquecía - y sigue enriqueciéndose descaradamente- financiaba movimientos políticos en el mundo, regala obras en el exterior, vendía petróleo barato por el caribe y le mandaba 250 mil barriles a Cuba sin cobrar, en Venezuela, la infraestructura y los servicios públicos se deterioraban a tal punto que los hospitales se quedaron sin insumos médicos y hoy día los venezolanos siguen sufriendo las carencias y clamando por un mejor sistema de salud, el sistema eléctrico está colapsado, hay pueblos y ciudades a los que no llega el agua ni el gas, los pensionados se mueren de hambre, los trabajadores tiene que buscar 3 o 4 trabajos para cubrir la cesta básica alimenticia, con un salario miserable que no pasa de 2 dólares mensuales en una economía dolarizada.

Los promotores de la revolución bolivariana son los nuevos ricos, los nuevos hacendados de grandes fincas en todo el país, propietarios de empresas, de plantas de Oro, de bienes inmuebles, puestos a nombre de sus amigos y testaferros, generalmente personas poco conocidas en la vida pública o, por el contrario, personas de renombre en el mundo empresarial trasnacional que les cuidan el dinero mal habido, le realizan los movimientos bancarios y las inversiones.

Apoderarse de las riquezas del país terminó siendo el objetivo de la “revolución del siglo XXI” para cubrir su necesidad de tener más poder. La depredación ecológica, la destrucción de zonas selváticas de las amazonas, del propio parque nacional Canaima para la explotación minera es escandalosa. El tráfico ilícito del oro venezolano que hace una ruta Internacional por países de África y América, países árabes, Rusia e Irán, se ha convertido en la moneda de cambio para las necesidades de mantenimiento de dicha estructura del poder, sin importar la destrucción de cientos de kilómetros de tierra ancestral, pulmón del mundo que además incluye desviación de causas de afluentes de ríos importantes. El silencio de las Organizaciones Internacionales que se dedican a denunciar este tema es inaceptable.

2.2. Organización Criminal Transnacional

Mientras la violencia política se expande, Venezuela ha llegado a ser uno de los epicentros del crimen organizado en América Latina. La posición geográfica del país, su cercanía a las rutas internacionales de drogas y la debilidad de las instituciones, han permitido la infiltración de carteles de narcotráfico, guerrillas y otros grupos armados ilegales en el país. Estos actores no solo operan dentro de las fronteras de Venezuela, sino que han establecido fuertes vínculos con las élites gubernamentales.

El Cartel de los Soles, un término que hace referencia a los altos funcionarios del gobierno vinculados al narcotráfico, es una de las manifestaciones más claras de la simbiosis entre el régimen venezolano y el crimen organizado. A través de conexiones con las FARC y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) de Colombia, el narcotráfico venezolano ha prosperado. Estos grupos también se benefician de la protección proporcionada por las fuerzas de seguridad venezolanas, creando un ciclo de impunidad y corrupción donde el Estado se convierte en cómplice, o incluso en parte activa del crimen organizado.

En una investigación realizada por el Miami Herald, el portal de noticias venezolano Armando.info, y la organización de investigaciones periodísticas OCCRP (Organised Crime and Corruption Reporting Project Read, se refieren a la participación directa de oficiales venezolanos con estas organizaciones del crimen organizado: *"Informes obtenidos a través de la filtración y testimonios obtenidos a través de cerca de dos docenas de entrevistas dejan en evidencia la participación directa de militares venezolanos, en sociedad con elementos de la guerrilla colombiana, en operaciones del narcotráfico, y como el régimen se ha vuelto cada vez más dependiente del dinero proveniente de esta actividad ilícita para contrarrestar el colapso de la industria petrolera y el peso de las sanciones estadounidenses"*. Mas adelante en la misma publicación dice: *"El resultado final es que Venezuela es actualmente un importante puente en las exportaciones mundiales del narcotráfico, desde donde salen entre 250 y 350 toneladas métricas al año, con un valor en la calle de entre \$6,250 millones y \$8,750 millones"*.¹

¹ <https://www.elnuevoherald.com/noticias/america-latina/venezuela-es/article281390553.html#storylink=cpy>

Además del narcotráfico, estos grupos también se han infiltrado en sectores económicos clave como la minería, especialmente en el Arco Minero del Orinoco, donde se realizan actividades ilegales de extracción de oro que financian tanto al régimen como a grupos criminales. La extracción ilícita de minerales, junto con la explotación de recursos naturales, ha generado una economía paralela que ha corrompido aún más las estructuras estatales. *El contrabando de oro venezolano involucra una compleja red de actores locales, regionales e internacionales, que incluyen organizaciones criminales, gobiernos y empresas. El oro extraído ilegalmente en Venezuela es transportado y comercializado a través de rutas transnacionales, y varios países y grupos están involucrados en este negocio ilícito.*

Internamente, existen grupos y bandas que operan abiertamente en este conglomerado que, por sus actividades, están directamente relacionados con la represión, violaciones de DDHH y Crímenes de Lesa Humanidad:

- **Grupos o bandas criminales transnacionales:** En Venezuela, las mega bandas criminales han sido un fenómeno creciente en los últimos años, caracterizándose por ser grupos organizados de gran escala que operan en diversas regiones del país. Tienen su origen en el control de zonas y actividades específicas como el sector minero, los sindicatos ferroviarios, el narcotráfico, la extorsión y el secuestro, el tráfico de armas, la trata de personas, entre otros crímenes, que nacieron, crecieron, se armaron y se expandieron con la venia del régimen y la impunidad les permitió convertirse prácticamente en los amos de barrios y territorios.

Las mega bandas suelen tener una gran capacidad de armamento y recursos que adquirieron bajo la inacción del régimen y su permisividad, lo que les ha permitido desafiar a la misma autoridad del Estado cuando han perdido el control sobre ellos o lo desafían. El crecimiento de las mega bandas está relacionado con varios factores, entre ellos la crisis económica, la debilidad del sistema judicial y de seguridad en el país, y la falta de oportunidades para la juventud, que muchas veces se ve atraída por el poder y los recursos que ofrecen estas organizaciones.

Un oficial del ejército comenta, por ejemplo, como estas bandas armadas, así como la guerrilla colombiana, los sindicatos y el FBL tienen armas con el escudo de la FF.AA. venezolana, lo cual nos lleva al testimonio de un ex alto funcionario

venezolano que también testificó como le ordenaban llevar armas a las FARC, desde el mismo ejecutivo venezolano.

Los grupos criminales hechos en revolución han trascendido las fronteras al punto de convertirse en organizaciones que llegan a países latinoamericanos con la intención de convertirse en los amos las organizaciones criminales nacionales dedicadas a la extorsión, al de secuestro, a la trata de mujeres y niños y la prostitución. El más conocido es el “Tren de Aragua” que se ha llevado grandes titulares de la prensa internacional por el grado de fechorías y crímenes que cometen, y por la forma en cómo se organizan para tomar territorios y comunidades e imponerse, conseguir armas y municiones y crear zozobra.

A ellos se atribuye el secuestro y asesinato del Teniente venezolano Ronald Ojeda en Chile, a quien sacaron de su residencia armados y uniformados, y posteriormente asesinaron y enterraron vivo, según la información suministrada por la Fiscalía de ese país, quien apunta directamente como autor intelectual al actual Ministro de Interior y Justicia del régimen y presidente del PSUV, Diosdado Cabello y a quien dirigió el operativo personalmente, el Jefe del DAE del DGCIM, el renombrado Coronel Alexander Granko Arteaga, descrito en nuestros anteriores informes como uno de los incondicionales de Nicolás Maduro.

EE. UU. declaró al Tren de Aragua enemigo externo, y ordenó su expulsión del territorio estadounidense, luego de ser identificado en varios estados como autores de distintos crímenes, extorsiones y otros delitos.

Los orígenes de las mega bandas que llevan el “tren” como primer nombre se remonta al 2006, cuando el chavismo promovió el Sistema Ferroviario Nacional, y personas, grupos o bandas que ya existían se organizaron para promover colectivos de sindicatos chavistas para recibir beneficios, extorsionar trabajadores para colocarlos en puestos de trabajo, y a medida que tenían más poder, se dedicaron a robar material y desviar recursos. Una vez que los recursos dejaron de llegar por la corrupción existente, ya estas bandas se habían transformado en Megabandas, con dinero, armas y poder en sus zonas y expandieron sus fechorías para multiplicar sus ganancias a través de los secuestros, la extorsión, el narcotráfico, la trata de mujeres, el contrabando de armas, etc.

En el caso del Tren de Aragua, su líder, el “Niño Guerrero” tenía como centro de operación la Cárcel de Tocarón, desde donde dirigía toda su red externa hasta su fuga, junto con 400 presos más, 3 días antes de que el régimen anunciara la toma de dicha cárcel. La noticia impactó en toda la prensa mundial, no solo por cómo se fugaron a través de túneles que tenían años construyendo, sino por cómo vivían dentro de dicho penal, con extravagancias como piscina, casino, cancha de fútbol, etc. A raíz de esta “fuga”, los integrantes del Tren de Aragua se expandieron por toda América Latina y EE.UU.

Pero hay más grupos trasnacionales criminales en Venezuela, por ejemplo *el Tren del Llano*², quienes se atribuyen las pintas en paredes que **amenazaban con asesinar a María Coria Machado durante la Campaña Presidencial**, el Tren de Oriente, el Tren de Guyana, las Fuerzas Bolivarianas de Liberación, la Banda de Juancho que opera en la zona minera del Km 88 del Estado Bolívar, dedicada al lavado del narcotráfico y al contrabando de diamante y oro, los Sindicatos Mineros, que según la Organización InSight Crime, “Estos grupos se encuentran a lo largo y ancho del país: la frontera con Colombia es el hogar de los grupos guerrilleros binacionales; bandas mineras conocidas como sindicatos se han asentado en las regiones ricas en oro al sur y el este del país; redes narcotraficantes han tomado el control de las rutas y puntos de embarque en el norte, y los centros urbanos de todo el país están bajo el control de bandas depredadoras, armadas hasta los dientes”³.

- **Los intermediarios.** Empresarios, artistas, deportistas y personas de confianza del régimen, de traje y corbata, muchos de ellos testaferros de funcionarios y militares de alto rango, que viajan por el mundo haciendo negocios en su nombre, invirtiendo o ayudándolos a lavar el dinero mal habido, por EE.UU., Europa, África, y que incluso llegan a influir dentro de la misma política de esos países. Algunos de ellos tienen tanta influencia dentro de la estructura represiva

² <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-venezuela/tren-llano/>

³ <https://insightcrime.org/es/noticias/los-10-grupos-criminales-dominan-hampa-venezuela-2023/>

del régimen, que portan credenciales de organismos de inteligencia y se conocen como los “acreditados”, credencial que les sirve para participar en reuniones de poder, entrar en zonas especiales o prohibidas, tener acceso a fuentes de información e incluso a mandar a funcionarios públicos subalternos. El más conocido, hoy día “ministro” del régimen, es Alex Saab, quien según testigos que han brindado información al Instituto, era un portador de credencial del DGCIM cuando aún no había sido “nacionalizado” venezolano ni nombrado diplomático del régimen.

- **Influencia y participación del régimen cubano:** en el Informe Anual del Instituto 2023-2024 ⁴ explicamos detalladamente la participación del régimen cubano en la política venezolana desde que Chávez le abrió las puertas para que penetraran todas las Instituciones y Organismos públicos, la FF.AA, los Organismos de Inteligencia y policiales, el Sistema de Identificación Nacional, Registros y Notarias, etc. convirtiéndose en una relación de regímenes simbiosis donde Cuba obtiene lo que siempre soñó que fue meterse en este país rico y estratégicamente ubicado en el Continente para invadirlo, algunos lo llaman “ocuparlo” mediante la implementación de su ideología castro-comunista, formar a civiles y militares en sus prácticas represivas y persecutorias para el control social, infiltrar abiertamente a la FF.AA. para convertirla en un apéndice del Partido de Gobierno y convertir a los Organismos de Inteligencia y de Seguridad en herramientas sanguinarias dispuestas a defender la revolución, grandes beneficios económicos que ayudaron a salvar al régimen cuando se tambaleaba por la crisis en ese país, con petróleo venezolano que llegaba y sigue llegando a la Isla para beneficios del régimen y no del pueblo cubano, con el envío de miles de “médicos” de ese país con un costo por cabeza en \$ para Venezuela, etc., mientras el régimen obtiene apoyo ideológico, formación, personal de seguridad e inteligencia cubana en Instituciones y Organismos de Seguridad e Inteligencia venezolanos y en la FANB.
- **Rusia:** Rusia ha desempeñado un papel significativo en la captura del Estado venezolano a través de diversas acciones que han fortalecido al régimen de

⁴ <https://caslainstitute.org/annual-report-2023-2024-about-crimes-against-humanity/>

Nicolás Maduro. Algunos de los aspectos clave de la influencia rusa en Venezuela incluyen:

1. **Apoyo político:** respaldado al régimen de Maduro en foros internacionales, como las Naciones Unidas, defendiendo su soberanía y criticando las sanciones impuestas por Estados Unidos y otros países.
2. **Acuerdos bilaterales:** ambos países han firmado múltiples acuerdos en áreas como energía, defensa, agricultura y tecnología.
3. **Asistencia militar:** Rusia ha proporcionado asistencia militar a Venezuela, incluyendo la venta de armas, aviones de combate, sistemas de defensa aérea y vehículos blindados y la formación de las fuerzas armadas. Esto ha fortalecido la capacidad del régimen para reprimir la disidencia y mantener el control, también ha desplegado temporalmente personal militar.
4. **Cooperación económica:** ha invertido en sectores estratégicos de la economía venezolana, principalmente en la industria petrolera. Esto ha incluido acuerdos para la reestructuración de la deuda y la explotación conjunta de recursos, lo que ha ayudado a sostener la economía venezolana en medio de la crisis.
5. **Asesoría y apoyo estratégico:** Rusia ha enviado asesores y expertos para ayudar en la planificación y ejecución de estrategias políticas y militares, contribuyendo a la consolidación del poder de Maduro.
6. **Alianzas geopolíticas:** La relación con Venezuela forma parte de la estrategia de Rusia para fortalecer sus alianzas en América Latina, una región donde busca contrarrestar la influencia de Estados Unidos y sus aliados en la región.
7. **Acuerdos de cooperación judicial.** En abril del 2024 las fiscalías de Venezuela y Rusia firmaron un acuerdo de cooperación en la lucha "contra la delincuencia"...la cooperación abarcará la «lucha contra los delitos más peligrosos», entre los que mencionó el terrorismo, la corrupción, el crimen organizado y los relacionados con tecnologías de la información y con el uso de monedas digitales. Por su parte, Krasnov,

explicó que a través de este acuerdo se concretaría la formación de fiscales venezolanos en universidades rusas.

- **Tráfico de Armas:** El tráfico de armas en Venezuela tienen múltiples actores involucrados y diversas rutas de contrabando. El régimen las necesita para armar a sus grupos paramilitares internos como el “Grupo La Piedrita” y colectivos que operan en todo el país, a la guerrilla, a las FARC, ELN, etc., así como a las bandas transnacionales. El régimen además gran cantidad de explosivos para la minería y esto ha derivado en un gran contrabando de armas que se consiguen a través de los perros de la guerra. Una de las rutas es (escuchar el audio) que además van a otros países. Estas armas vienen en gran parte de África, de EE. UU., Rusia, haciendo la ruta a través de África. Las armas de EE. UU. las trafican a través de México que es una de las rutas.

Una de las rutas es la frontera Colombo-Venezolana: La permeabilidad de la frontera entre Colombia y Venezuela ha facilitado el tráfico ilegal de armas. Grupos armados ilegales han utilizado trochas y pasos no autorizados para ingresar armas de diversos calibres y municiones, contribuyendo al aumento de la violencia en la región.

El tráfico ilícito de armas y municiones, en Venezuela no es algo nuevo. A partir de la administración de Hugo Chávez en 1999, se adoptó la política de restringir a través de la Dirección de Armas y Explosivos de la Fuerza Armada, la importación de armas y municiones a particulares y empresas. Esto hizo que las armerías, negocios de varias décadas en Venezuela, cerraron sus puertas y se perdieran cientos de empleos de negocios que funcionaban normalmente en la capital de los principales estados del país, que atendían el mercado de las Asociaciones de Tiro de uso deportivo, al sector de las Empresas de Vigilancia y Seguridad para su adiestramiento y equipamiento y el sector de la caza, que tenía como única fuente de abastecimiento a estas empresas.

Posteriormente comenzaron a restringir los permisos para tenencia y porte de armas a particulares, posibilidad que antes tenían los todos los ciudadanos, normalmente empresarios para la defensa y custodia de sus propiedades, dueños de fincas con el mismo fin, particulares y exfuncionarios del sector de seguridad que posteriormente se dedicaban al servicio de seguridad privada, escolta y protección.

Posteriormente el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Armas y Explosivos de la Fuerza Armada comenzaron a auditar a las empresas de vigilancia y seguridad y a restringir las concesiones y los permisos de dichas empresas y otorgarle permisos a nuevas empresas ideológicamente afines con el gobierno tal como es el caso de la empresa de Seguridad PLM Security Control Group, propiedad de Pedro Luis Martín Olivares, exfuncionario de inteligencia del SEBIN y sobre el cual hay actualmente una recompensa del Departamento de Estado de 10 millones de dólares.

Estas restricciones de importación y de permisología impulsan el mercado negro de armas y explosivos.

Otra situación además de las anteriormente expuestas es la creación de la Milicia, componente militar de carácter ideológico que no está consagrado en la Constitución venezolana y que facilita el acceso a armamento a ciudadanos que no tienen la preparación, ni la formación necesarias para portar esas armas, en especial el fusil FAL 7,62 X 51mm que poseía la Fuerza Armada y que fue reemplazado por el fusil AK-103 7,62 X 39mm, esto aunado a la creación de las Zonas de Paz (territorios donde la seguridad ciudadana fue cedida a grupos armados ideológicamente afines al gobierno llamados "colectivos", y la precaria situación económica de la sociedad venezolana, lo que hace el caldo de cultivo propicio para la existencia de un mercado negro de armas y municiones.

Cabe destacar que la munición de fusilería actual del AK-103 7,62 X 39mm es el mismo calibre de los fusiles que usan los grupos guerrilleros de la disidencia de las FARC y el ELN lo que propicia, dada a la finalidad ideológica de estos grupos con la administración de Nicolás Maduro, que esos grupos irregulares se abastezcan no solo de víveres y combustible en Venezuela, sino también de municiones.

2.3. Organización Interna.

- A. **Inteligencia Civil:** el régimen ha tenido tiempo suficiente para desarrollar una estructura nacional de inteligencia, utilizando a sus seguidores y afines, civiles y militares, convirtiéndolos en sus mejores aliados para la persecución e identificación del "enemigo" a todo nivel, en todas las instituciones y poderes del Estado, en los partidos políticos, universidades, escuelas, colegios, empresas, comunidades, barrios, etc. con el fin único de controlar el

descontento social, perseguir y neutralizar a los oponentes y disidentes, dismantelar manifestaciones y protestas sectoriales, monopolizar e infiltrar los distintos sindicatos y gremios, colegios profesionales y cualquier tipo de organización adversa. El suministro de información de inteligencia ha evolucionado ampliamente a través de los años, y en especial, con el gobierno de Nicolás Maduro, haciéndose más sofisticado, con grandes inversiones en equipos, en formación especial de agentes para la infiltración y seguimiento que incluye personal extranjero, y en inversión para quienes reciben prestaciones y pagos a cambio, porque están en puestos o cargos que les interesa. Acuerdos del régimen de Maduro con Rusia, Irán y China para adquirir equipos de última generación e información sobre espionaje, hace que incluso sus vecinos estén alertas ante acciones del régimen para infiltrarse en secretos militares y de gobierno fuera de sus fronteras.

Podríamos describir la estructura u organización de inteligencia en civil y militar, incluyendo a los dos organismos de inteligencia que responden a esta estructura, el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) y la División General de Contrainteligencia Militar (DGCIM).

A continuación, desmembraremos la estructura de inteligencia más amplia, por el número de personas que participan en ella.

- **PSUV:** El partido de gobierno es la primera organización nacional cuyos miembros y activistas son convencidos miembros del aparato de inteligencia nacional, hoy día dirigido por quien ostenta el cargo de Ministro de Interior, Justicia y Paz, Diosdado Cabello. Desde el más humilde hasta los directivos regionales y municipales ejercen esa función per sé.
- **UBCH:** Internamente, tienen una estructura conocida como los **UBCH**, “**Unidades de Batalla Hugo Chávez**” fundadas para defender la revolución, según los estatutos del PSUV. Al principio fueron creadas con fines electorales, hoy día son la estructura de inteligencia que el PSUV ha construido en todo el país para el control social, el adoctrinamiento ideológico y la identificación de los “enemigos de la Patria”. Se definen como “la organización esencial y base de articulación de las patrullas socialistas para la ejecución coordinada de los planes de acción política y social en un radio de acción determinado”.

Se dividen aglomerando calles y avenidas de las parroquias. Las UBCH nombran al líder de calle y es responsable de la zona. Controlan a través de su estructura la distribución del gas, de las bolsas CLAP y los bonos del carnet de la patria. Ellos conocen absolutamente todo lo que sucede en su zona, quienes viven, que casa está vacía y cual no, y están en todos los estratos sociales. Ellos tienen una estructura de inteligencia que actúan inmediatamente contra los que consideran enemigos. Nicolás Maduro y Diosdado Cabello los ha llamado varias veces a actuar, incluyendo en las elecciones y los días sucesivos al 28 de Julio.⁵

Diosdado Cabello, presidente del PSUV es su principal promotor hoy día, y sus funciones están descritas en el Decálogo de las UBCH que dice que los UBCH deben:

1. Estudiar la ética y doctrina chavista: Esta tarea exhorta a leer y comprender el pensamiento de Hugo Chávez para ganar en conocimiento para el debate de ideas.
2. Fortalecer la vanguardia de la UBCH: Implica la incorporación de más integrantes y convocarlos a la participación y acción. «La vanguardia tiene un compromiso mayor. No se queda en casa; provoca que las cosas pasen».

⁵ PSUV afina sus estructuras para tomar este sábado las calles en todo el país

<https://www.eluniversal.com/caracas/187910/psuv-afina-sus-estructuras-para-tomar-este-sabado-las-calles-en-todo-el-pais>

Diosdado Cabello llamó a tomar las calles y crece la tensión en Caracas

<https://www.infobae.com/venezuela/2024/07/28/diosdado-cabello-llamo-a-tomar-las-calles-y-crece-la-tension-en-caracas/>

Presidente Maduro llama a los jefes de calle y de UBCh a expandir y garantizar el 1x10

<http://www.psuv.org.ve/portada/presidente-maduro-llama-a-jefes-calle-y-ubch-a-expandir-y-garantizar-1x10/>

Contraataque de Maduro: alista las "Unidades de Batalla Hugo Chávez"

<https://www.infobae.com/2014/02/18/1544528-contraataque-maduro-alista-las-unidades-batalla-hugo-chavez/>

3. Asumir el compromiso de colocarse a la vanguardia: Estar al frente implica, asumir la responsabilidad en la movilización, la acción política sin sectarismos.
4. Convertirse en elementos de propaganda y comunicación del plan de la patria y logros de la revolución: Informar los objetivos del Plan de la Patria y de la Revolución como vía para generar conciencia. «Lo que ocurra en la Revolución debe saberlo el pueblo. Si algo llega a la conciencia es la información».
5. Defender los logros de la revolución y combatir en cualquier terreno a los enemigos de la patria: Vinculada con la anterior, suma defender a la Patria en todos los terrenos.
6. Ejercer tareas de contraloría en la comunidad: Revisar que las obras iniciadas y los recursos asignados se ejecuten, de lo contrario, denunciarlo.
7. Conformar la red de hogares de la patria: Asumir el compromiso de recorrer casa a casa el país, para conformar una sólida red de hogares chavistas, movilizados.
8. Ser el vínculo entre la comunidad y el gobierno para la solución de los problemas: Ser partícipe de las actividades de Gobierno de calle y sistematizar los requerimientos de las comunidades. Priorizar qué es necesario construir o rehabilitar. Participar en las jornadas de la Gran Misión Barrio Nuevo, Barrio Tricolor.
9. Construir los círculos populares del buen vivir: Prepararse para la organización superior de la UBCH, teniendo en cuenta que cuatro conforman un círculo, cuatro círculos, una red; cuatro redes, un área; cuatro áreas, una zona y cuatro zonas, una región. Con esta nueva forma de organización se logrará la efectividad necesaria en cada llamado, debido a que con tan sólo una llamada a cada jefe de región habrá la capacidad de movilizar a más de 547.320 patriotas.
10. Organizarse y cumplir las tareas para ganar la elección: Establecer las listas 1x10 y visitar las casas para organizar la participación en los comicios.

En agosto del 2022, el PSUV eligió a los nuevos jefes de las UBCH, y los 9 más votados tienen la responsabilidad de formación, estrategia electoral y comunicacional, movilización, mujeres, economía productiva, juventud, comunas y movimientos sociales, clase obrera, misión y grandes misiones. Diosdado Cabello comentó que son más de 14 mil Unidades las UBCH en todo el país.

- **RASS:** la “Red de articulación y Acción Sociopolítica” se define como modelo de unidad y de organización superior para la defensa integral de la nación, creada con la intención “de enfrentar con mayor eficacia la constante amenaza de los Estados Unidos de recolonizarnos”. Esta red está organizada por los UBCH en todo el país, quienes tienen la misión de hacer que se ejecuten su función: *“La organización para la defensa integral para la nación, la defensa del pueblo en los ámbitos ideológicos, cultural, político, social, económico, electoral y militar”*.

A través de esta red, el régimen ordena a sus integrantes de la UBCH a identificar plenamente al “enemigo”, ordenando la caracterización sociopolítica de los habitantes, por comunidades, calles, y casa por casa, convirtiéndose en la principal red de espionaje y zapeo que el partido oficialista PSUV y la Estructura Criminal del Régimen tiene y controla. Con este propósito, los UBCH suman a la RASS a las Comunas, las Misiones, los Consejos Comunales, expandiendo el control su red de inteligencia y control, donde cada uno de los que conforman la Red se convierte en un delator y vigilante de las personas de su calle, sus vecinos, su comunidad.

Más adelante hablaremos de cómo se fusionan con la red de vigilancia y espionaje de los Organismos de Inteligencia y Contrainteligencia.

La caracterización sociopolítica con el cual tienen etiquetado a todos los ciudadanos sirve para intimidarlos, acosarlos y judicializarlos, lo cual quedó plenamente demostrado los días previos, durante y después de las elecciones del 28 de Julio del 2024. La caracterización sociopolítica es un proceso que implica el análisis y la descripción de un grupo social en función de sus características sociológicas, políticas, económicas y culturales. Se centra en factores como la clase social, la religión, la

etnicidad, la ideología política, las relaciones de poder y otros aspectos que configuran la dinámica de un grupo dentro de un contexto específico.

En un país como Venezuela, con un régimen que se mantiene a través de estructura criminal organizada, la caracterización sociopolítica de la población ordenada desde el mismo ejecutivo tiene claramente como misión:

1. Identificación de Oposición: identificar quienes son los opositores, activistas, disidentes, comunicadores, miembros de partidos en cada zona, o cualquier grupo que represente una amenaza a la estabilidad del régimen.
2. Categorización: Al categorizar a estas personas, cualquiera de los que conforman la RASS pueden crear narrativas que deslegitiman la actividad que hacen y los presentan o acusan como peligrosos a sus superiores, facilitando la justificación de acciones represivas en su contra.
3. Monitoreo y Vigilancia: Una vez que la RASS identifica a las PIO (personas de interés operacional) o a cualquiera que ellos creen que representa una amenaza, el régimen implementa medidas de vigilancia más intensas, como el seguimiento diario, el patrullaje de la calle o zona donde vive la persona para intimidarlo, la recopilación de información sobre sus actividades, con quienes se comunica, lo que permite una represión más efectiva.
4. Justificación de la Represión: La caracterización sociopolítica la ha permitido al régimen un marco para justificar acciones represivas. El caso más relevante ha sido el del partido Vente Venezuela, liderado por María Corina Machado, partido que el régimen declaró como extremista, terrorista y subversivo, y que ha permitido la persecución sistemática nacional de todos sus miembros y activistas, coordinadores nacionales y regionales, empezando por la propia Sra. Machado, quien hoy se encuentra en resguardo desde el mes de agosto del 2024, como decenas de miembros del partido que también están en la clandestinidad por la persecución u órdenes de aprehensión en su contra. Más de 100 han sido

arbitrariamente detenidos, encarcelados y acusados de terroristas, 5 permanecieron asilados en la sede de la embajada de Argentina en Caracas más de un año y el régimen justifica dicha persecución porque son necesarias para la seguridad nacional.

5. La Caracterización ha fomentado División Social, haciendo más difícil para los grupos oprimidos organizarse y resistir la persecución.

La estrategia comunicacional de las RASS se basa en el cacareado discurso del “enemigo interno y externo” que Chávez usaba como arma política, fomentando el odio entre los venezolanos y que Maduro tomó como buen alumno desde la misma muerte del expresidente. Unas horas antes de anunciar su muerte, Maduro se dirigía a la nación diciendo: “Los enemigos históricos de nuestra patria buscaron el punto para dañar la salud de nuestro comandante” desde este día en adelante, Maduro ha utilizado este discurso para consolidar su poder y justificar políticas gubernamentales.

Sobre el enemigo externo, el flanco es el “Imperialismo” de EE. UU. y otros países occidentales, a quienes acusa casi a diario de ser responsables de desestabilizar al régimen y agredirlo económica y políticamente.

Sobre el enemigo interno, Maduro se afina en los desertores y la oposición política, a quienes califica como traidores que trabajan junto a potencias extranjeras para acabar con el “proceso revolucionario”. También acusa a sectores económicos y trabajadores de sabotear la producción, el servicio eléctrico, y contribuir a la crisis, dándole cancha para la represión y persecución de los venezolanos y ejercer aún más control con sus organismos de inteligencia y seguridad.

La estrategia comunicacional de las RASS se basa en esto justamente, poniendo como puntos focales: la Identificación clara del enemigo histórico; la Fortaleza de la unidad para enfrentar al enemigo; elevar al máximo la voluntad de la red sobre la lucha contra el enemigo y la organización y el conocimiento que deben adquirir para vencer al enemigo

Las RASS pasan a ser la red civil más amplia que tiene el gobierno de Nicolas Maduro para discriminar a la mayoría de los venezolanos, reprimir, realizar labores de inteligencia y seguimiento, y convertirlos en sapos o chivatos, pero también, para amenazar e intimidar a sus opositores o a quienes ellos piensan pueden ser enemigos del régimen.

- B. Inteligencia Militar y Policial:** en los Informes Anuales del Instituto CASLA 2022, 2023 y 2024 nos hemos referido expresamente sobre como operan los dos organismos de inteligencia y contrainteligencia venezolana, el SEBIN y el DGCIM, y como fueron formando su gran red nacional de colaboradores, civiles y militares, que realizan inquisitivamente labores de inteligencia y seguimiento de toda la oposición política y ciudadana, incluyendo activistas y defensores de DDHH, comunicadores sociales, empresarios, profesores, estudiantes, gremios, etc.
- **El DGCIM**, organismo dirigido por el comandante en jefe de la FF.AA. según su reglamentación, es decir, el propio presidente, se ha convertido en el organismo represor del componente militar, pero también de civiles específicos, los PIO, a los que hacen seguimiento expreso. Mismo nombre que les dan en el SEBIN. Es en este organismo donde se forjan y montan los expedientes para acusar a quienes ellos necesitan sacar de en medio y en sus calabozos han ocurrido las más terribles torturas y violencia sexual, así como desapariciones forzadas contra civiles y militares documentadas por el Instituto CASLA.

En nuestros Informes anteriores también describimos a una de las unidades del DGCIM, La División de Asuntos Especiales (DAE), unidad de élite encargada de llevar a cabo operaciones de inteligencia y seguridad de alto riesgo, desempeñando un papel crucial en la vigilancia y control de la oposición política. Más adelante, en el Capítulo sobre la implementación, ampliaremos y actualizaremos la información sobre este cuerpo. El jefe del DAE es el coronel Alexander Granko Arteaga, señalado por sus víctimas como uno de los más crueles ejecutores de Crímenes de Lesa Humanidad, protegido desde la cabeza de la Estructura Criminal que dirige Nicolas Maduro.

- **El SEBIN**, es la policía política de inteligencia, adscrita a la Vicepresidencia de la República hasta mayo del 2021, pero sigue respondiendo directamente a Presidencia y Vicepresidencia y al ministro de Interior y Justicia, quien es hoy el “jefe” inmediato de ese organismo. El pasado año publicamos una división secreta, la CPOD, expresamente dedicada a la formación de agentes para su infiltración en las actividades que ejecutan los PIO, bien sea en los partidos políticos o comandos de campaña, en manifestaciones y actividades de calle, o cualquier otra área donde operen. Luego de este seguimiento, la unidad de análisis informa a Presidencia sobre quien debe ser detenido.

Estos dos organismos de inteligencia operan con su gran red de espionaje, incluso con personas que ni siquiera saben que están ofreciendo información confidencial para el régimen como por ejemplo, personal diplomático. Esta red es especialmente escogida y están en todo el país, desde los sitios más recónditos como posadas u hoteles fronterizos, hasta los lugares más frecuentados por líderes políticos y opositores reconocidos.

- **CVPNB- DIE:** La división de Inteligencia Estratégica (DIE) es el cuerpo de Inteligencia que se encarga de asesorar a la Dirección Nacional del CPNB en la persecución, obtención y suministro de información estratégica en materia de inteligencia policial. Dentro del DIE hay una división de contrainteligencia, creada por Miguel Domínguez, quien lleva el seguimiento específico de las personas PIO a todo nivel.

El principal objetivo del DIE es recopilar y analizar información estratégica relacionada con la seguridad nacional, defensa y políticas internas. A menudo, se asocia con el trabajo de inteligencia de tipo militar y con la recopilación de datos sobre amenazas externas e internas que puedan afectar la estabilidad del régimen y el orden social.

La DIE se encarga de actividades como:

- **Contraterrorismo:** Identificación y desactivación de supuestas células terroristas o grupos armados que puedan operar en el país según el régimen.

- Seguridad interna: Monitoreo de posibles movimientos opositores, análisis de grupos de disidencia, y la protección del gobierno contra actos de supuesta subversión.
- Ciberinteligencia: también se involucra en la recopilación de datos a través de redes digitales y el monitoreo de posibles amenazas cibernéticas.

La DIE no es una organización muy visible para el público, y gran parte de sus operaciones se mantienen en secreto, intervienen en las comunicaciones, recopilan información sensible sobre movimientos y contactos de líderes y activistas y detienen a figuras opositoras bajo acusaciones de conspiración o desestabilización.

Cadena de Mando:

- M/G Elio Estrada Paredes, viceministro del Sistema Integrado de Policía (VISIPOL).
- G/B Rubén Santiago, director de la CPNB
- C/M Miguel Domínguez Calderón, 2do. comandante de la CPNB y Comisionado Gral. Del DIE
- C/G Richard Contreras, jefe de la DIE

2.4. Planificación.

La planificación del control social ha sido básica para el mantenimiento del régimen venezolano en el poder a lo largo de 25 años. Cada paso que han dado, desde el inicio del chavismo ha sido esencial, por supuesto con la asesoría de regímenes no democráticos que tienen bastante experiencia en mantenerse en el poder implementando el control, secuestro, la ideologización, la infiltración, el desmantelamiento de la meritocracia y la caracterización del enemigo o persona disidente dentro de los poderes públicos e instituciones del Estado, Empresas, Educación, Organismos de Seguridad y Fuerza Armada Nacional, además, limitando la libertad de prensa.

A través de elecciones y alianzas políticas, Chávez logró que su partido, el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), controlara la Asamblea Nacional y promovió cambios legislativos que reforzaron su control, como la aprobación de leyes que

limitaban la actuación de la oposición y garantizaban el control sobre áreas clave de la economía y la sociedad.

Chávez ejerció influencia sobre el sistema judicial al nombrar a magistrados leales a su gobierno y promoviendo reformas que permitieron vaciar de autoridad a jueces y fiscales independientes y, además, promovió leyes que restringían la capacidad de los tribunales para revisar decisiones del ejecutivo, lo que debilitó el peso del poder judicial como un freno al abuso de poder. El Ministerio Público, el órgano acusador, se convirtió en su mejor aliado para la persecución de sus oponentes.

A través de la designación de miembros afines al oficialismo en el Consejo Nacional Electoral (CNE), Chávez logró asegurar que las elecciones estuvieran bajo su control. Esto incluyó la implementación de tecnologías y procedimientos que favorecían el voto chavista y que fueron en su momento fuertemente criticados por falta de transparencia.

El CNE también fue responsable de organizar elecciones anticipadas y referendos que beneficiaron al gobierno.

Chávez, quien era militar de carrera, buscó un fuerte apoyo dentro de las Fuerzas Armadas, promoviendo una política de “militarización” de la política, garantizando que altos mandos militares fueran leales a él. A través de la promoción de programas sociales y la inclusión de militares en funciones civiles, Chávez construyó una alianza sólida con el estamento militar, asegurando su apoyo incondicional en momentos críticos. A su vez, y para lograr este control sobre la FF. AA, persiguió y encarceló a un importante grupo de disidentes de sus políticas que se oponían al desmantelamiento de la Fuerza Armada Institucional y a su ideologización. Varios de ellos fueron víctimas de Torturas y Tratos Cruales, ejemplarizando el castigo contra aquellos que se oponían a las reformas que necesitaba hacer para transformar a la Fuerza Armada en su aparato armado para defender su “revolución”, un apéndice del Partido de Gobierno.

También implementó estrategias para neutralizar a los medios de comunicación opositores, incluyendo la adquisición, el cierre de estaciones de televisión y radio críticas, y la promoción de medios públicos que difundían la propaganda oficial. El cierre del canal RCTV, el canal de TV más antiguo del país y la confiscación de sus bienes fue un proceso doloroso para los ciudadanos venezolanos, que provocaron grandes manifestaciones y el despertar político de la nueva generación, los jóvenes de toda Venezuela que salieron a protestar por primera vez en masa por dicho cierre, y que trajó represión contra ellos. También se establecieron leyes que restringían la libertad de

expresión y que penalizaban la difusión de información considerada “desestabilizadora”.

Chávez utilizó un discurso de inclusión social y lucha contra el imperialismo, que resonaba con las clases populares. Esto ayudó a consolidar su apoyo y a deslegitimar a quienes se oponían a su gobierno, presentándolos como aliados de intereses extranjeros. Su retórica sobre la Revolución Bolivariana fomentó una cultura de lealtad hacia su figura, creando una conexión emocional entre él y su base de apoyo.

El continuo discurso chavista sobre “el magnicidio” para promover lealtades dentro de su organización y bases sociales afianzó aún más la división entre venezolanos, y radicalizó la postura de quienes se beneficiaban de las dadivas que les proporcionaba el régimen a través de las “misiones”.

Al final de su vida e influenciado por el régimen cubano, Chávez le levantó la mano a su sucesor en cadena de televisión y radio, pidiéndole a sus seguidores que votaran por Nicolás Maduro, para asegurar que su revolución continuara. Ya tenía Maduro a mano el “Estado Criminal y Represivo” en marcha y a su disposición, para asegurar su permanencia en el poder, y el alumno, que no tenía en las bases del chavismo la misma simpatía que su promotor, superó en ambiciones de poder y riquezas al padre de la revolución, avanzando en una estructura criminal represiva cuya existencia se mantiene utilizando la violencia, amenazas, persecución sistemática contra la población civil y militar, la corrupción y la malversación y robo de las riquezas del país para el provecho de la estructura.

Además, el Madurismo ha ampliado los vínculos con carteles de la droga internacionales. Según InSight Crime, Maduro *“ha convertido a Venezuela en un país productor de cocaína, con cultivos de coca y laboratorios de drogas. La mayoría de ellos se concentran a lo largo de la frontera con Colombia, gestionados por grupos guerrilleros colombianos como el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y una facción disidente de las ahora desmovilizadas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), conocida como la Segunda Marquetalia”*⁶.

También ha impulsado el mayor robo de la historia del país traficando con sus riquezas minerales a gran escala, provocando el exterminio de tierras ancestrales y selváticas, repartándose las minas de Oro, Coltán, Diamantes y otras riquezas como si fueran

⁶ <https://insightcrime.org/es/noticias/inauguracion-maduro-consolida-regimen-criminal-venezuela/>

premios por la fidelidad y compromiso de personas con la “revolución”. Según informes de Transparencia Venezuela, el 70% de la producción del Oro sale de contrabando del país.⁷

2.5. Cadenas de Mando de la Planificación.

- **Consejo de Defensa de la Nación (CODENA):** este órgano fue establecido por la Constitución de 1999, en el artículo 323 que dice literalmente: *“el Consejo de Defensa de la Nación es el máximo órgano de consulta para la planificación y asesoramiento del Poder Público en los asuntos relacionados con la defensa integral de la Nación, del Estado, su soberanía y la integridad de su espacio geográfico. Este Consejo está Presidido por el presidente de la República, y está integrado, además, por el Vicepresidente Ejecutivo, el Presidente de la Asamblea Nacional, el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, el Presidente del Consejo Moral Republicano y los Ministros de los sectores de la defensa, la seguridad interior, las relaciones exteriores y la planificación, y otros cuya participación se considere pertinente”.*

Además, el artículo 38 de la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación le atribuye al Consejo la competencia para definir todo lo relativo a la seguridad integral de la Nación, incluyendo la asesoría de los sistemas de inteligencia, protección civil y demás organismos de seguridad ciudadana del Estado. Este es el órgano que articula las políticas públicas de seguridad y defensa integral de la nación entre la FANB, Justicia y todos los órganos que conforman este Consejo.

Así quedaría el Organigrama político del Consejo de Defensa de la Nación:

⁷ Producción de Oro y nivel del contrabando.

<https://transparenciave.org/economias-ilicitas/produccion-de-oro-y-nivel-del-contrabando/>

Oro Mortal. Entre el crimen organizado, el ecodidio y la corrupción

<https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2020/12/04-Oro-Mortal.pdf>

CONSEJO DE DEFENSA DE LA NACIÓN



NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República Bolivariana de Venezuela.



JORGE RODRÍGUEZ
Presidente de la Asamblea Nacional



CARYSLIA RODRÍGUEZ
Presidenta del Tribunal Supremo de Justicia



TAREK WILLIAM SAAB
Presidente del Consejo Moral Republicano



DELCY RODRÍGUEZ
Vicepresidenta



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
Ministro de Defensa



DIOSDADO CABELLO
Ministro de Interior y Justicia



YVÁN GIL
Ministro de Relaciones Exteriores



RICARDO MENÉNDEZ
Ministro de Planificación

- **Consejo de Seguridad de la Nación:** órgano consultivo del **presidente de la República**, enfocado en la defensa nacional. Su función principal es coordinar y ejecutar acciones en materia de seguridad nacional, establecer estrategias de seguridad del Estado, atender situaciones que afecten la estabilidad del país, Aunque no está expresamente definido en un artículo de la Constitución, su existencia esta prevista en el artículo 326 que habla del principio de la corresponsabilidad en seguridad y defensa y en la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación.

Esta sería su Cadena de Mando:

- Presidente de la República (lo preside)
- Vicepresidente Ejecutivo
- Ministro del Poder Popular para la Defensa
- Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz
- Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
- Ministro del Poder Popular para Economía y Finanzas (según el tema)
- Alto Mando Militar
- Director del SEBIN o jefes de inteligencia y contrainteligencia
- Otros ministros o autoridades según el caso (ambientales, salud, tecnología, etc.)

- **Consejo de Estado:** Es el máximo órgano de consulta del Gobierno Nacional, establecido por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Artículo 251). Su función principal es asesorar al Presidente de la República en asuntos de especial trascendencia para el país. *Está conformado por 5 miembros designados por el presidente de la República, un miembro designado por la Asamblea Nacional, un representante designado por el TSJ y un Gobernador de Estado designado por el conjunto de los gobernadores estatales.* Su rol principal es **asesorar al presidente** en cuanto a cuestiones de la más alta relevancia, incluyendo la interpretación y aplicación de la Constitución, la legislación, y decisiones de carácter político o administrativo. El Consejo también se ocupa de emitir **opiniones o informes consultivos** en temas complejos.

Maduro activo por última vez el Consejo de Estado el 29 de Julio del pasado año, un día después de las elecciones presidenciales para investigar los supuestos ataques al CNE diciendo lo siguiente: *"He pedido que se active el Consejo de Estado, de manera inmediata, que se active con una agenda para evaluar completamente los acontecimientos del último mes, el sistema electoral en su conjunto"*. Además, dijo que esperaba que el Consejo reuniera todos los recaudos y experticias para posteriormente explicarle al país las situaciones enfrentadas y "generar un cambio" para proteger al país de futuros ataques.

Dependiendo de las circunstancias en los distintos contextos históricos, el Consejo de Estado puede estar integrado por distintos ministros o altos funcionarios o invitados especiales.

Cadena de Mando: para la fecha de publicación de este Informe, esta es la cadena de mando:



- Ministerio de la Defensa:** El Ministerio del Poder Popular para la Defensa es el máximo órgano administrativo en materia de Defensa integral de la Nación, encargado de la formulación, adopción, seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del Sector Defensa, sobre los cuales ejerce su rectoría de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; y su estructura interna será establecida en este Reglamento.

No hay mucho más que definir en cuanto a la responsabilidad de los altos responsables de dicho Ministerio en los Crímenes de Lesa Humanidad que se comenten en Venezuela, ya que es la principal institución encargada de la organización, dirección y control de las Fuerza Armada Nacional.

El General en jefe, Vladimir Padrino López, es el Alto responsable que ostenta el cargo de ministro de la Defensa desde octubre del 2014, casi 11 años al mando del máximo órgano administrativo, responsable de la persecución y represión sistemática que desde dicho organismo se ejecuta a través de toda su estructura

contra civiles y militares en todo el país. La represión en Venezuela, especialmente durante períodos de protestas y tensiones políticas, ha involucrado a las fuerzas de seguridad, incluidos los militares y cuerpos de policía, bajo el mando del Ministerio de la Defensa, que incluyen:

- Defensa del Gobierno: El Ministerio de la Defensa, al estar al servicio del poder ejecutivo y ser el principal brazo armado del régimen, perdiendo toda la Institucionalidad e Independencia que le exige la Constitución y Leyes venezolanas, es parte importante de la Estructura Criminal Transnacional y **clave** para garantizar su estabilidad.
- Control y Orden Público con despliegues de personal militar en protestas y manifestaciones cuyas actuaciones represivas han sido documentadas y denunciadas por el uso excesivo de la fuerza para sofocarlas, por asesinatos y detenciones llenos de violencia y torturas ejecutados por oficiales de los distintos componentes de la FF.AA. con absoluto silencio por parte del ministro de la Defensa.
- El ministro de la Defensa es parte de toda la estructura de planificación y coordina operaciones en las que las fuerzas armadas actúan en el ámbito civil, como el control de manifestaciones y protestas, militarizando la política interna, además de legitimar las acciones represivas, los Crímenes de Lesa Humanidad y el Terrorismo de Estado aplicado a toda la población.

En el Organigrama Estructural del Ministerio de la Defensa, aparece el Comando Estratégico Operacional como el máximo Órgano Operacional de la FF.AA.

- **CEOFAN:** El Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional está encargado de “planificar, programar, dirigir, ejecutar, supervisar ejercer el comando y control de las operaciones en tiempo de paz o en estados de conmoción interior o exterior, en caso de conflicto interno o externo, con ámbito de actuación en el espacio geográfico de la Nación y en las áreas continentales, insulares, acuáticas y aeroespacial, conforme a los acuerdos o tratados suscritos y ratificados por la República Bolivariana de Venezuela”⁸.

⁸ <https://ceofanb.mil.ve>

Dentro del CEOFAN se planifican las acciones de apoyo de la Fuerza Armada Nacional a los requerimientos de Nicolás Maduro para trazar estrategias que consoliden su dominio y control social. Estas pueden incluir preparación personal militar para realizar actividades de calle, suministrar información sobre amenazas internas y externas o geopolíticas que puedan afectar al régimen, ejercicios militares donde el mismo Nicolás Maduro participa.

Un ejemplo de esto es como Maduro se apoya en el CEOFAN para mostrar músculo y respaldo de la FANB, tanto para realizar ejercicios militares conjuntos en el país en épocas donde sube el tono sobre las supuestas amenazas nacionales en internacionales y los enemigos externos e internos, como para pedir planes o reforzamiento de otros, como los planes “antiterroristas” y el refuerzo de búsqueda de personas a las que el régimen acusa de ello, por ejemplo.

Uno de los puntos sobre la importancia que Maduro le da a su interrelación con el CEOFAN es la presencia de cubanos en toda su estructura, ya que Maduro en el transcurso del tiempo se ha apoyado en el régimen cubano que le suministra seguridad, lineamientos, personal de inteligencia y militar, formación en represión y control social y doctrina. Un oficial de alto rango nos comentó, como hoy día las discusiones de los planes operativos y de empleo, la presencia de cubanos es importante y su asistencia y opinión es vinculante, sean de campañas, de operaciones, logísticos, de contrainteligencia, e inteligencia: “*en todo están los supervisores cubanos*” dijo el oficial.

El personal cubano que ha estado presente en el CEOFAN son oficiales de alto rango, incluyendo generales y coroneles, estos últimos asignados a cada una de las dependencias. Es en el CEOFAN donde se revisaron y aprobaron por ejemplo los famosos manuales que el régimen ordenó hacer, todos con gran contenido ideológico castrista, copia fiel de los que se usan en la isla.

Desde el CEOFAN se despliegan también los oficiales cubanos en operaciones dentro del país, incluso pasando “revista” junto con oficiales venezolanos en las divisiones regionales militares, como las Regiones de Defensa Integral “Redi” y en las Zonas de Defensa Integral “Zodi”, la configuración militar y

administrativa creadas por Maduro como un sistema de gobiernos regionales paralelos en manos de militares.

El pasado año, el Jefe del CEOFAN explicaba cómo se articulan para cumplir y las políticas y estrategias planificadas, manifestando que la FAN y los Organismos de Seguridad Ciudadana eran altamente profesionales y “patriotas”, que los poderes públicos del Estado y los Organismos de Seguridad compartían líneas estratégicas de integración, en la efectividad de las Unidades de Reacción Rápida con las que el CEOFAN desarrolla el patrullaje en el territorio nacional gracias a la integración y fusión cívico, militar y policial, junto a la Milicia Nacional Bolivariana y el fortalecimiento de los componentes para vigilar el territorio. *“Estas son las operaciones estratégicas que tenemos nosotros en este momento ante cualquier tipo de invasión de cualquier país extranjero”* dijo el General en jefe Domingo Antonio Hernández Lárez.

El CEOFAN además tiene a su cargo el “Plan República” en las elecciones, ya que son los encargados de la custodia del material electoral, la protección de los centros electorales en todo el país, los votantes y todo el personal involucrado. Es el CEOFAN el encargado del resguardo de las actas electorales.

Un ejemplo importantísimo del rol que juega la cadena de mando de la FAN dentro del Terrorismo de Estado y la ejecución de planes de la Estructura Criminal de Nicolás Maduro para permanecer en el poder como sea, fue la cadena nacional de Radio y Televisión que protagonizaron el Ministro de la Defensa y el Jefe del CEOFAN, acompañados por el Ministro del Interior y el Alto Mando Militar, el 28 de Julio, día de las elecciones, cuando salieron jugando “adelantado” uniformados, como si fuera un ejercicio militar y no civil lo ocurrido en dicha jornada, mandando mensajes que ya le decían a la gente que se iban a robar las elecciones, es decir, esa noche, Vladimir Padrino y Domingo Hernández Lárez formaban parte del Fraude Electoral que Nicolás Maduro estaba ejecutando, utilizando el uniforme como amenaza e intimidación contra la población civil que había salido a votar masivamente.

El CEOFAN ya conocía los resultados, ya ellos estaban recibiendo las actas, pero además, los mismos oficiales del Plan República reportaban lo que no podían ocultar, la masividad de la gente votando por Edmundo González, que además,

lo decían alegremente. También hay que recordar que un buen porcentaje de militares votaron por el Sr. González, incluyendo miembros del Plan República.

Vladimir Padrino dijo esa noche que el venezolano había votado por consenso nacional, ***"haber hecho ejercicio de su voto para condenar las sanciones criminales del imperialismo que tanto daño han hecho"***. ***"Podemos decir, antes incluso de conocer los resultados de la soberanía popular que van a ser transmitidos por el Consejo Nacional Electoral, antes de eso, podemos decir ya que el pueblo de Venezuela se ha levantado con mucha fuerza y contundencia para rechazar y para exigir el cese de las sanciones criminales sobre el pueblo de Venezuela"***.

Las declaraciones de Vladimir Padrino deben ser interpretadas como un intento de influir en la percepción pública del proceso electoral, presentando el voto como un acto de respaldo político al gobierno y no como una expresión libre y plural de la soberanía popular. En ese sentido, representan una forma de desconocimiento del valor autónomo y soberano del voto.

Afirmar que la ciudadanía votó por una sola causa—rechazar sanciones—reduce la complejidad y pluralidad de la voluntad popular. El voto es individual, secreto y libre; no puede ser colectivamente interpretado por voceros del poder antes de que se conozcan los datos oficiales.

Posteriormente, el 31 de Julio, Nicolas Maduro se llevó a los mismos facilitadores del Fraude Electoral, Vladimir Padrino y Gustavo Hernández Lárez, al Tribunal Supremo de Justicia para introducir un Amparo ante la Sala Electoral para que esta certificara los resultados de los comicios del 28 de Julio. Ahí estaban sus dos hombres más poderosos de la Estructura Represiva de la FANB mostrando su apoyo incondicional.⁹

⁹ Fotografía de Xinhua Español

<http://spanish.xinhuanet.com/20240801/2dd41fb40abe42f88c6a90f9bc4784fe/c.html>



- **Órgano Nacional de Dirección y Defensa Integral "ODDI"**: El pasado 9 de enero, en una reunión extraordinaria del Consejo de Seguridad de la Nación (CDN) Nicolás Maduro ordenó activar el **ODDI**, del cual hizo especial referencia explicando que **"será un órgano ejecutor del Consejo de Seguridad de la Nación y estará a la orden del comandante en jefe de la FANB (Fuerza Armada Nacional Bolivariana) y presidente de la República"**, es decir, de él mismo.

Dijo también que "Todo el poder está integrado en esta fusión", refiriéndose a la unificación del poder político popular con todas las fuerzas militares y policiales de Venezuela, incluyendo milicias y otros combatientes y mencionó que según el Partido Socialista de Venezuela (PSUV), la ODDI **"es un organismo, que integrará el poder político popular, la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, la Milicia y las fuerzas policiales"**.

Maduro se refirió en esa oportunidad al "principio constitucional de corresponsabilidad en el Estado y la sociedad, para salvaguardar la independencia, la libertad, la democracia, la soberanía, la seguridad y defensa integral de la nación, de toda amenaza interna o externa".

Con la activación del ODDI, queda aún más claro quiénes son los Altos Responsables de la represión sistemática generalizada y su planificación y quien

la encabeza, para la formulación de políticas y toma de decisiones relacionadas con la defensa de la revolución y la permanencia en el poder de la estructura criminal. Nicolás Maduro se ha puesto al mando de todos los Organismos de Seguridad, además de la FANB, del cual ya es el comandante en jefe, se puso al mando de las fuerzas policiales, de las milicias y la Red de articulación y Acción Sociopolítica (RASS) mencionada con anterioridad.

Esta "fusión" demuestra el control absoluto del ejecutivo sobre los poderes del Estado en un país donde la división de poderes quedó de adorno para el papel impreso y el funcionamiento de toda la Estructura del Estado está al servicio hoy día de una Organización Criminal Transnacional que utiliza todas las herramientas de represión y control para dominar y delinquir a sus anchas, ejerciendo el Terrorismo de Estado a través de la utilización sistemática y generalizada de la violencia de todo el aparato estatal aplicado a todos los venezolanos e inclusive, a extranjeros en ese país, y la ejecución de Crímenes de Lesa Humanidad por el cual tiene una Investigación abierta en la Corte Penal Internacional.

Entre las acciones consideradas como parte del Terrorismo de Estado, podemos citar las siguientes:

- Uso de la coacción o persecución ilegítima, el secuestro, desapariciones forzosas, la tortura, el asesinato o ejecución extrajudicial.
- Creación, normalmente en secreto, de organizaciones terroristas clandestinas convencionales -reales o simuladas-, apoyo a las mismas o negligencia deliberada en su persecución. Estas organizaciones se presentan como extremistas de las fuerzas opositoras, lo que otorga justificación a sus promotores frente a la opinión pública.
- Instrucción o inducción a la tropa propia para que actúe de tal manera que cause terror en la población civil del enemigo, o negativa a introducir medidas que limiten o persigan tales acciones.
- Realización abierta de operaciones militares con el mismo objetivo, que se suelen denominar "encaminadas a romper la moral del enemigo", normalmente mediante el uso de armas estratégicas u otro armamento

cuyas características produzcan un grave estado de inseguridad y temor en la población civil.

- Creación de una política de emigración que impida a la propia población el abandono del país, bajo pena de prisión o muerte, o bien la promoción del exilio personas desafectas y críticas con el gobierno.

Todas estas acciones son ejecutadas desde el Estado venezolano, y así lo han demostrado nuestros Informes Anuales como también decenas de informes de Organizaciones No Gubernamentales y Organizaciones Regionales y Universales que describen como el régimen venezolano además de ejecutar Crímenes de Lesa Humanidad contra la población civil y militar, tiene su propio conglomerado criminal que incluyen carteles de droga e interacción con carteles extranjeros, grupos paramilitares desplegados en todo el país, organizaciones que pueden considerarse terroristas como el SEBIN, el DGCIM, el DAE y el DIE antes descritas y las distintas REDES expuestas en este Informe que describen como se han organizado para funcionar como una Organización Criminal, a través del uso de la violencia para alcanzar sus objetivos políticos e ideológicos, afectando a la sociedad civil y a los miembros de la Fuerza Armada que se han atrevido a oponerse propiciando la desestabilización social, creando un terrible clima de temor en la población que los inhibe actualmente de exigir o denunciar en público las violaciones de DDHH y crímenes de lesa humanidad que siguen sucediendo.

En un Comunicado de Prensa emitido el pasado 9 de enero, la propia Comisión Interamericana de DDHH, órgano del Sistema Interamericano de la OEA condenó las prácticas de Terrorismo de Estado en Venezuela encabezando el comunicado con el siguiente texto: *"La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) repudia enérgicamente el continuo uso de prácticas de terrorismo de Estado en Venezuela para sembrar miedo y ejercer control sobre la población. Instan al régimen a cesar de manera inmediata la persecución contra personas opositoras, defensoras de derechos humanos y periodistas, así como a liberar de forma inmediata a todas las personas detenidas por motivos políticos en el país"*.

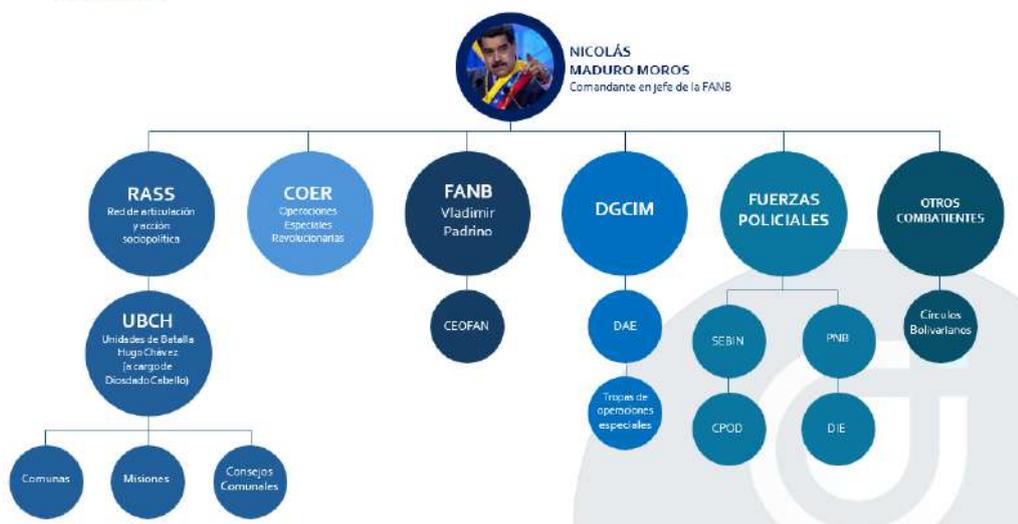
La Comisionada de la CIDH, Gloria de Mess presentó ante el Consejo Permanente de la OEA el Reporte sobre Violaciones de DDHH en Venezuela en el contexto electoral el pasado 24 de enero y en su exposición, acusó a Nicolás Maduro de haber llevado a cabo una represión tras las elecciones presidenciales

del pasado 28 de julio, con "al menos 25 asesinatos, decenas de desapariciones forzadas breves, unas 2.000 detenciones arbitrarias, torturas y tratos crueles, inhumanos y degradantes". Aseguro que Maduro no solo "ejecutó prácticas de terrorismo de Estado" para "impedir la participación política de la oposición", sino que también "implementó una estrategia represiva coordinada para perpetuarse ilegítimamente en el poder" y dijo que "el control de las instituciones destinadas a promover y proteger los derechos humanos y la democracia, unido a la corrupción a gran escala para el cobro de rentas legales e ilegales, ha garantizado la impunidad de las fuerzas de seguridad. Estas acciones han comprometido la gobernanza y han afectado significativamente al disfrute de los derechos humanos".

El informe, además, acusa a Nicolás Maduro de haber llevado a cabo una represión tras las elecciones presidenciales del pasado 28 de julio, con "al menos 25 asesinatos, decenas de desapariciones forzadas breves, unas 2.000 detenciones arbitrarias, torturas y tratos crueles, inhumanos y degradantes".¹⁰

Cadena de Mando: si tomamos en cuenta la "fusión" ordenada por Nicolás Maduro el pasado mes de enero, podemos establecer la Cadena de Mando de la Represión Sistemática Generalizada y todo lo que ello implica, no solo en cuanto a la comisión de Crímenes de Lesa Humanidad, sino a la ejecución e implementación de todas las prácticas de Terrorismo de Estado y de cómo la estructura del poder se ha transformado en una organización criminal transnacional.

¹⁰ <https://www.oas.org/en/iachr/jsForm/?File=/en/iachr/activities/speeches.asp&Si=173>



Capítulo 3. Implementación de los Planes de Represión.

- a) **Leyes aprobadas por el régimen venezolano para darle el marco “jurídico” y justificación al Terrorismo de Estado ejecutado a través de la represión y persecución sistemática generalizada y el control social.**

El fin de esta estructura es mantenerse en el poder. Maduro necesita “legalizar” su ilegitimidad y justificar la represión sistemática generalizada y los crímenes de lesa humanidad que continúa ejecutando, a pesar de la Investigación abierta en la Corte Penal Internacional y en otros juicios abiertos en justicias nacionales.

En los sistemas totalitarios, el uso de un sistema legal para reprimir y controlar a la población es justificados para supuestamente controlar el “orden interno”, pero en la práctica son utilizados para consolidar el poder del régimen y eliminar cualquier oposición. Este tipo de sistemas aprovechan la ley como una herramienta para restringir las libertades individuales, suprimir disidencias y asegurar el control absoluto del poder político. Generalmente dichas leyes o decretos son muy amplios, vagos o ambiguos, lo que les da libre interpretación a las autoridades para castigar a cualquier persona considerada una amenaza.

En Venezuela, los delitos como “Traición”, “Conspiración”, “Instigación al Odio”, “Asociación para delinquir” y “Terrorismo” son un ejemplo de esto, y han sido utilizados para acusar a miles de personas, detenerlas y judicializarlas, incluso por ejercer su profesión, como el caso de abogados y periodistas, o por expresar su descontento, manifestar para defender los DDHH suyos o de otras personas, denunciar arbitrariedades o corrupción del régimen, expresar alegría por el triunfo de la oposición en las pasadas elecciones presidenciales, formar parte del partido Vente Venezuela o haber sido parte de la estructura organizativa denominada “Comando Con Venezuela” conformada por los partidos políticos de oposición para dichas elecciones, haber sido testigo o miembro de mesa y un largo etc.

Este marco legal, ha sido absolutamente planificado, y utilizado en el periodo que contempla este Informe Anual para blindar la ilegitimidad de sus actuaciones, el golpe ejecutado desde el Estado para desconocer los resultados del 28 de Julio y asegurar el poder sin límites. A continuación, haremos una breve descripción de las más relevantes:

- **Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (2012)**¹¹ Esta ley les ha permitido perseguir y castigar a centenas de ciudadanos venezolanos y extranjeros, quienes han sido acusados de supuestamente “conspirar contra el orden constitucional” y de “cometer actos terroristas”, ya que la definición de “Acto Terrorista” en su artículo 4 es lo suficientemente amplia como para incluir actividades políticas pacíficas: *“es aquel acto intencionado que por su naturaleza o su contexto, pueda perjudicar gravemente a un país o a una organización internacional tipificado como delito según el ordenamiento jurídico venezolano, cometido con el fin de intimidar gravemente a una población; obligar indebidamente a los gobiernos o a una organización internacional a realizar un acto o a abstenerse de hacerlo; o desestabilizar gravemente o destruir las estructuras políticas fundamentales, constitucionales, económicas o sociales de un país o de una organización internacional”*.

¹¹ https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ven_ley_del_org_finan_terr.pdf

Activistas, estudiantes, menores de edad, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas con enfermedades graves, periodistas, personas Influencer, manifestantes, líderes políticos o personas opositoras al gobierno y el Partido Político Vente Venezuela en pleno, han sido acusados de Terroristas, en el contexto electoral del 28 de Julio del 2024, bajo esta ley, que fue aprobada en la resolución 2004-0217 del 22 de noviembre del 2004 y publicado en la Gaceta Oficial No. 38071.

Actualmente hay 4 Tribunales de Control, 3 de juicio y 2 Cortes de Apelación dedicados exclusivamente a delitos asociados al terrorismo con jurisdicción en el territorio nacional.

Estos tribunales se han convertido en una herramienta de "justicia política" bajo el pretexto de combatir el terrorismo y mantener el orden, para silenciar a la oposición y garantizar que los críticos del régimen enfrenten castigos severos, incluso si no han cometido ningún acto de violencia. No hay una cifra exacta de cuantas personas fueron procesadas en 2024 por estos Tribunales, pero se estima que más de la mitad de los aproximadamente 2400 detenidos fueron presentadas en estos tribunales, sin importar la edad, sexo o condiciones físicas.

También, oficiales militares que ya habían sido procesados en otros tribunales penales y habían cumplido su pena, fueron nuevamente detenidos y sometidos a un nuevo proceso, con los mismos cargos agravados en estos Tribunales, con el fin de mantenerlos privados de libertad.

- **Ley contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia (2017).** Esta ley es una de las más controversiales del régimen, ya que se ha utilizado ampliamente para criminalizar la disidencia y reprimir las protestas y la libertad de expresión y establece severas sanciones para aquellos que difundan discursos que el gobierno considere de odio, discriminación o incitación a la violencia, pero su aplicación ha sido extremadamente amplia y vagamente definida, lo que permite su uso para silenciar cualquier crítica al gobierno.

En el marco del periodo de este Informe Anual, la Ley contra el Odio fue ampliamente utilizada para criminalizar las manifestaciones de descontento y las expresiones de rechazo al proceso electoral. Cualquier crítica al resultado de las elecciones o cualquier acusación de fraude electoral podía ser interpretada como un acto de "incitación al odio", un término vago y ambiguo que la ley

permite utilizar para procesar a aquellos que cuestionan el proceso o sus resultados.

Durante las semanas previas y posteriores al 28 de julio de 2024, hubo protestas en varias ciudades venezolanas, principalmente en sectores de la oposición y en zonas donde se registró un gran rechazo al proceso electoral. La Ley contra el Odio fue utilizada para justificar la represión de estas protestas, acusando a los manifestantes de incitar al odio y desestabilizar la paz social. Los líderes de la oposición que llamaban a movilizaciones pacíficas fueron tratados como "criminales" y se les acusó de promover la violencia y el caos. Más de 2400 personas fueron procesadas, muchos de los cuales enfrentaron cargos bajo esta Ley. También fue utilizada para monitorear y censurar las plataformas digitales.

Cualquier comentario o publicación que se interpretara como un discurso de odio contra el gobierno, especialmente aquellos que denunciaban irregularidades en las elecciones, podía ser considerado como una violación de la ley. Se intensificó la vigilancia sobre las redes sociales, y se suspendieron cuentas o bloquearon contenidos relacionados con la crítica al proceso electoral. Varios periodistas y medios de comunicación independientes fueron sancionados por difundir información que contradecía la narrativa oficial o fueron detenidos. Líderes políticos, diputados, alcaldes y concejales, Defensores de Organizaciones de DDHH acusados o detenidos bajo esta Ley.

- **Ley de Protección del Derecho a la Vida y a la Integridad de las Personas:** ley que fue promulgada en 2013 y su principal objetivo según el régimen era garantizar la protección de los derechos humanos de todos los ciudadanos, particularmente en lo que respecta a la integridad física y la vida. Pero por supuesto, ha sido manipulada políticamente, y utilizada para justificar la represión de activistas y para criminalizar el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a la libertad política.

En el contexto de las elecciones presidenciales, la ley ha sido utilizada para silenciar a los opositores mediante el hostigamiento de sus bases, el allanamiento de oficinas de partidos opositores y la persecución judicial de aquellos que participan en actividades políticas críticas al régimen. A pesar de las graves violaciones de derechos humanos y Crímenes de Lesa Humanidad que ocurren bajo el marco de esta ley, no existen mecanismos efectivos de rendición de cuentas para las fuerzas de seguridad que cometen abusos por lo que la Ley

promueve, por su fácil manipulación, la impunidad, para proteger a los perpetradores de abusos en lugar de a las víctimas.

- **Ley de Regularización y Control de la Actividad de los Partidos Políticos (2018)** Ley de Regularización y Control de la Actividad de los Partidos Políticos ha sido una herramienta fundamental en la estrategia del gobierno de Maduro para consolidar su dominio sobre el sistema político y eliminar a la oposición de una manera legalmente justificada. Si bien su objetivo oficial es regularizar la actividad de los partidos, en la práctica ha servido para controlar y reducir las opciones políticas disponibles para los venezolanos, especialmente aquellas que se oponen al gobierno. El gobierno ha utilizado esta ley para bloquear la participación política de los principales partidos de oposición, controlando de facto el sistema electoral.
- **Ley de Ciberseguridad (2021):** La Ley de Ciberseguridad, promulgada en 2021, establece medidas estrictas para controlar y monitorear las actividades en línea. A través de esta ley, el régimen venezolano tiene el poder de bloquear páginas web, controlar las redes sociales y perseguir a quienes publiquen contenido "desestabilizador".

El control del flujo de información para silenciar las voces opositoras y críticas al gobierno es Terrorismo de Estado aplicado para el control social, que ha limitado gravemente la libertad de expresión y el derecho a estar informado, provocando zozobra, miedo, desorientación, además de ser otra forma de represión sistemática generalizada contra la población que ha sido perseguida y encarcelada por tratar de informar por cualquier medio, ante la censura impuesta, sucesos y hechos que estaban sucediendo en el país.

En el periodo que comprende este Informe Anual y dentro del contexto histórico de las elecciones del 28 de Julio, fueron bloqueadas las páginas web de varios medios independientes, como El Nacional, Infobae, Eju.tv, Tal Cual, El Estímulo, Run Runes, Medianálisis, Venezuela sin Filtro, CNN en español, Caracas al Día.

La red social X fue bloqueada en agosto, obligando a usuarios a utilizar VPNs. YouTube sufrió bloqueos a finales de noviembre de transmisiones en vivo de líderes opositores.

En los primeros días de enero del 2025, el régimen incrementó el bloqueo para evitar la difusión del llamamiento a manifestaciones en el contexto del 10 de enero, día en que el presidente electo Edmundo González había anunciado que iría al país, y día en que Nicolás Maduro se juramentó ilegítimamente como presidente.

Se registró el bloqueo de la página web del documental "De Macedonia, con amor", que abordaba las violaciones de derechos humanos tras las elecciones de julio de 2024. Fueron bloqueados servidores como DNS públicos de Google y Cloudflare, herramientas comúnmente utilizadas para evadir la censura en internet. Fueron bloqueados también más de 230 servidores DNS públicos y 20 páginas web de servicios VPN. También se registró el bloqueo de TikTok y Telegram por parte de proveedores de internet como CANTV, Movistar, Digitel, Inter, Supercable, Airtek y G-Network. Al mismo tiempo fueron bloqueadas plataformas de mensajería y redes sociales, afectando la comunicación y organización de opositores y ciudadanos en general.

- **Ley de fiscalización, regularización, actuación y financiamiento de las organizaciones no gubernamentales y afines (2024)** fue aprobada el 15 de agosto del 2024, 3 semanas después que el Consejo Nacional Electoral (CNE) proclamara a Maduro como ganador de las elecciones presidenciales del 28 de julio, cuando sucedían manifestaciones y protestas por el desconocimiento del triunfo de Edmundo González en dichas elecciones, centenas de personas estaban siendo buscadas, arrestadas y encarceladas por haber participado de alguna forma en la estructura organizativa del Comando Con Venezuela, haber sido miembro o testigo de mesa, manifestantes habían sido asesinados, las redes sociales estaban siendo bloqueadas y el régimen anulaba pasaportes a periodistas y activistas.

Las Organizaciones No Gubernamentales nacionales documentaban estos hechos y el régimen aplicó el Terrorismo de Estado contra ellas a través de un instrumento legal que le ha permitido intimidarlas, perseguirlas y silenciarlas de alguna manera.

Esta ley otorga al régimen poder absoluto para fiscalizar las actividades de las ONG, estableciendo requisitos complejos para su registro y funcionamiento. Las

organizaciones deben reportar todos sus fondos y sus actividades a la estructura criminal, lo que les da el control total sobre las fuentes de financiamiento y las operaciones internas de las ONG. También ordena su registro y esperar ser aprobado por el mismo régimen para operar, lo cual facilita estigmatizar a las organizaciones críticas y negarles el permiso o negarles cualquier forma de ayuda humanitaria o asistencia independiente que no esté alineada con el oficialismo.

Establece restricciones severas sobre las fuentes de financiamiento internacionales para las ONG. Las organizaciones que reciban fondos del extranjero deben justificar y reportar cada transacción, pudiendo interrumpir el financiamiento o confiscar recursos si considera que los fondos provienen de actores considerados "enemigos" del régimen. Desde los años de Chávez, a las ONG se les ha acusado de estar involucradas en actividades de desestabilización o de recibir financiamiento de actores internacionales que buscan derrocarlos.

Entre las Organizaciones que fueron víctimas de acusaciones en el periodo que comprende este Informe, utilizando esta Ley podemos indicar las siguientes:

- Espacio Público: Organización dedicada a la defensa de la libertad de expresión, fue señalada de ser "agente desestabilizador", de promover la propaganda en contra del régimen a través de su trabajo de monitoreo y denuncia de las restricciones a la libertad de prensa. Su director, Carlos Correa, fue detenido la madrugada del 16 de enero del 2025, por hombres encapuchados y vestidos de negro, estuvo desaparecido 8 días y la presión y escándalo nacional e internacional provocó su excarcelamiento.
- PROVEA: (Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos) fue acusada por el gobierno de ser "un instrumento de desestabilización" y de actuar contra los intereses del Estado, mediante una campaña de desinformación y de hostigamiento. Su coordinador general, Oscar Murillo, fue citado a declarar ante el CICPC el 20 de noviembre del 2024 por una supuesta comisión de un delito «de odio» la policía científica investigaba en el estado Táchira.
- Caritas Venezuela. fue acusada de "recibir financiamiento de fuentes extranjeras" con el objetivo de desestabilizar el país, afectando el

financiamiento de sus proyectos con que atendía la crisis humanitaria en Venezuela.

- Acción por la Justicia fue acusada de "actuar en contra del orden constitucional" y de recibir apoyo de actores internacionales que buscan desestabilizar el país. La ONG ha sido sometida a auditorías e investigaciones por parte de las autoridades, buscando deslegitimar su trabajo.
- Fundación Redes: fue señalada como una organización que pone en riesgo la paz y que actúa con la intención de desestabilizar al gobierno. Fue acusada de estar vinculada a movimientos de oposición.
- Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS) fue señalado por el régimen como una "ONG de agitación política". Este tipo de acusaciones son comunes para organizaciones que recogen datos sobre la represión y las tensiones sociales en el país.

El régimen también ha impedido que las ONG internacionales puedan operar en el país.

b) Furia Bolivariana.

La Furia Bolivariana representa una estrategia del régimen para mantener el control mediante la represión y el miedo, principalmente activado en contextos electorales o periodos de protestas sociales. Su objetivo es intimidar a la oposición, desmovilizar la protesta y consolidar el poder del oficialismo mediante tácticas de persecución política y control social.

El mismo Nicolás Maduro describió la Furia Bolivariana el 18 de enero de 2024, cuando ordenó activarla, describiéndola como un plan cívico, militar y policial para enfrentar cualquier intentona terrorista. Ese día, Maduro hizo un llamado a las Unidades Populares por la Paz (UPAZ) para activar el "plan furia bolivariana" asegurando que tendría lugar en cada estado, municipio, parroquia y barrio. Varios días después, Diosdado Cabello amplió su significado, señalando que se dirige contra "los traidores, los vende patria" y busca movilizar a quienes "amamos esta patria desde el alma".

A partir de la orden del propio Maduro de activarse, fueron vandalizadas sedes de partidos políticos y residencias de líderes de la oposición, en todo el país, como oficinas del partido Vente Venezuela que lidera María Corina Machado, que en un solo día vio como 10 de sus sedes amanecían pintadas y violentadas. También sedes de Primero Justicia y Un Nuevo Tiempo.

Esos mismos días después de la orden de Maduro fueron detenidas arbitrariamente varias personas de la oposición y también se denunciaron intentos de secuestros de opositores en 11 estados del país, persecución contra líderes sindicales y sociales, intimidación contra defensores de DDHH y periodistas, entre otros casos de persecución sistemática generalizada.

c) Operación Tun Tun.

La Operación Tun Tun es un ejemplo claro de como el régimen venezolano ejerció el Terrorismo de Estado públicamente, incluso promovido por el propio Nicolás Maduro, a través de sus Organismos de Inteligencia y Seguridad para causar terror en la población los días post electorales del pasado año. Su objetivo fue neutralizar, intimidar y castigar a actores vinculados con la oposición democrática y a cualquier ciudadano que manifestara en redes o grupos su alegría por el triunfo o descontento por el fraude. Los patriotas cooperantes tuvieron mucho que ver con esta operación, acusando a vecinos y “amigos” ante las redes de represión señaladas en este Informe, que se activaron para tal fin.

Esta operación ya había sido utilizada en el año 2017 durante las protestas, y Diosdado Cabello fue el primero en acuñar el término en su programa, con el mazo dando. El nombre “Tun Tun” proviene del sonido que hace al golpe en la puerta, una manera popular de describir cómo, sin previo aviso, funcionarios armados de los cuerpos de Inteligencia, SEBIN, DGCIM, DIE, DAET y otros cuerpos policiales, llegaron a las casas de personas señaladas para detenerlos.

Uno de los Altos Responsables de esta Operación, que gozaba sádicamente de estas detenciones y le ponía música cuando las publicaba en redes, fue coronel Alexander Granko Arteaga, jefe del DAE del DGCIM, ampliamente descrito en nuestros informes.

Entre los patrones generalizados de la ejecución de esta “Operación de Represión” encontramos:

- Detenciones arbitrarias sin orden judicial.
- Allanamientos ilegales y violentos sin presentar identificación o justificación legal, realizados por el SEBIN, DGCIM, GNB y cuerpos regionales.
- Uso excesivo de la fuerza e intimidación a familiares.
- Desapariciones forzadas temporales
- Represalias contra familiares de opositores, incluso niños y adultos mayores.
- Uso de tortura psicológica y física.
- Amenazas de muerte o judicialización exprés.
- Estigmatización de las víctimas al ser grabadas durante el secuestro, emitiendo incluso en vivo su detención con un gran despliegue policial. Varias detenciones fueron transmitidas también en programas televisivos del régimen.
- Amenazas públicas por parte de los organismos de seguridad y funcionarios públicos, incluso poniendo de sobre aviso a las víctimas de que estaban en la lista de la operación, utilizando por ejemplo grupos de Whatsapp.

La planificación de esta operación contó con diversas aplicaciones tecnológicas, especialmente Telegram, utilizando la difusión de datos personales sin consentimiento, práctica conocida como doxing. En esta aplicación se establecieron al menos siete grupos, @CazaGuarimbas, @SeBuscan, @ContraLasGuarimbas y @CazaGuarimbasVe, vinculados al Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) y a la Policía Nacional Bolivariana (PNB) que utilizaron estos canales para recopilar y difundir información personal de manifestantes y opositores al gobierno, facilitando la colaboración entre personas que conforman las redes ya descritas en este informe o cualquier otro patriota cooperante, permitiendo el envío de fotos, videos y datos personales de presuntos manifestantes.

El régimen habilitó una sección en la aplicación VenApp, originalmente diseñada para gestionar planes sociales, con el propósito de que los ciudadanos pudieran denunciar a "guarimberos" (manifestantes) y fue el propio Nicolás Maduro quien lo anunció e hizo la publicidad el 30 de Julio, dos días después de la elección: *«Vamos a abrir una ventana de la App que utilizamos para el 1x10 del Buen Gobierno, se va abrir una página especial para que toda la población de manera confidencial me pongan los datos de todos los delincuentes que han atacado el pueblo para ir por ellos»* dijo. Esta función fue promovida en medios estatales, aunque la aplicación fue posteriormente bloqueada en las tiendas de Google y Apple. Cualquier persona pudo ser acusada o estigmatizada a través de esta aplicación.

En un amplio reportaje del Diario “El Nacional” de Venezuela, se puede obtener información detallada de cómo se ejecutó la Operación Tun Tun.¹²

d) SESMAS, Sistema Especial de Máxima Seguridad.

Este sistema fue diseñado y estrenado el pasado año para el control estricto y la vigilancia de los reclusos de alto perfil en Venezuela, como los presos políticos, civiles y militares, o miembros de organizaciones criminales. En las instalaciones de “máxima seguridad” donde operan, se aplica el Terrorismo de Estado en pleno, en su mayoría son cárceles remodeladas que supuestamente servirán para evitar fugas, disturbios y actividades subversivas dentro de las cárceles. La realidad es, que ya el mismo Nicolás Maduro había ordenado la creación de cárceles de máxima seguridad para manifestantes y opositores, y con ellas, este nuevo sistema represivo y cruel, cuyo objetivo principal es mantener el control absoluto de los detenidos, especialmente aquellos relacionados con crímenes políticos, o con un alto perfil. Supuestamente opera bajo el control del Ministerio de Servicios Penitenciarios, pero la realidad es que esta bajo el control del DGCIM.

El SESMAS mantiene el control de los centros penitenciarios que administra y/o custodia, bajo las políticas represivas como:

- **Aislamiento:** aislar a los detenidos que representan una amenaza para el orden dentro y fuera de la cárcel, entre ellos, **presos con altos cargos políticos**, o personas que puedan ser consideradas de **alto perfil de riesgo**, como militares o civiles, incluso ciudadanos extranjeros a los que el régimen acusa de “terrorismo” o de “conspiración” y supuestos líderes de grupos criminales organizados. El aislamiento busca evitar que los detenidos supuestamente sigan operando desde la prisión.
- **Control absoluto de los internos:** limita comunicaciones y contactos con el exterior, mediante el monitoreo constante, restricciones severas en las visitas, y controles sobre la correspondencia de los detenidos cuando la hay.

¹²¿Cómo ejecutó el chavismo la operación Tun Tun usando las redes sociales?

<https://www.elnacional.com/venezuela/como-ejecuto-el-chavismo-la-operacion-tun-tun-usando-las-redes-sociales/>

- **Represión y castigo:** El SESMAS es un sistema represor, que se utiliza como una forma de castigo extremo, tanto para presos políticos como presos comunes. Los detenidos son sometidos a condiciones inhumanas como privación de contacto con el mundo exterior, condiciones de hacinamiento, torturas y abusos físicos y psicológicos, y falta de acceso a la atención médica especializada.
- **Prevenir la propagación de movimientos disidentes:** El SESMAS también está orientado a negar cualquier tipo de liderazgo que pueda surgir entre los prisioneros, especialmente si se trata de líderes políticos. Por esto los utilizan para aislar e invisibilizar a conocidos líderes que mantienen en las diferentes cárceles donde operan, en especial, el Rodeo 1, en donde las familias son constantemente atemorizadas e intimidadas, incluso objeto de requisas denigrantes cuando van a ver a su familiar.
- **Uso de tecnología y equipos de seguridad avanzados:** el SESMAS también implementa tecnologías de supervisión avanzada, como cámaras de seguridad, en los cuartos y pasillos, sistemas de monitoreo electrónico y otras formas de vigilancia constante para evitar que los internos puedan organizarse de alguna manera.

Los funcionarios del SESMAS permanecen encapuchados y fuertemente armados, vestidos de negro, y en sus capuchas o gorras y distintivo se lee "SESMAS". Se identifican con "Alias" como por ejemplo, Hanoman, Mufasa, Adonis, Diablo, Thor, Warlock, Raiden, etc., el mismo sistema que utiliza la DGCIM para identificar a sus torturadores. La capucha permite que cualquiera pueda ser un funcionario del SESMAS, y se conoce que está a cargo de la DGCIM, con el Cnel. Granko Arteaga al mando, quien lleva la coordinación del SESMAS.

Los centros penitenciarios de máxima seguridad que se conozca hasta ahora están a cargo del SESMAS son: el Rodeo 1, el Fuerte Guaicaipuro y la Máxima de Tocuyito. Hemos obtenido información que otros centros penitenciarios, como el centro penitenciario "El Dorado" ubicado en el Estado Bolívar, estarían siendo remodelados para formar parte de este sistema.

e) Centros de detención Remodelados y/o Nuevos.

Parte de la planificación para la represión sistemática en Venezuela, son las remodelaciones y nuevos centros de detención que el régimen ha venido construyendo para los opositores y manifestantes, para civiles y militares en todo el país.

El propio Nicolás Maduro anunció el 2 de agosto del 2024, la creación de dos cárceles de máxima seguridad para castigar a quienes estaban protestando por el anuncio de los resultados electorales claramente manipulados. Maduro dijo textualmente: **"He decidido crear dos cárceles de máxima seguridad para todas las bandas que están metidas en el ataque criminal de estos días"**. Más adelante dijo: **"Estoy preparando dos cárceles, ya estaban preparándose (Tocorón y Tocuyito) y todos los guarimberos van para estos penales"** y además dijo que tenía capturados a 2000 presos, y que iban para las cárceles de Tocorón y Tocuyito: **"esta vez no va a haber perdón, esta vez lo que va a haber es Tocorón"**.

En esa fecha, ni los partidos políticos, ni el Comando Con Venezuela, ni las ONG de Derechos Humanos conocían la cifra de detenidos, pero ya la Estructura Criminal tenía en mente una cifra, tan alta que sirviera para amedrentar, intimidar y castigar a la población, cifra que a los pocos días subió a casi 2300 detenidos, a los cuales tildaron de Terroristas.

Los centros de reclusión fueron remodelados para adaptarlos a las necesidades que tenían de aterrorizar a los detenidos, dependiendo de si son Personas de Interés Operacional (PIO) o ciudadanos que manifestaban o protestaban por sus derechos o expresaban su descontento.

Las denuncias sobre las inhumanas condiciones de reclusión no se hicieron esperar en estos centros penitenciarios. Centenas de detenidos no tenían los insumos básicos, como agua y alimentos. Presentaron desde el principio cuadros de deshidratación y desnutrición, muchos se contagiaron con piojos y sarna, no tenían cepillo de diente, crema dental, jabón para asearse, así como tampoco había agua para el aseo personal. Estaban hacinados, dormían como podían en el suelo o en camas de cemento, sin colchón ni cobija, incomunicados de sus familiares y abogados, y amenazados y maltratados física y psicológicamente.

El Terrorismo de Estado hacia su efecto a medida que se conocían las cifras de detenidos y las condiciones en que los tenían, logrando controlar las protestas a través del miedo.

- Al Penal de Tocorón, ubicado en el estado de Aragua, **fueron enviados 1200 detenidos en el contexto de las manifestaciones después del 28 de Julio**, y no tardaron en llegar las denuncias sobre las torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes a los que fueron sometidos. Familiares denunciaron agresiones

físicas y torturas psicológicas, fueron obligados a firmar hojas en blanco que luego el régimen utilizó para redactar supuestas confesiones, los detenidos fueron obligados a participar en actividades religiosas evangélicas contra su voluntad, e incluso familiares denunciaron que eran extorsionados con pagos en dólares por los guardias de la cárcel para no torturar a los detenidos.

En el capítulo 5.5 de este Informe, detallaremos las Torturas, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes en este centro penitenciario.

- **Internado Judicial de Carabobo, Máxima de Tocuyito: a esta cárcel llegaron aproximadamente 497 detenidos en el contexto post electoral**, lugar donde las condiciones de hacinamiento y alimentación eran terribles. Los presos políticos recibían alimentación en mal estado, provocándoles enfermedades intestinales y pérdida de peso significativa. Algunas Madres informaron que sus hijos apenas alcanzaban los 39 o 40 kilos debido a la escasa y mala alimentación. *Dos de los detenidos en el contexto post electoral, Oswual González y Jesús Rafael Álvarez fallecieron debido a la ausencia de atención médica oportuna para afecciones como hepatitis y problemas de tensión.* Sus muertes fueron atribuidas a negligencia médica y condiciones insalubres en el penal.

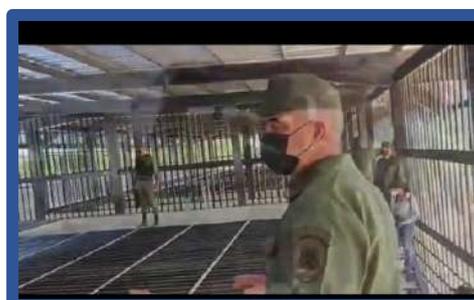
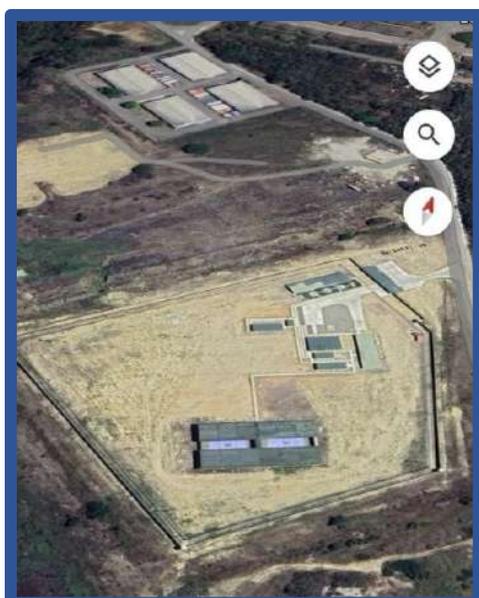
En el capítulo 5.5 de este Informe, detallaremos las Torturas, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes en este lugar.

Otros Centros de Reclusión como Yare III, comisarias policiales, sedes de la Policía Nacional Bolivariana, ubicadas en todo el país, también recibieron detenidos post electorales, y se recibieron denuncias sobre condiciones de hacinamiento, falta de atención médica oportuna y especializada para personas con distintas patologías, incluso con enfermedades graves y de salud mental.

- **Cárcel Militar construida dentro del Fuerte Guaicaipuro, ubicado en Charallave, Estado Miranda.** Su nombre es **CENAPROMIL CENTRAL** y la administra el **SESMAS**. En septiembre del 2024 se conoció la existencia de este nuevo centro de reclusión, ubicado dentro de un fuerte militar. Compuesta por unos galpones donde los detenidos, civiles y militares, permanecen en **celdas subterráneas** de máxima seguridad con puertas de acero, cuyo techo son rejillas por las que caminan los custodios. Este galpón no tiene paredes a su alrededor,

permitiendo que la plaga y el calor de la zona sea parte de la tortura cotidiana de los detenidos. Las condiciones del lugar son inhumanas y todos los presos políticos que están en este lugar han sido maltratados o vejados. Las torturas blancas persisten, los detenidos no tienen noción del día y la hora, y los faros con luz blanca que alumbran el galpón permanecen encendidas las 24H. Solo tienen acceso en su celda a agua no potable por 3 minutos al día, no tienen inodoro sino letrina, no se les permite material de lectura, y a los presos políticos civiles los mantienen incomunicados de familiares y abogados desde que fueron trasladados a principios del 2025.

La última información que recibimos de este lugar, fue sobre un brote de Tuberculosis que se conoció a finales de Abril, y que provocó el traslado de pocos algunos presos políticos militares a la cárcel militar conocida como Ramo Verde. Al cierre de este Informe, se desconoce la situación actual del resto de los presos en dicho penal, ya que el SESMAS mantiene en aislamiento total a los detenidos.



- **Centro Penitenciario el Rodeo 1. Las celdas para los Extranjeros.** En el Informe Anual anterior, describimos este Centro de Máxima seguridad que a la entrada exhibe un gran Cartel donde puede leerse “SESMAS”, el sistema antes descrito al cual esta asignada esta cárcel *que se ha convertido en un centro de Torturas físicas, psicológicas y blancas para los civiles y militares de casos emblemáticos, pero también, para un número importante de los Presos Extranjeros, los Rehenes de la Estructura Delincuencial Trasnacional*, a los que mantienen en celdas de máxima seguridad recibiendo continuamente tortura psicológica, lo que llama un testigo “una realidad falsa”.

Las celdas para extranjeros se encuentran en la Torre C, piso 1, según el testigo. 24 celdas que también se repiten en otros pisos y en otras torres. Miden aproximadamente 2 x 5 metros, tienen rejas forradas con acero y la puerta tiene una pequeña ventana por donde les suministran los alimentos. En la pared del fondo, tienen una ventana abierta, pequeña y alta, por donde les entra la luz, los mosquitos y el frío de la noche. Las camas son de cemento, y algunos reciben colchonetas muy delgadas y sábanas, que luego se llevan para supuestamente lavarlas y no se las devuelven. Hay una letrina y una pequeña tubería ubicada encima de la letrina por donde sale el agua 10 minutos al día, tiempo en que deben hacer su aseo personal, lavar su ropa y vaciar la letrina. A los rehenes no se les permitió por meses salir de sus celdas, pasaban 24h encerrados, hasta que asignaron un pequeño lugar a principios de este año, donde pueden salir por unos minutos, algunas veces 10, otras veces 20, custodiados por más de 30 funcionarios fuertemente armados que rodean el lugar. ***En el punto 5.4 de este Informe, revelaremos información sobre la “Celda de Castigo”.***

f) Centros Clandestinos de Torturas.

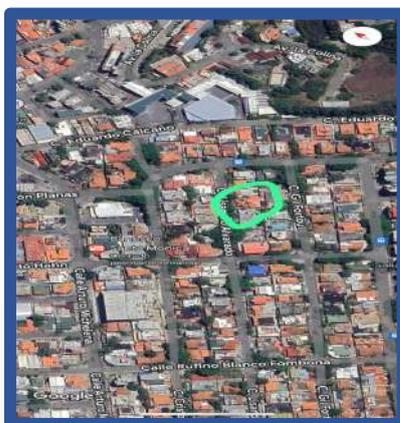
Una de las prácticas más aberrantes que ha conseguido el régimen venezolano para aplicar el Terrorismo de Estado y demostrar como planifican y desarrollan la represión sistemática generalizada a través de su Estructura criminal Trasnacional, es precisamente el uso de instalaciones militares y civiles, bases, campos de entrenamiento o casas confiscadas a “enemigos o traidores” para llevar a los detenidos por horas, días o semanas para interrogarlos, utilizando métodos de torturas físicas y psicológicas para quebrarlos y obtener de ellos acusaciones contra sí mismos o contra otras personas. En nuestros informes anuales hemos descrito

varios de ellos y para el periodo que comprende este Informe Anual, revelamos lo siguiente:

- **Sede de CPOD ubicada en la Urbanización Santa Mónica, Caracas.** En nuestro Informe Anual Marzo 2023-Marzo 2024 denunciamos la existencia la existencia de una Unidad clandestina del SEBIN que funciona desde el año 2015 y que actualmente se denomina "Coordinación de Protección del Orden Democrático (CPOD). En dicha sede han sido entrenados funcionarios específicamente para la persecución, espionaje y seguimiento de las personas PIO, activistas de partidos políticos, así como de disidentes, defensores y activistas de DDHH, comunicadores sociales, etc.

Obtuvimos información verificada de que esta Sede operada por el SEBIN está siendo utilizada como centro de retención de personas "PIO" que han sido detenidas por organismos de inteligencia y desaparecidas por días o semanas, para interrogarlas bajo amenazas, utilizando métodos de torturas físicas, psicológicas y/o blancas continuas, durante el tiempo que pasan en este lugar. En las rutas de la misma Urbanización Santa Mónica se encuentra también una casa en unos de los Ramales que colinda con la Ruta 8, donde el SEBIN realiza operaciones de espionaje, vaciado de teléfonos de los detenidos y control de operaciones en curso.

CASLA ha obtenido fotos y planos de lugares y funcionarios que operan en estos lugares, que mantenemos en carácter de "clasificados" por seguridad de los informantes y testigos.



- **Palacio Blanco, Casa Militar:** Obtuvimos información sobre nuevos calabozos del DGCIM construidos donde estaba el antiguo depósito de armamento dentro de este lugar, que alberga las oficinas y dependencias de "Casa Militar". El Palacio Blanco está ubicado frente al Palacio de Miraflores, sede del Poder Central. Estos nuevos calabozos son
 - **Casa ubicada en la Urbanización La Lagunita, Caracas.** Obtuvimos información sobre la reactivación de este lugar para llevar a víctimas de la persecución y desaparecerlas por días o semanas. El DGCIM tiene esta "residencia" producto de una confiscación en esta urbanización que utiliza para operaciones clandestinas y fue activada el pasado año para llevar a personas detenidas en el contexto electoral, en especial, oficiales militares que han sido sometidos a interrogatorios intensos, aplicándoles torturas físicas, psicológicas y blancas.
 - **Sede del DGCIM en La Mariposa:** A este lugar también descrito en nuestros anteriores Informes, han llevado a varios detenidos en el contexto post electoral, incluso algunos han sido trasladados desde otros centros de reclusión a este lugar para torturarlos física y psicológicamente, con el objetivo de obtener información sobre "planes conspirativos" del que los acusan y luego de varias horas son devueltos al centro de reclusión donde se encontraban.
- g) Organismos de Inteligencia integrados a las funciones policiales de vigilancia, control y represión en las calles.**

Nicolás Maduro ha promovido la "fusión cívico-militar-policial" como una estrategia para consolidar el control social y político en Venezuela, integrando a las fuerzas armadas, cuerpos policiales, organismos de inteligencia y organizaciones civiles leales al gobierno en una estructura cohesionada para reforzar la seguridad interna y el mantenimiento del régimen en el poder. Cuando hablamos de la ODDI en este Informe, describimos como Maduro se puso personalmente al frente de esta fusión, que representa el máximo organismo de represión en Venezuela que el régimen

asegura como una sola fuerza de control, con líneas verticales desde el Palacio de Miraflores.

Las funciones policiales de los Organismos de Inteligencia y Contrainteligencia se justifican porque son estos organismos, el SEBIN, DGCIM, DAET y DIE los que mantienen una estructura cohesionada fiel al régimen, con funcionarios y oficiales que han demostrado lealtad y fidelidad a Nicolás Maduro y su entorno ejecutivo, dispuestos a cumplir cualquier orden, con carta blanca para ejecutar Crímenes de Lesa Humanidad como asesinatos, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias, torturas y cualquier tipo de violencia sexual, con total impunidad.

Los directores y jefes de estos organismos de Inteligencia han sido reiteradamente ascendidos y condecorados, y son mimados con presupuestos especiales para actualizar y adquirir material apresto operacional de última generación y tecnología para dichos cuerpos, incluso, mejores de los que posee la misma Fuerza Armada Nacional.

En el contexto de las elecciones del pasado año, estos organismos de inteligencia estuvieron realizando patrullajes intimidantes en las calles conjuntamente con los organismos policiales, aterrorizando e intimidando a la sociedad civil que ya conoce como actúan. Posterior a las elecciones, fueron los que encabezaron la “operación Tun Tun”.

Es particularmente inquietante el poderío armamentista y de recursos que muestra el DGCIM, y la utilización de su “logo” como marca para actividades sociales, deportivas y comerciales, dirigidas personalmente por el coronel Alexander Granko Arteaga, jefe del DAE. Este oficial promociona a este organismo de contrainteligencia utilizando su logo como marca personal a la que llama “Espartano”, es decir, el máximo organismo de “contrainteligencia” venezolana tiene un aparato de propaganda tan amplio, que ya es “común” verlos en competencias deportivas organizadas por ellos que incluyen niños y jóvenes con vestimentas que contienen el logo del DGCIM, en actividades en Barrios “socializando con la gente”, promocionando competencias deportivas incluso

internacionales utilizando el logo en las franelas de los jugadores¹³, o vendiendo productos como ron, piezas de cuero, chocolates, cuchillos, etc. Por supuesto que se desconoce de donde salen los recursos que se muestran sin escatimar, pero el fin es maquiavélico, ya que esta cercanía de un organismo señalado por tener una red de espionaje en todos los estratos sociales a todo lo ancho del país con la gente, sirve para incrementar el intercambio de información y crear “empatía” entre la sociedad civil y los oficiales que conforman uno de los cuerpos más sanguinarios del régimen.



Este organismo también estrenó dos sedes en 2024, una en el estado Miranda especialmente hechas para el grupo de trabajo de la Dirección de Asuntos Especiales (DAE) del DGCIM y la otra en Tumeremo, estado Bolívar, llamada “Urba de Combate Guaicamacuto”. Fueron anunciadas por las redes sociales de ese Organismo y señala expresamente en el mensaje de audio que fueron construidas siguiendo la primera línea estratégica del comandante en jefe Nicolás Maduro Moros, que ha impulsado a este organismo y especialmente al DAE como su fuerza de acción personal.

¹³ <https://www.connectas.org/la-represion-venezolana-juega-futbol-en-la-copa-libertadores/>

Tropas de Operaciones Especiales: el pasado 13 de abril, hace poco menos de un mes, y en cumplimiento de las órdenes de Nicolás Maduro, el DGCIM graduó a 400 nuevos comandos de “operaciones especiales” que estarán bajo la dirección del DAE. Según la información difundida en sus redes, ayudarán a incrementar las capacidades técnico-militares para “contribuir en el fortalecimiento de La Paz e independencia, con capacidad de conducir operaciones complejas en silencio, en el campo de batalla”. Todos los graduandos estaban encapuchados y fuertemente armados, sin identificación en sus uniformes. En sus capuchas grabado en amarillo se leía “Patria o muerte”. De esta forma, Nicolás Maduro, quien es el jefe operacional del DGCIM, incrementa su propia fuerza personal de contrainteligencia militar, organismo investigado ante el máximo tribunal penal internacional por Crímenes de Lesa Humanidad.



El **SEBIN** también está integrado a las funciones policiales, actuando como fuerza de aprehensión directa anticipada, sin órdenes de aprehensión emitidas por algún tribunal. Esto certifica lo denunciado en nuestros Informes anteriores cuando explicamos como se arman los expedientes falsos contra los opositores y personas PIO dentro de este órgano de inteligencia que responde directamente a Presidencia, y como aprueba el más alto responsable del Ejecutivo, la aprehensión de la persona a la que se le ha dado seguimiento.

Sus funcionarios patrullan junto con los organismos policiales zonas específicas que les interesa monitorear, y están presentes en todas las manifestaciones y protestas que realiza la sociedad civil en general, en su mayoría, vestidos de civil para tratar de pasar desapercibidos. Si bien no ha mostrado la misma capacidad

del DGCIM de adquisición apresto operacional, han sido dotados de vehículos, motos y equipos antimotines para realizar el patrullaje.

En el contexto electoral del 28 de Julio, el SEBIN estuvo involucrado directamente en la represión y violencia ejercida contra la población, actuando en acciones intimidantes en los centros electorales, deteniendo sin órdenes judiciales a decenas de personas y desapareciéndolos de sus familiares y abogados, allanando sus casas y destrozando y robando bienes en las propiedades allanadas.

La mayor inversión en este organismo es para la formación de nuevos funcionarios en inteligencia y espionaje, y en todo el aparato operacional que incluye sistemas de telecomunicaciones, equipos de radio escucha, equipos de interceptación y monitoreo. El SEBIN coordina con el régimen cubano dichas operaciones, y utiliza el programa "Estela", desarrollado por empresas cubanas como Albert y Datys, que permite rastrear interacciones en plataformas como Facebook, Twitter e Instagram, identificando conexiones y evaluando el contenido de los mensajes. También han invertido en sofisticados Software de análisis de redes sociales que permiten rastrear interacciones en plataformas como Facebook, Twitter e Instagram, identificando conexiones y evaluando el contenido de los mensajes.

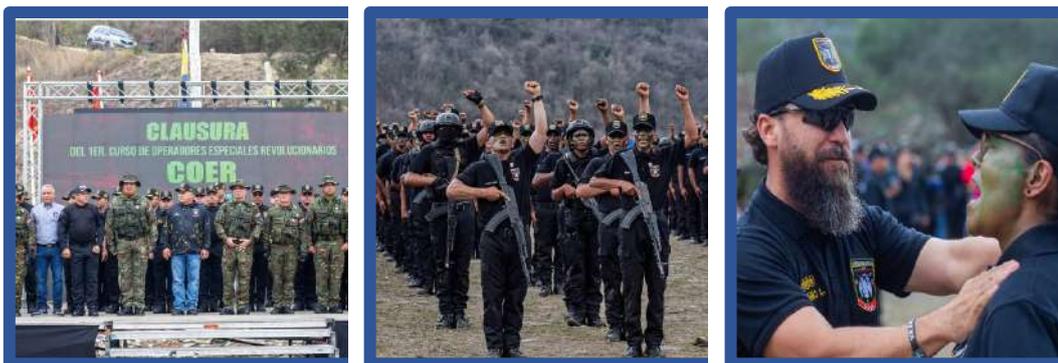
La PNB-DIE. El rol de la Policía Nacional Bolivariana (PNB) y su División de Inteligencia Especiales en la represión post-electoral en Venezuela fue central en la estrategia del régimen para contener las protestas de la oposición y asegurar el control sobre la situación política. A la PNB de le atribuyen muertes de manifestantes, detenciones y desapariciones, torturas, etc.

La orden del ejecutivo era parar a como diera lugar el descontento y todos los organismos de seguridad e inteligencia "se fusionaron" para cumplir con dicha misión. Ver Capítulo 2. B de este Informe.

Operadores Especiales Revolucionarios: hace tan solo pocos días, el pasado 22 de abril, Diosdado Cabello anunciaba un nuevo comando especial, llamado "Operadores Especiales Revolucionarios" (**COER**), integrado por más de 500 funcionarios pertenecientes a la **FANB, DGCIM, SEBIN, PNB, CICPC, Milicias y Guardia de Honor Presidencial**. La iniciativa de crear este nuevo comando la tuvo Diosdado Cabello según lo anunció el Ministro de la Defensa Vladimir Padrino, quien explicó que estos funcionarios estaban más preparados y capacitados en diversas áreas y que se necesitaban combatientes especiales, con tecnología y una

característica extraordinaria por encima de un soldado ordinario, de actuación regular, añadiendo también que pronto se iniciaría otro curso del mismo estilo, argumentando que **“Un combatiente especial es lo que nosotros necesitamos y ese pie de fuerza lo vamos a ir aumentando con estos cursos”**.

El Ministro de Interior y Justicia Diosdado Cabello, se dedicó a instigar al odio contra la oposición y arremetió contra el gobierno estadounidense, y se refirió a los integrantes del COER como “personas que libran una batalla por la verdad”. También se refirió a que el “imperio norteamericano” tenía quinta columnas en Venezuela que trabajaban para su amo – refiriéndose al gobierno estadounidense– y que si fuerzas extranjeras ponía un pie o había un ataque contra el país ellos irían por todos los quinta columnas.



Unidades de Defensa de la Revolución (UDR). Obtuvimos información confidencial sobre la iniciativa de crear estas Unidades, que tendría como objetivo principal ser el muro de contención contra manifestaciones y protestas u otras acciones que “atenten contra el gobierno”. La organización de esta estructura, logística y control estaría a cargo de Diosdado Cabello.

Tendría una jefatura Nacional y Coordinaciones Estadales y Municipales y los coordinadores estatales serían los responsables de designar a los municipales en su Estado con el fin de contar con 100 funcionarios pertenecientes a esta red en cada municipio.

A las personas reclutadas se les daría entrenamiento especial, que incluye manejo de armamento, control de manifestaciones, inteligencia urbana, comunicación urbana y defensa personal. Según la información, les pagarían 300,00\$ mensuales (el salario mínimo en Venezuela es el equivalente a 2,00\$), además de 4 Bolsas de comida y transporte y alimentación durante el entrenamiento.

Al cierre de este Informe, estas Unidades no han sido anunciadas, lo que nos hace presumir que podrían haber sido sustituidas por el Comandos de Operadores Especiales Revolucionarios COER, cuyos integrantes ya tienen entrenamiento y están a la mano, y no tienen que reclutar a nuevas personas para reprimir.

Colectivos: el cuerpo Paramilitar a disposición del comandante en Jefe. No existe mejor caracterización de como la Estructura Criminal Transnacional opera al margen de la Ley para ejercer el control social y el terrorismo de estado, que la existencia de estos cuerpos paramilitares en todo el país, que obedecen órdenes del jefe mayor y se despliegan conjuntamente con los Organismos de Seguridad e Inteligencia, “fusionados” para ejecutar la represión sistemática generalizada. Estos “combatientes” estuvieron involucrados en asesinatos de civiles en el marco del contexto electoral y en otros Crímenes de Lesa Humanidad, como desapariciones y torturas. Vestidos de negro generalmente y encapuchados, se desplegaron con todo el poder intimidatorio que le da la permisividad e impunidad para aterrorizar y ejercer el poder de fuego.

Los colectivos irrumpieron en varios centros electorales, amenazando a los votantes y generando violencia, tal como ocurrió en el Estado Táchira, en la Escuela John Kennedy en Patiecitos, donde dispararon morteros contra electores que esperaban participar en la auditoría. Este ataque resultó en la muerte de Julio Valerio García, de 40 años, y varios heridos. También se dedicaron a amedrentar a los testigos de mesa, monitoreaban los centros electorales armados intimidando a la gente que hacía filas para ejercer su voto, en ciudades como Acarigua y Araure, en el estado Portuguesa, se reportaron intentos de robo de cajas electorales por parte de funcionarios afines al oficialismo con la colaboración de colectivos, lo que generó denuncias de fraude electoral.

24 personas fueron asesinadas en el contexto de las manifestaciones, 9 de estos asesinatos de les atribuyen a los Colectivos, además de decenas de heridos por armas de fuego. Cabe destacar la Connivencia y confabulación que la Fuerza Armada Nacional

y todos los organismos de seguridad policial y de inteligencia han tenido para que estos cuerpos paramilitares crezcan y sean hoy el grupo armado civil dispuesto a matar para que la Estructura Criminal Trasnacional permanezca en el poder.

Es importante recordar que tanto los Organismos de Inteligencia, como los distintos "Comandos y Tropas Especiales" recién creados, tendrán como dirección máxima al Órgano Nacional de Dirección y Defensa Integral "ODDI" al mando de Nicolas Maduro.

Capítulo 4. Crímenes de Lesa Humanidad, Terrorismo de Estado y la Estructura Criminal Trasnacional venezolana.

Los crímenes de lesa humanidad cometidos por el régimen de Nicolás Maduro en Venezuela se manifiestan a través de una serie de violaciones sistemáticas y generalizadas contra la población civil, especialmente contra personas PIO, opositores y activistas políticos, manifestantes, y militares disidentes o que ellos califican como conspiradores o traidores. Estas acciones están respaldadas por estructuras estatales y paraestatales que operan con impunidad, a menudo en colaboración con organizaciones criminales transnacionales.

A lo largo de este Informe hemos explicado cómo se organizan, cuáles son las diferentes estructuras, civiles y militares y como se "fusionan" para ejercer la represión sistemática generalizada, la intimidación, el acoso, la persecución, la activación del sistema de espionaje, las operaciones especiales para perseguir y encarcelar a sus oponentes, la permisividad que tienen distintos cuerpos, organismos y estructuras paramilitares para asesinar, torturar, desaparecer a civiles y militares con el conocimiento pleno del aparato del Estado, y como se ejecuta la planificación de la represión Institucionalmente, con la participación de todos los poderes públicos.

Todas las prácticas para ejercer el Terrorismo de Estado son ejecutadas en Venezuela. La persecución, el secuestro, las desapariciones forzosas, la tortura y el asesinato de manifestantes ha sido ordenado por los más Altos Responsables del régimen para controlar, en el caso del periodo comprendido en este Informe, las elecciones y las manifestaciones y protestas antes, durante y después del 28 de Julio y aún hoy, siguen ejecutándose.

Maduro y la estructura del Estado han creado o permitido funcionar a organizaciones terroristas, y en casos como los grupos paramilitares a los que llaman colectivos, están al frente. También tienen otras organizaciones como el FBL, las distintas bandas cuyos nombres empiezan por "Tren" como el Tren de Aragua, los sindicatos mineros y los carteles de la droga como el Cartel de los Soles, operado desde adentro, desde la misma Fuerza Armada Nacional.

Este mismo año creo el Órgano Nacional de Dirección y Defensa Integral "ODDI" y se puso personalmente al Mando, y más recientemente ordenó crear la Unidades de Defensa de la Revolución "UDR" que están en pleno proceso de estructuración y reclutamiento y su existencia hasta ahora es "confidencial" e incrementó la "Tropa de Operaciones Especiales" del DAE-DGCIM con 400 hombres fuertemente armados y sin rostro, a cargo del Cnel. Granko Arteaga, su fiel ejecutor de órdenes para ejecutar Crímenes de Lesa Humanidad. Estas estructuras están integradas por la Fuerza Armada Nacional, las policías y organismos de inteligencia y otros cuerpos combatientes que están al mando del Ejecutivo, quien instruye o induce para que dichas estructuras represivas causen terror y zozobra en la población y se ejecuten los crímenes de lesa humanidad.

La persecución sistemática generalizada ha provocado el exilio de centenas de personas críticas al régimen, al igual que hay miles viviendo en resguardo por haber sido señalados por alguna red de espías de ser opositores, celebrar el triunfo de la oposición o criticarlos.

El estado venezolano es una Organización Criminal Trasnacional. Desde el tráfico de armas, la corrupción, la minería ilegal, hasta los grupos armados irregulares, todo lo identifica y ese funcionamiento criminal los ayudan a perpetuarse en el poder, financiarse ilícitamente y reprimir a sus oponentes.

a) Detenciones Arbitrarias. Nuevos patrones observados en el periodo de este Informe.

En contextos donde el Estado asume un rol autoritario y represivo, las garantías individuales son reemplazadas por el miedo y la violencia institucionalizada. Las detenciones arbitrarias, las desapariciones forzadas y la tortura no son hechos aislados, sino prácticas sistemáticas que configuran una estrategia clara de control social. En este marco, se puede hablar de un "Estado terrorista", donde el terror es

utilizado como política pública para anular la disidencia, silenciar opositores y mantener el poder a través del sometimiento.

La continuación de la comisión de Crímenes de Lesa Humanidad y la vileza máxima de su ejecución en 2024, los mismos por el cual el Estado venezolano está siendo investigado en la Corte Penal Internacional, los mismos por el cual funcionarios policiales y oficiales militares han sido sancionados por Estados Unidos, Canadá, la Unión Europea, Suiza o Gran Bretaña, los mismos por el cual el Alto Comisionado de DDHH de la ONU, la Misión Internacional Independiente para la determinación de hechos y la Comisión Interamericana de DDHH han denunciado y exigido que cesen y que se investigue a los culpables, dice que a los Altos Responsables de su planificación, inducción y ejecución no les importan las acusaciones ni las posibles consecuencias de sus actos en estos momentos, porque precisamente funcionan como una Estructura Criminal Transnacional cuyos intereses trasciende fronteras, conectándose con redes ilícitas en otros países y participando en actividades delictivas que afectan a toda la región e incluso a nivel global.

El régimen venezolano ha puesto todo su aparato represivo buscando causar un trauma colectivo, una herida psicosocial que afecta a toda la nación, causando miedo, desconfianza y autocensura entre la población, cuyo trauma vivido en el periodo que comprende este Informe, está latente, y lo sentimos especialmente en el terror que han causado en familiares, amigos, abogados, ONG, comunicadores sociales y otros que han sido de alguna manera víctima de la persecución y encarcelamiento, y que temen hablar, pedir ayuda o denunciar, porque han sido amenazados o temen más persecución en su contra.

En este punto, queremos hacer un reconocimiento a los familiares y a los detenidos que con gran esfuerzo y valentía se han organizado para enfrentar a toda la estructura represiva, visibilizando lo que ha ido ocurriendo en los centros de detención con sus familiares, las terribles condiciones carcelarias y las torturas y tratos crueles a las que fueron y son sometidos los presos políticos, civiles y militares cuyo número total se desconoce.

Las detenciones arbitrarias como instrumento de disciplinamiento.

Las detenciones sin orden judicial, sin justificación legal y sin garantías procesales fueron ejecutadas de forma masiva y violenta con el fin de neutralizar rápidamente focos de protestas o manifestaciones, concentraciones, y donde cualquier persona

que celebrara el triunfo de la oposición o reclamara el fraude electoral era un "sospechoso". Las fuerzas de seguridad y los colectivos salieron en varios casos con orden de disparar y causar daños físicos a las personas si era necesario, actuando con total impunidad, sin registros, lo que ya abría el camino a la desaparición forzada. CASLA recibió, como dijimos anteriormente, reportes de personas heridas en las manifestaciones con un patrón muy preocupante de heridas en el rostro, cuello, tórax, o abdomen, zonas que demuestran la intención de causar el mayor daño posible o matar a las personas que protestaban, lo cual indica el uso desproporcionado de armas de fuego utilizadas en manifestaciones, por organismos de seguridad y colectivos armados afectos al oficialismo que salido por orden presidencial a reprimir a los ciudadanos en todo el país.

Entre los patrones observados por el Instituto sobre las detenciones arbitrarias en el contexto pre y post electoral enumeramos los siguientes:

- **Selectividad política:** Las detenciones se han dirigido principalmente contra:
 - Miembros de la oposición política.
 - Activistas de derechos humanos.
 - Periodistas y comunicadores críticos.
 - Ciudadanos que participaron en protestas o expresaron su descontento en redes sociales.

Las 3 primeras buscaron causar un efecto de "**disuasión colectiva**", donde no es necesario que todos sean detenidos, basta con que haya unos pocos casos muy visibles para que muchos otros se inhiban de protestar o expresarse.

- **Masividad y Pluralidad de los detenidos como efecto intimidatorio:** cientos de personas de la sociedad civil fueron detenidas los días siguientes al 28 de Julio y el mismo Nicolás Maduro fue el vocero principal del escandaloso número, cuando anunciaba más de 2000 detenciones apenas 7 días después de la elección. El régimen convirtió las calles en zonas de alto riesgo para cualquier persona, sin importar la edad, sexo o condición física. Ciudadanos fueron asesinados o secuestrados por el simple hecho de estar en la vía pública, sin participar en manifestaciones ni expresar descontento. En especial, mencionaremos los siguientes grupos vulnerables:

- **Personas con discapacidades:** Entre las múltiples violaciones cometidas por el Estado venezolano en el contexto post electoral de 2024, se

registraron casos especialmente alarmantes de detenciones arbitrarias de personas con discapacidades físicas y mentales. CASLA recibió y documentó casos de detenciones de personas epilépticas, de personas con enfermedades de salud mental, personas con trastornos del espectro autista, enfermos cardíacos, diabéticos, personas con cáncer, enfermos renales, entre otros. La mayoría de los casos fueron denunciados por sus familiares públicamente, pero esto no impidió que las víctimas fueran trasladadas a centros de reclusión. Tampoco se garantizó el acceso a acompañamiento médico ni psicológico especializado, se registraron omisiones graves en la valoración de la condición de salud por parte de las autoridades judiciales y en varios casos se utilizó la discapacidad como argumento para prolongar la detención o evitar la presentación del detenido ante un tribunal.

Además, constituyó una forma de **violencia interseccional**¹⁴ que ocurre cuando una persona sufre varias formas de discriminación al mismo tiempo, en este caso, por su condición política y por su discapacidad, por lo que son doblemente vulnerabilizados. Un ejemplo de ello fue lo sucedido con **Yenni Barrios**, líder social de Carora, estado Lara, quien fue detenida el 9 de septiembre en su residencia cuando estaba convaleciente de una operación por el cáncer linfático que padece. A pesar del clamor de su hijo, de ONG que se hicieron eco sobre su deterioro físico en prisión y la falta de atención médica especializada y la continuación de su tratamiento contra dicha enfermedad a tiempo, tuvo que pasar más de dos meses para que se le permitiera el traslado y recibir su primera quimioterapia, y otro mes para que el régimen la liberara frente al hospital Anticanceroso de Barquisimeto.

Otras personas están siendo víctimas hoy de la violencia interseccional, como por ejemplo **Rocío San Miguel**, quien tiene una fractura en el hombro desde hace un año, el ex diputado **Carlos Chancellor**, quien tiene una afección en el Ojo izquierdo y está perdiendo la visión aceleradamente sin recibir el tratamiento médico especializado que necesita para evitarlo.

¹⁴ Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the Intersection of Race and Sex.

Recibimos en nuestros mecanismos de denuncias los casos de al menos 15 personas con discapacidad, entre ellos la del joven Robert Rico del espectro autista. Estas personas permanecieron varios meses encarceladas, sin adaptar los entornos carcelarios a sus necesidades, violando el principio de “ajustes razonables” consagrado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD). En el caso de Rico fue excarcelado el pasado 5 de enero, cuando fue llevado a un terminal de pasajeros donde lo soltaron y le dijeron que llamara a sus familiares para que fueran a buscarlo. Este tipo de violencia tiende a ser más invisible ya que muchos de estos casos no aparecen en medios o informes oficiales, porque las propias familias temían denunciar públicamente, lo cual produjo un clima de terror transversal.

- **Aumento en la detención de menores de edad:** Niños y adolescentes en edades comprendidas entre los 13 y 17 años fueron detenidos sin orden judicial, a veces en sus propias casas, por el solo hecho de estar cerca de manifestaciones o haber hecho publicaciones en redes sociales. Fueron incomunicados y retenidos en instalaciones policiales de adultos, varios de ellos obligados a firmar declaraciones sin la presencia de los representantes legales. Entre los patrones recaudados por nuestro Instituto conseguimos:
 - Varios fueron sometidos a golpizas durante su detención.
 - Obligados a filmar un video culpándose y diciendo que personas de la oposición les habían pagado para que salieran a protestar.
 - Fueron víctimas de torturas psicológicas continuas como amenazas de muerte, privación del sueño, gritos con palabras obscenas, discriminatorias y degradantes. En muchos casos, las torturas psicológicas eran utilizadas para inducir a los menores a delatar a sus compañeros.
 - Algunos fueron sometidos a descargas eléctricas y golpes con objetos contundentes.
 - Violencia sexual: algunos jóvenes fueron sometidos a algún tipo de violencia sexual, como insinuaciones sexuales, desnudamiento, actos lascivos o descargas eléctricas en zonas íntimas.
 - Falta de medios de vida: en su mayoría, los niños y adolescentes fueron sometidos a esta Tortura, privados de alimentos e hidratación

adecuadas por semanas e incluso meses, causando grave pérdida de peso.

- Pensamientos suicidas. Varios menores presentaron cuadros depresivos severos y miedo por no entender su arbitraria detención, el proceso de judicialización y las condiciones inhumanas carcelarias y temor por pensar que podrían pasar mucho tiempo en esa situación, lo que provocó en ellos pensamientos suicidas.
- **De las detenciones arbitrarias al secuestro:** recibimos múltiples denuncias de la extorsión que recibieron decenas de familiares por parte de los funcionarios de distintos organismos de seguridad, especialmente el SEBIN y la PNB que exigían pagos en moneda extranjera para liberar sus familiares. Conocimos casos donde las personas pagaron 500, 800, 2000 y hasta 5000 dólares por la liberación, y esto sucedió en todo el país, convirtiéndose en un patrón para obtener dinero fácilmente aprovechándose del momento histórico, por lo cual las detenciones se incrementaron convirtiéndose en un negocio temporal.
- **Detención generalizada y sistemática contra los militantes y activistas de partidos políticos.** *El régimen al no poder controlar la masividad y disposición de los venezolanos de organizarse entusiasmados para el 28 de Julio, decidió arremeter contra los partidos políticos que conforman el **Comando Con Venezuela y otros dirigentes, llegando a sumar al momento de redactar este Informe, 287 personas**, entre ellos, coordinadores nacionales, estatales y municipales de los partidos, así como miembros y activistas de dichos partidos, coordinadores nacionales y estatales del Comando Con Venezuela, varios de ellos independientes, sociedad civil que colaboró de alguna forma con el Comando Con Venezuela.*

El partido que lidera María Corina Machado, Vente Venezuela encabeza la lista con 100 personas detenidas, seguidos de Primero Justicia con 47, Voluntad Popular 31, Encuentro Ciudadano 21, el Comando Con Venezuela 17, Acción Democrática (AD) 16, Un Nuevo Tiempo (UNT) 6, Convergencia 4, COPEI 4, Alianza al Bravo Pueblo 3, Causa R 3, 19 personas son de otros movimientos políticos y 6 independientes.

- **Personas resguardadas:** es importante resaltar que esta cifra de líderes y miembros de partidos políticos, así como colaboradores del Comando Con Venezuela no es más alta, porque muchos de ellos se encuentran en la “clandestinidad” actualmente, empezando por María Corina Machado y Juan Carlos Guanipa, ambos líderes de Vente Venezuela y Primero Justicia. CASLA llegó a tener en la página de denuncias a más de 300 personas que dieron estar “resguardadas”, entre ellas, además de miembros de partidos políticos, Alcaldes, Miembros de Concejos Municipales, periodistas, miembros y testigos de mesa, personas influencer en las redes sociales entre otros, y varias de ellas denunciaron estar con su familia, ya que el patrón de detener a familiares cuando los organismos de seguridad no consiguen a quien buscan se ha repetido e incrementado, otra forma en que el régimen ejecuta el Terrorismo de Estado contra la sociedad civil.

Hemos tenido información que algunas personas que se mantuvieron en resguardo por meses y han regresado a su residencia, incluso al menos dos de ellas el pasado mes de marzo, y fueron detenidas en menos de 24 horas, lo cual indica que la persecución y vigilancia es permanente y utilizan a sus redes de informantes y patriotas cooperantes hasta conseguir su objetivo.

- **Detención y hostigamiento de Autoridades y funcionarios públicos en funciones:** alcaldes, concejales, y trabajadores de alcaldías fueron detenidos en el contexto post electoral. Algunos ejemplos:
 - Yonnyh Liscano, alcalde del Municipio Ayacucho, estado Táchira. (AD)
 - Fernando Feo, alcalde del Municipio Tinaquillo, estado Cojedes. (AD)
 - Abraham Hayon Chocrón, alcalde del Municipio Rangel, estado Mérida.
 - Jordón Sifuentes, alcalde del Municipio Mejías, del estado Sucre, único alcalde opositor de dicho estado. (VP)
 - Richard Granadillo, director general de la Alcaldía del Municipio Libertador del Estado Aragua.
 - Endrick Medina Veliz, director del gobierno abierto de la Alcaldía de Torres.
 - Danilo Montecalvo, alcalde de Carabobo, que se encuentra en la clandestinidad por el acoso repetido a su residencia y las amenazas graves que recibió.

- Joel Castillo, es un concejal de Carabobo que se encuentra en la clandestinidad por el acoso repetido a su residencia.
- **Detención de ciudadanos Extranjeros en el contexto de las manifestaciones.**

En el marco de la represión sistemática generalizada ejercida por la estructura represiva del Estado Venezolano tras las elecciones de 2024, se ha intensificado una política deliberada de criminalización de ciudadanos extranjeros. Lejos de tratarse de hechos aislados, estas detenciones responden a una estrategia de control autoritario que combina elementos de propaganda interna, geopolítica y represión extraterritorial. La cantidad de casos de ciudadanos extranjeros acusados de espionaje, conspiración y terrorismo forma parte del repertorio del terror estatal, orientado a disuadir, disciplinar y aislar a los sectores críticos, tanto nacionales como internacionales.

El régimen venezolano ha sostenido desde la época de Chávez, la narrativa del “enemigo externo” para responsabilizar a gobiernos y actores internacionales como supuestos responsables de “desestabilización”, pero realmente lo que tratan es de responsabilizar a otros de sus políticas fracasadas y la corrupción en su gestión que han llevado a ese país a la crisis humanitaria compleja ya conocida. El objetivo político de **construir “otro enemigo”** justifica la militarización interna y las detenciones arbitrarias, encuadrando la represión bajo el pretexto de una supuesta defensa de la soberanía nacional.

El pasado 8 de enero, Nicolás Maduro dijo que más de 150 extranjeros habían sido detenidos los últimos meses, refiriéndose a ellos como “mercenarios”.¹⁵ Es importante destacar que, al momento de redactar este Informe, se desconoce la identidad de al menos 100 de los supuestos detenidos, ya que el régimen no ha dado a conocer ninguna lista oficial sobre quiénes son y donde están. Sobre esto hablaremos en el punto de las “Desapariciones Forzadas”.

¹⁵ <https://www.swissinfo.ch/spa/nicolás-maduro-dice-que-suben-a-%22más%22-de-150-extranjeros-los-detenidos-en-venezuela/88694554>

La criminalización de extranjeros no se limita a quienes se presentan como supuestos agentes políticos. También han sido detenidos:

- **Periodistas internacionales que documentaban protestas o violaciones de derechos humanos** como la ecuatoriana Dayana Krays, detenida el 3 de agosto y liberada hora después ya intimidada y el periodista español Cake Minuesa, al cual interrogaron, desnudaron, robaron sus pertenencias y suplantarón su identidad en sus redes en el teléfono, y finalmente lo deportaron.
- **Cooperantes Humanitarios vinculados a ONG**, como los peruanos Marianela Shung y Marden Paredes que hoy en día permanecen detenidos y desaparecidos.
- **Observadores internacionales o visitantes académicos**, como el ex diputado del partido VOX de España Víctor González, quien llegó a Venezuela el 26 de Julio invitado por la oposición para acompañarlos en las elecciones, y logró pasar inmigración y llegar a su hotel y al día siguiente funcionarios del SEBIN se lo llevaron de forma intimidante en horas de la mañana al aeropuerto, lo llevaron al sótano donde lo metieron en una celda y le quitaron la ropa hasta dejarlo en "calzoncillo". El dirigente español relató lo siguiente: *"Me pidieron las claves del móvil y les dije que no se las daba. Taparon la cámara de vigilancia, la ventana de la celda desde la que alguien observaba y me dijeron que me iban a reventar. Les di las claves. Me patearon, me dijeron puto español vete fuera y me tuvieron siete horas retenido. Luego me devolvieron el móvil hackeado y el pasaporte y me subieron al avión el domingo por la mañana. No pude quedarme en las elecciones"*.¹⁶

El mismo 26 de Julio una delegación del Partido Popular español, integrada por 10 personas fue expulsada de Venezuela, tras ser retenida por horas en el aeropuerto. Entre el grupo estaban el Eurodiputado Esteban González Pons, Miguel Tellado y la diputada Cayetana Álvarez de Toledo.

¹⁶ https://www.eldebate.com/espana/20240805/victor-gonzalez-exdiputado-vox-retenido-amenazado-venezuela-papel-gobierno-espanol-esta-siendo-vergonzante_217997.html

La detención de extranjeros en el contexto de manifestaciones y tensiones políticas en Venezuela es una manifestación clara de un **Estado terrorista en acción** que busca silenciar a sus opositores, cerrar cualquier vía de apoyo, observación o solidaridad internacional. Se trata de una táctica de disuasión generalizada, cuyo mensaje es claro: ni siquiera los foráneos están a salvo.

- **Detención de Abogados:** el régimen ha criminalizado el ejercicio de la abogacía independiente, transformando al abogado en enemigo del Estado. En 2024 varios profesionales han sido atacados y perseguidos, y varios permanecen encarcelados utilizando una estrategia calculada como doctrina del miedo, para dismantelar la defensa legal, intimidar a los actores clave de la oposición, y controlar el sistema judicial como herramienta de persecución política. Hoy día, defender a un opositor o ser miembros de ONG que defienden a las víctimas de la represión puede ser considerado una “traición a la patria”, rompiendo el principio de inmunidad funcional del defensor que sin duda alguna causa un efecto disuasorio en otros abogados, quienes evitan asumir casos de alto perfil por temor a represalias.

El Instituto CASLA ha recaudado varios testimonios de abogados cuyos nombres mantenemos en confidencialidad, que indican la gravedad de la intimidación que el Estado Terrorista ejerce contra ellos, desde maltratos y acciones intimidantes en distintas instalaciones judiciales donde acuden a introducir documentos o preguntar por alguna persona “desaparecida”, hasta tratos vejatorios e irrespetuosos dentro de los propios Tribunales y señalamientos públicos amenazantes de Altas Autoridades de la estructura represiva que estigmatizan a los señalados causándoles temor y cuidado en sus denuncias.

El régimen también anuló los pasaportes de varios abogados defensores de presos políticos y sus familias.

Entre los detenidos se encuentran **Perkins Rocha**, Representante del Comando Con Venezuela ante el Consejo Nacional Electoral (CNE) durante las elecciones presidenciales de 2024, detenido el 27 de agosto; **Henry Gómez**, abogado y activista de derechos humanos, vicepresidente de la Comisión de Derechos

Humanos del Colegio de Abogados del estado Amazonas, detenido el 17 de agosto; **Félix Perdomo**, de la ONG Súmate; **Nélida del Rosario Sánchez Oropeza**, coordinadora del Comité Nacional de Formación en la asociación civil Súmate, detenida el 26 de agosto; **Kennedy Tejeda Jiménez** (25), detenido el 2 de agosto cuando preguntaba por unos detenidos post electorales en un comando de la GNB en el estado Carabobo; **Franyer José Hernández Valladares** (31), colaborador del Comando Con Venezuela, detenido en Güanare, estado Portuguesa, el 10 de abril del 2025, en el lugar donde permanecía resguardado y **Eduardo Torres de PROVEA**, detenido el 9 de Mayo.

- **Detención de Periodistas:** el terrorismo de Estado incluyó por supuesto, la persecución a los medios de comunicación independientes y hacia quienes ejercen el periodismo social. El régimen ha reforzado una red de medios oficiales que difunden su versión de los hechos, mientras se criminaliza la prensa libre, con el propósito no solo de invisibilizar la realidad del país, sino de callar las denuncias sobre las violaciones de DDHH y los Crímenes de Lesa Humanidad que ejecuta. En muchos casos, los periodistas fueron detenidos simplemente por cubrir manifestaciones o por hacer denuncias a través de redes sociales. Las leyes aprobadas para perseguir le han dado el marco legal a la estructura criminal del régimen para encarcelar y cerrar medios de comunicación, causando la autocensura, el éxodo de periodistas obligados a emigrar para ejercer con libertad, y multiplicando el miedo colectivo a denunciar.

En la mayoría de los procesos judiciales los periodistas han sido imputados por terrorismo, incitación al odio, asociación para delinquir, alteración del orden público y obstrucción de la vía pública. A continuación, lista de los periodistas encarcelados o investigados dentro y fuera de Venezuela en el contexto electoral marzo 2024-marzo 2025:

Orlando Avendaño	01/04/2024	Criminalización y hostigamiento judicial contra el periodista	Investigado por "incitación al odio", tras publicaciones en redes sociales. También fue allanada la casa de sus padres. Perseguido por el régimen de Maduro exiliado en España.
Yuiser González	13/04/2025	Fue víctima de un intento de detención irregular en Barinas por presuntos funcionarios de la PNB sin orden judicial. Resultó herido tras resistirse.	Sin precisar

Carlos Julio Rojas	15/04/2024	Detenido	Terrorismo, conspiración, instigación a delinquir y magnicidio en grado de tentativa
Dexcy Guédez	16/04/2024	Hostigamiento judicial contra el periodista	Recibió una amenaza telefónica de un GNB, exigiéndole borrar un video de denuncia publicado en redes sociales. La amenaza también alcanzó al denunciante.
Gaby Oraa	01/05/2024	Hostigamiento judicial contra el periodista	Motorizados identificados con el oficialismo agredieron a manifestantes y golpearon a la fotoperiodista a quien también le robaron su cámara. El equipo fue recuperado y entregado por la PNB. El hecho ocurrió mientras cubría una manifestación de trabajadores.
Roberto Déniz	07/05/2024	Criminalización y hostigamiento judicial contra el periodista. Calificado como "palangristas" y expuestos públicamente con fotos y señalamientos directos en medios oficiales y redes sociales por funcionarios del gobierno.	Integrar una "estructura mediática extorsiva".
Ewald Scharfenberg	07/06/2024	Criminalización y hostigamiento judicial contra el periodista. Calificado como "palangrista" y expuestos públicamente con fotos y señalamientos directos en medios oficiales y redes sociales por funcionarios del gobierno.	Integrar una "estructura mediática extorsiva"
Maibort Petit	07/07/2024	Criminalización y hostigamiento judicial contra la periodista. Calificada como "palangrista" y expuestos públicamente con fotos y señalamientos directos en medios oficiales y redes sociales por funcionarios del gobierno.	Participar en supuestas campañas de "guerra sucia".
Sebastiana Barrález	07/08/2024	Criminalización y hostigamiento judicial contra la periodista.	Participar en supuestas campañas de "guerra sucia".
Daniel Lara Farías	07/09/2024	Criminalización y hostigamiento judicial contra el periodista.	Participar en supuestas campañas de "guerra sucia".
Wegner Villalobos	07/10/2024	Criminalización y hostigamiento judicial contra el periodista.	Participar en supuestas campañas de "guerra sucia".

Norbei Marín	07/11/2024	Criminalización y hostigamiento judicial contra el periodista. Calificado como "palangrista" y expuestos públicamente en medios oficiales y redes sociales por funcionarios del gobierno.	Participar en supuestas campañas de "guerra sucia".
Nicole Gómez Cubillán	21/06/2024	Hostigamiento judicial contra el periodista	Periodista de El Medio, detenida por la GNB y obligada a borrar material.
Luis López	14/06/2024	Detenido	Terrorismo, incitación al odio y asociación para delinquir
Ismael Gabriel González	17/06/2024	Detenido	Terrorismo, incitación al odio y asociación para delinquir
Yousnel Alvarado	29/07/2024	Excarcelado	Terrorismo e incitación al odio
Joaquín de Ponte	30/07/2024	Liberado ese mismo día	
Paúl León	30/07/2024	Excarcelado	Terrorismo e incitación al odio
Deysi Peña	02/08/2024	Excarcelada	Terrorismo e incitación al odio
Roland Carreño	02/08/2024	Detenido	Terrorismo, traición a la patria y asociación para delinquir
José Gregorio Camero	03/08/2024	Detenido	Terrorismo e incitación al odio
Gilberto Reina	16/08/2024	Excarcelado	Sin precisar

Víctor Ugas	18/06/2024	Detenido	Instigación al odio
Ana Carolina Guaita	20/08/2024	Excarcelada	Terrorismo, instigación al odio y daño a la propiedad pública
Carmela Longo	25/08/2024	Excarcelada el 26 de agosto con medidas cautelares	Terrorismo e incitación al odio
Fernando Chuecos	03/08/2024	Excarcelado	Sin precisar
Biagio Pilieri	28/08/2024	Detenido	Traición a la patria, terrorismo, conspiración, asociación para delinquir, instigación al odio
Carlos Correa	07/01/2025	Excarcelado	Sin precisar
Leandro Palmar	09/01/2025	Detenido	Terrorismo, incitación al odio, asociación para delinquir y alteración del orden público.
Salvador Cubillán	09/01/2025	Detenido	Terrorismo, incitación al odio, asociación para delinquir y alteración del orden público.
Julio Balzar	09/01/2025	Detenido	Sin precisar
Rory Branker	20/02/2025	Detenido	Sin precisar
Román Camacho	04/03/2025	Liberado el 7 de marzo bajo medidas cautelares, incluyendo la prohibición de hablar públicamente sobre su caso y restricciones de movilidad.	Incitación al odio, obstrucción de la justicia y difusión de noticias falsas.

Juan Francisco Alvarado	20/05/2025	Detenido	Estudiante de periodismo acusado de instigación al odio por sus publicaciones en redes sociales
Nakary Mena Ramos	08/04/2025	Detenida	Detenida con su esposo. Acusada de instigación al odio y noticias falsas.
Gianni González	08/04/2025	Detenido	Esposo de Nakary quien la asistía en cámara acusado de instigación al odio y noticias falsas.

- **Emisoras de Radio que fueron cerradas en el período de este Informe:** la represión contra los medios de comunicación fue ejecutado principalmente por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). Las medidas incluyeron el cierre de emisoras, la suspensión de programas radiales y el decomiso de equipos, afectando directamente el ejercicio de la libertad de expresión y dejando sin empleo a decenas de trabajadores de la prensa. Estas emisoras fueron:

- Emisora Más Network Coro 97.9 FM, en el estado Falcón. Además del cierre le decomisaron los equipos de transmisión.
- Suspensión el programa “Profundidad de Campo”, conducido por Augusto Hernández en la emisora Rítmica 101.5 FM, en el estado Anzoátegui.
- Emisora Criolla 100.7 FM, ubicada en Ciudad Bolívar.
- Radio Mundial 860 AM, en San Cristóbal, estado Táchira.
- Clausura por 8 meses del Diario La Voz.
- Bendición Stereo 93.9 FM en Upata, estado Bolívar.
- Radio Cristal 610 AM, Barquisimeto, estado Lara.
- Excelente 107.9 FM, Upata, estado Bolívar.
- Éxitos 93.1 FM, estado Aragua.
- Deportiva 98.3 FM, estado Guárico.
- Victoria 103.9 FM, estado Aragua.
- Criolla 107.7 FM, estado Táchira.
- Victoria 100.9 FM y Estilos 93.1 FM, Biscucuy, estado Portuguesa.
- Cierre de Radio Mundial 860 AM, San Cristóbal, estado Táchira.

b) Desapariciones Forzadas. La negación del cuerpo y del Derecho.

Una de las practicas más aberrantes que está utilizando el Estado venezolano como mecanismo de dominación y terror es la Desaparición Forzada, aplicada a centenas de las personas detenidas que demuestra la Impunidad estructural y negación institucional, ya que, a pesar de las denuncias nacionales e internacionales, ninguna autoridad estatal reconoce hoy día las desapariciones ocurridas durante este período. Al contrario, funcionarios de alto nivel negaron y siguen negando su existencia o las justifican como "operaciones de seguridad".

Recibimos múltiples casos de personas detenidas sin orden judicial, trasladadas a lugares desconocidos o no oficiales de detención, o retenidas e incomunicadas durante días, semanas o meses. Estos casos comparten elementos comunes que nos permiten identificar los siguientes patrones:

- Ausencia total de información oficial sobre el paradero, estado físico y estatus legal de la persona.
- Intervención de múltiples organismos de seguridad, inteligencia, policial y colectivos que conforman los ODDI.
- Falta de acceso a la defensa legal privada y ningún contacto con los familiares, lo que provocó gran angustia y desgaste de miles de personas y grupos de abogados buscando de un sitio a otro donde podían estar los detenidos.
- En más de 35 casos documentados, las personas fueron trasladadas a **centros clandestinos de los organismos de inteligencia** donde fueron torturados física y psicológicamente por días o semanas, incluso, en algunos casos por más de un mes y junto con ellas, otras personas que también permanecían en dicho lugar y/o que "entraban y salían", es decir, que estuvieron en periodos cortos.
- Repariciones forzadas tras presión mediática o internacional, en condiciones físicas y psicológicas comprometidas. Múltiples víctimas fueron torturadas física y psicológicamente mientras permanecieron en desaparición forzada temporal, en su mayoría para obtener de ellos confesiones o delaciones sobre su participación o la de otras personas en las protestas, o como castigos ejemplarizantes masivos por ser opositores o manifestantes.

La desaparición forzada de las Personas de Interés Operativo (PIO) son las víctimas que más tiempo han permanecido "desaparecidas", incluso hoy, a pesar de

las denuncias masivas de todos los Organismos Regionales y Universales sobre esta situación, algunas permanecen en este estatus. Entre las personas que son o han sido víctimas de Desaparición Forzada prolongada se encuentran:

- Dirigentes políticos, incluyendo diputados, alcaldes, coordinadores, miembros o activistas del Comando Con Venezuela. La mayoría de los que permanecen en la sede del SEBIN ubicada en EL Helicoide o en el Rodeo 1, o en la sede del DGCIM de Boleíta por ejemplo, incluso desde hace 8 meses, no han visto a sus familiares ni abogados privados por lo cual se desconoce cuál es su estado real de salud física y mental. En algunos casos los familiares dudan si realmente están recluidos donde llevan la paquetería, ya que les ordenan dejarla en la entrada del lugar y no reciben ninguna constancia de que la víctima la reciba o no.
- Miembros de Organizaciones No Gubernamentales o líderes sociales.
- Sindicalistas o funcionarios públicos
- Periodistas y comunicadores sociales

Hacemos mención especial a los Extranjeros y Militares venezolanos detenidos en el contexto de las elecciones, cuya identidad, procedencia y cargo hoy en día es totalmente desconocido.

- Mencionados por los Altos Responsables de la estructura represiva en forma general, en cadenas y programas oficiales, especialmente por Nicolás Maduro, Diosdado Cabello y Tarek William Saab. Se mencionan cifras, como por ejemplo la que dio el propio Maduro el 9 de enero, cuando se refirió a que había más de 150 extranjeros detenidos, y antes que Maduro, el 6 de enero, Diosdado Cabello, quien se refirió a la cifra de 125 extranjeros detenidos.

*El Instituto CASLA solo ha podido obtener y confirmar los nombres de 33 personas cuyos nombres han salido a relucir por las propias autoridades o por familiares y amigos que se comunican con nosotros u organizaciones que denuncian su desaparición, pero que, en su mayoría, el régimen oculta intencionalmente su paradero y los mantienen incomunicados de sus familiares, abogados y personal consular o diplomático desde hace meses. **El ocultamiento de los nombres de los demás extranjeros detenidos, si es que realmente existen, sin que se conozca quienes son, cuál es su nacionalidad, etc. es otro patrón de la política de***

Estado que agrava aún más el crimen de lesa humanidad de la desaparición forzada.

A continuación, la lista:

Extranjeros detenidos en Venezuela				
Nombre	Nacionalidad	Fecha de Detención	Organismo	Lugar de Reclusión
Wilbert Joseph Castañeda Gómez	Mexicano Estadounidense	01/09/24	DGCIM	Desconocido
Joseph Saint Claire	EE. UU.	Noviembre 2024	DGCIM	Desconocido

Lucas Hunter	Estadounidense Francés	07/01/25	DGCIM	Desconocido
Jorge Marcelo Vargas	Boliviano Estadounidense	Octubre 2024	DGCIM	Desconocido
Marianela Shung	Peruana	09/10/24	DGCIM	Desconocido
Marden Paredes	Peruano	09/10/24	DGCIM	Desconocido
Alberto Trentini	Italiano	15/11/24	DGCIM	Desconocido
Renzo Huamanchumo Castillo	Peruano	22/09/24	GNB	Desconocido
Fabián Buglione Reyes	Uruguayo Estadounidense	19/10/24	GNB/DGCIM	Desconocido
Jonathan Pagan González	Puertorriqueño Estadounidense	19/10/24	DGCIM	Desconocido
Carlos Alberto Cañas Carrer	Colombiano	30/09/24		SESMAS (Rodeo 1)
Martin Emilio Rincón Quitian	Colombiano			SESMAS (Rodeo 1)
Yaacob Hararty (70)	Argentino Israelí	Noviembre	DGCIM	Detenido con su chofer. SESMAS

Manuel Alejandro Tique Chaves	Colombiano			Desconocido
Arlei Danilo Espitia Lara	Colombiano			Desconocido
Carlos Alberto Cañas Carrer	Colombiano			Desconocido
Andrés Martínez Adasme	Español	02/09/24	SEBIN	SESMA (Rodeo 1)
José María Bosoa Baldovinos	Español	02/09/24	SEBIN	SESMA (Rodeo 1)
Jan Darmovzal	Checo	05/09/24	FAN/DGCIM	Desconocido
Mansur	Iraní	desconocido	desconocido	desconocido
Said Awad	Libanes			Desconocido
Nahuel Gallo	Argentino	08/12/24	DGCIM	Desconocido
Yevhenii Petrovich Trush	Ucrania	20/10/24	DGCIM	Desconocido
Gunter Sandau	Alemán	07/11/24	SEBIN	Desconocido
Jhonny Johan Villan Vírguez	Colombiano	07/01/25	DGCIM	Desconocido
Justin Van Der Ramder	Holandés	25/12/24	PNB	Desconocido
Kevin José Saavedra Basallo	Colombiano	29/10/24	DGCIM	Desconocido
Leidy Jimena Mendez Lucema	Colombiana			Desconocido
Ray Noorhassan	Guyana	17/11/24	DGCIM	Desconocido
Brayan Sair Navarro Cáceres	Colombiano	06/01/25	GNB/ DGCIM	Desconocido
David Josué Misse Duran	Colombiano	22/09/24		Desconocido
Danner Gonzalo Barajas Alba	Colombiano	07/11/24	GNB/ DGCIM	Desconocido
Luis Quichia	Colombiano			Desconocido

Edwin Iván Colmenares García	Colombiano	01/11/24	GNB	Desconocido
------------------------------	------------	----------	-----	-------------

- En el caso de los Militares, CASLA ha obtenido la información sobre la detención de oficiales Generales, Coroneles, Comandantes y otros oficiales de rangos medios y bajos, que se encontrarían en distintas cárceles del país, incluyendo las celdas del DGCIM en Fuerte Tiuna y Boleíta, ambas ubicadas en Caracas, en el Rodeo 1 y en el Centro Penitenciario Yare 3, en celdas del DGCIM en el Palacio Blanco y posiblemente en otras sedes clandestinas donde son llevados por días o semanas para interrogarlos.

Hemos obtenido información confidencial sobre la existencia de más de 532 detenidos cuyas identidades se desconocen en la sede del DGCIM en Boleíta, Caracas al cierre de este Informe Anual.

Entre los patrones observados en los casos de Desapariciones Forzadas podríamos destacar:

- Desconocimiento del proceso legal y de enjuiciamiento: en la mayoría de los casos los abogados privados no han tenido acceso a su defendido ni a los expedientes, ya que no han podido juramentarse, por la práctica sistemática de impedirle a las víctimas asistencia legal de su confianza. En todos los casos políticos, el régimen les ha asignado un abogado público, quien cumple simplemente la función de estar presente como “defensa” en complicidad con la estructura criminal, por lo que las víctimas son privados de una verdadera defensa de su confianza y de presentación de pruebas en el lapso correspondiente, por lo que van a juicio sin poder defenderse. Esto es una estrategia deliberada para aislar, silenciar y destruir los mecanismos de protección legal y de visibilidad pública de las víctimas, además de la criminalización de la defensa, otra practica del terrorismo de Estado.
- Prohibición de admitir recursos legales para forzar respuesta y el Estado reaparezcan a la víctima: esta práctica ha sido sistemáticamente utilizada para bloquear el acceso a mecanismos jurídicos, humanitarios y de derechos

humanos, impidiendo que las víctimas de desaparición forzada o detención arbitraria sean localizadas o liberadas.

Una de las violaciones más graves al debido proceso es el rechazo y desconocimiento del **Habeas Corpus**, pilar del Derecho Internacional. CASLA ha obtenido testimonios de abogados que han tratado de presentar este recurso ante la dependencia judicial correspondiente y no se los han recibido. Sencillamente cumplen órdenes de no admitirlos. En otros casos, los jueces no responden a las solicitudes: se niegan a tramitar el recurso o lo retrasan indefinidamente. Al negar a las personas su derecho a ser presentadas ante la justicia, el Estado no solo reprime físicamente, sino que borra jurídicamente a los individuos. *Esta práctica del Terrorismo de Estado es tan grave como para concluir, que el derecho en Venezuela está siendo usado para silenciar y desaparecer a las víctimas, a través de una estructura institucional consolidada para infundir el miedo, la arbitrariedad y la impunidad.*

- Desconocimiento de los recursos legales emitidos por Organizaciones Regionales y Universales de protección: la Comisión Interamericana de DDHH y el Grupo Contra la Desaparición Forzada de Naciones Unidas han emitido pronunciamientos instando al Estado venezolano a informar sobre el paradero de las personas, si se encuentra bajo custodia del Estado y cuál es su situación jurídica. Tal es el caso por ejemplo de **Rafael Tudares, yerno del presidente electo Edmundo González; Jan Darmovzal (checo) Nahuel Gallo (argentino), Yevheni Trush, (ucraniano), Biaggio Pilieri, Americo Di Grazia, Perkins Rocha, Eleanger David Navas Vidal; Enrique Márquez; Jesús Alexander Armas Monasterios; Arley Danilo Espitia Lara (colombiano); Ana Carolina Guaita, Freddy Superlano, entre otros**. Ninguna de las dos organizaciones según el caso, han obtenido respuesta del Estado en su oportunidad.
- Represión y persecución sistemática de los familiares: El régimen represor no se ha limitado solo al “desaparecido” en cuestión, sino que ha extendido a su entorno más íntimo la represión y persecución, bajo una lógica de castigo colectivo y control emocional. El objetivo es disuadir la denuncia pública, romper la solidaridad de la sociedad y, sobre todo, impedir la movilización social e internacional por la liberación o aparición de las víctimas. Varios de los familiares de los desaparecidos, en el periodo que comprende este informe, han

sido seguidos, intimidados o forzados al exilio. Madres, padres, hermanos han sido amenazados por dar entrevistas o asistir a actos públicos.

c) La Tortura. La herramienta para ejercer el Terrorismo de Estado y proteger al crimen organizado transnacional.

Durante años, el Instituto CASLA ha documentado y denunciado este Crimen de Lesa Humanidad como el lado más perverso del régimen, donde participa toda la estructura estatal como parte de una estrategia sistemática generalizada para silenciar a opositores, activistas, defensores de derechos humanos, ciudadanos críticos, oficiales de la Fuerza Armada Nacional y castigar a quienes manifiestan o protestan en contra del régimen a través del miedo y la violencia que desmoviliza y de alguna forma controla la acción ciudadana. *La represión, la persecución, las detenciones arbitrarias, las desapariciones forzadas y la Tortura se utilizan como herramientas de gobernabilidad para sostenerse en el poder.*

Pero la tortura en Venezuela no es solamente un medio de represión política. Hoy día es una pieza clave del engranaje de un Estado que ha mutado hacia una estructura de crimen organizado transnacional, donde las instituciones del poder no actúan para servir a la ley, sino para proteger redes ilícitas, neutralizar amenazas internas y mantener el control económico y territorial.

En la estructura de represión institucionalizada para ejecutar la Tortura como mecanismo del terror en Venezuela y protección del crimen organizado transnacional, el Estado la ejecuta para:

- Obtener información: sobre opositores, periodistas, defensores de derechos humanos, militares disidentes, y también sobre delatores dentro del propio sistema corrupto o actores criminales que amenazan con hablar.
- Disciplinar al aparato interno: los propios funcionarios del régimen, militares o civiles pueden ser torturados si se los sospecha de traición, fuga de información o deslealtad. CASLA ha documentado varios casos para la CPI.
- Proteger operaciones ilícitas: cuando defensores de derechos humanos, periodistas o ciudadanos comunes descubren o denuncian operaciones de narcotráfico, corrupción, tráfico de oro o presencia de grupos armados ilegales, son sometidos a tortura, desaparición o exilio forzado. Un ejemplo de esto es el

encarcelamiento y torturas físicas y psicológicas a las que ha sido sometido **Javier Tarazona, director de @FundaREDES.**

La consolidación del poder totalitario bajo Nicolás Maduro ha implicado alianzas entre estructuras estatales y redes del crimen organizado, como el narcotráfico, el contrabando de oro, combustible y minerales, la corrupción financiera a gran escala, el lavado de activos y las alianzas con grupos armados irregulares como el ELN y las FARC. En este contexto, *la tortura se convierte en una herramienta funcional de control, tanto para reprimir la disidencia política, como para proteger los intereses ilegales del régimen y sus socios.* Para ello, Venezuela tiene como patrón represivo, repercusiones y actores más allá de sus fronteras:

- **Inteligencia extranjera:** en nuestros Informes anuales del 2021, 2022 y 2023, explicamos como el régimen obtiene colaboración de agentes de seguridad de países aliados como Irán, Cuba o Rusia para técnicas de vigilancia, espionaje y represión.
- **Represión regionalizada:** el régimen ha extendido su poder represivo más allá de sus fronteras, persiguiendo a exiliados, infiltrando redes en Colombia, EE. UU. y España, y utilizando la tortura como advertencia transnacional. **El asesinato del Tte. Ronald Ojeda en Chile,** marca un antes y un después en este sentido, con la comprensión de la comunidad internacional de los alcances de la represión de la estructura criminal transnacional que tiene el Estado venezolano y hasta donde está dispuesto a llegar para castigar a sus oponentes. La Fiscalía chilena ha acusado directamente al Ejecutivo venezolano de haber ordenado el secuestro y posterior asesinato del Tte. Ojeda dentro de su territorio, secuestro que según testigos fue ordenado por el actual ministro de Interior y Justicia Diosdado Cabello¹⁷ quien presuntamente envió al conocido y denunciado torturador Coronel Alexander Granko Arteaga,¹⁸ (jefe del DAE-DGCIM) a Chile, para liderar al grupo que secuestró, torturó y posteriormente asesino al Tte.

¹⁷ <https://www.elmundo.es/internacional/2025/01/23/679294cf21efa0202d8b458c.html>

¹⁸ <https://www.diariolasamericas.com/americas-latina/chile-identifica-al-jefe-la-contrainteligencia-venezolana-como-el-lider-el-crimen-del-militar-ronald-ojeda-n5371374>

Ojeda. Es importante destacar que el grupo dirigido por Granko según la fiscalía chilena, estaba conformado por miembros del Tren de Aragua.

Fusión para planificar, inducir y ejecutar la Tortura: Como hemos descrito en puntos anteriores de este informe, los Crímenes de Lesa Humanidad cometidos por el Estado venezolano entre Marzo 2024 y Marzo 2025, su inducción y ejecución, y en este punto específico, el de la Tortura, ha sido planificada paso a paso, por el cual se dictaron cursos de formación a civiles y funcionarios policiales, militares y de inteligencia; se crearon grupos especiales que fusionan, por orden presidencial, a todos los organismos de seguridad e inteligencia con los paramilitares que mantiene el oficialismo y las redes civiles del régimen para ejecutar la represión, vigilancia y control; se remodelaron y construyeron centros de reclusión cuyas condiciones carcelarias son tan inhumanas que el solo hecho de estar ahí es ya una tortura continua y además, se activaron centros clandestinos desconocidos y otros ya denunciados.

Mas de 2500 personas han estado en estos lugares en el 2024, y hoy centenas de ellos aún permanecen en dichas cárceles, sin ningún tipo de contemplación por su edad o condición física y mental. Muchos fueron víctimas de torturas físicas y psicológicas colectivas o individuales, de torturas selectivas para personas de interés operacional (PIO) o rebeldes que levantan su voz ante la crueldad.

Patrones generales de torturas observados en el contexto de las elecciones del 28 de Julio 2024:

Torturas físicas:

- **Golpes y palizas:** decenas de personas fueron golpeadas durante la detención o posterior a ella, en los centros de reclusión, con las manos, porras, palos y otros objetos.
- **Descargas eléctricas:** detenidos del sexo masculino recibieron descargas en varias partes del cuerpo.
- **Asfixias con bolsas plásticas:** recibimos denuncias de personas "PIO" que fueron asfixiados con bolsas plásticas llenas de sustancias tóxicas
- **Colgamientos:** decenas de víctimas fueron esposadas y colgadas de un punto fijo, una reja o un tubo. Algunas solo tocaban el piso con la punta de los pies. En su mayoría, pasaban 12 horas en esta posición. (Tocuyito)

- **Quemaduras:** decenas de víctimas fueron esposadas de manos y pies y eran tiradas al suelo que estaba muy caliente por el sol, boca abajo y boca arriba. Las víctimas presentaron quemaduras en las manos y los talones, así como en el rostro y nuca.
- **Encapuchados o vendados y esposados por semanas:** recibimos denuncias de personas que fueron objeto de esta práctica en sedes del SEBIN y DGCIM, Rodeo 1 y en centros clandestinos de torturas. Algunos con heridas visibles en las muñecas.
- **Posiciones incómodas:** centenas de detenidos fueron obligados a permanecer por horas de rodillas o en cuclillas, con los brazos atrás de la cabeza o en la espalda. Les daban golpes si levantaban la cabeza, y si se levantaban les daban por detrás de las rodillas para que se cayeran. Varios detenidos fueron esposados con los manos atrás inclinados a un objeto fijo en el piso, ocasionando dolor y que la víctima no pudiera sentarse o acostarse.
- **Animales como amenazas:** recibimos información de varias víctimas que, estando encapuchados y esposados, fueron amenazados con la exposición cercana a uno o varios perros que presumen eran perros grandes y entrenados, por lo cerca que los tenían, además de ladrarles fuertemente y respirarles muy cerca del rostro, generándoles una gran angustia y miedo, por no poder defenderse de ningún modo al hacerles pensar que iban a ser atacados.

Torturas psicológicas:

- **Falta de medios de vida:** la falta de atención médica oportuna, así como la privación de alimentos e hidratación a los cientos de detenidos en los centros remodelados de Tocuyito y Tocatorón fue cruel y despiadada. Las víctimas recibían escasa alimentación, muchas veces en mal estado, con gusanos, mal oliente, y apenas dos o tres vasos de agua, ocasionando graves cuadros de desnutrición y deshidratación los primeros 3 meses, entre agosto-noviembre del 2024. Los detenidos recibían alimentos como vísceras molidas, o mortadela molida cruda encima de una arepa quemada una vez al día, incluso documentamos denuncias de personas que comían jabón para calmar el hambre y la ansiedad. El promedio de la pérdida de peso oscilo entre 20 y 30 kilos los primeros 3 meses, y algunas víctimas cuyos casos fueron expuestos al Instituto, llegaron a bajar entre 35 y 50 kg.

La indiferencia del régimen con las personas detenidas en el contexto post electoral, enfermas de distintas patologías previas, incluyendo casos de hipertensión, diabetes, depresión, personas con problemas de salud mental, con enfermedades graves como el cáncer, VIH, de personas de espectro Autista o con síndrome de Asperger no es casual, sino que fue utilizado como una forma de castigo extraoficial. La negación de la atención médica, medicinas, exámenes, alimentación adecuada o traslados a centros hospitalarios buscaba quebrar la resistencia del detenido, generar miedo en su entorno familiar y en la sociedad y disuadir nuevas expresiones de disidencia. No fue negligencia administrativa, fue una forma de Tortura prolongada sistemática, Terrorismo de Estado, donde el dolor físico y la vulnerabilidad médica se convierten en herramientas de castigo y control.

- **Exposición prolongada a condiciones insalubres, sin acceso al aseo personal ni baño.** Esta tortura es un castigo encubierto, donde el Estado transforma el cuerpo del detenido en un espacio de degradación, obligándolo a convivir con su suciedad como parte de un mensaje de control total: “Ni tu cuerpo te pertenece”. Centenas de detenidos no tuvieron por semanas o meses acceso a una ducha, a un retrete, en su mayoría usaban y usan pozos sépticos mal oliente ubicados en las celdas, sin agua para asearlo o en su defecto, bolsas plásticas o envases para hacer sus necesidades.

Tampoco tenían productos de higiene personal, desodorante, jabón, cepillos de diente ni crema dental los primeros meses de detención después del 28 de Julio. El no poder limpiarse, especialmente en casos de menstruación en las mujeres, personas con incontinencia, heridas, afecciones dérmicas o digestivas, provocó en los detenidos dolor, infecciones y enfermedades, sin que se haya ejercido la fuerza física directa contra el cuerpo de las víctimas. En los penales hubo brotes de sarna, dermatitis, hongos, escabiosis y piojos.

Constituye un método de humillación sistemática, con consecuencias directas en la salud física, mental y la dignidad humana de los detenidos.

- **Discriminación y amenazas a la comunidad LGTB:** recibimos denuncias sobre detenidos en el contexto post electoral de la comunidad LGTB que fueron víctimas de tratos crueles, inhumanos y degradantes por parte de los custodios

en las cárceles de Tocorón y Tocuyito. Les gritaban o decían constantemente “maricones de mierda”, “hay que matarlos”, “ustedes son la suciedad de la sociedad”. En una jornada deportiva en Tocuyito por ejemplo, les decían que iban a ser las “reinas del equipo”, la “sirenita” y otros apodos.

- **Privación y/o falta de privacidad absoluta de la visita familiar y las llamadas telefónicas:** esta práctica ejecutada por el DGCIM y el SEBIN en las sedes que funcionan como centros de reclusión, incluyendo El Rodeo 1 y el Fuerte Guaicaipuro, custodiado por el SESMAS con funcionarios del DGCIM, ha sido utilizada como forma cruel de sometimiento y control constantemente. A los detenidos en el contexto electoral que se encuentran en el DGCIM, civiles y militares, se les ha prohibido la visita y llamadas telefónicas, por lo que algunos familiares que de alguna manera han “adivinado” que su familiar esta en este lugar, solo reciben una carta como fe de vida a la semana, cuando se los permiten, y luego de meses sin saber de ellos.

Los presos políticos detenidos en el mismo contexto que se encuentran en la sede del SEBIN en ubicada en el Helicoide, en su mayoría siguen privados de ver a sus familiares, algunos tienen más de 10 meses sin visita familiar y solo se les permite dejarles paquetería.

A los detenidos del Rodeo 1 se les ha permitido la visita luego de pasar un largo periodo de “adaptación”, y se las permiten o prohíben dependiendo de cómo se “porten” o de circunstancias especiales como traslados. ***En diciembre, hubo un movimiento de protestas donde detenidos extranjeros y nacionales manifestaron por las condiciones de reclusión, lo que provocó que los presos políticos nacionales fueran castigados en una celda hasta hoy desconocida por casi 3 meses que describiremos más adelante en este Informe.*** Solo se les permite la visita de familiares directos una vez por semana por 20 minutos, en un locutorio a través de un vidrio grueso, sin contacto físico y escuchándose a través de un teléfono intervenido. Tienen prohibido hacer señas o decir palabras claves como “hambre” o “libertad”. Los presos políticos que no tienen familia directa en Venezuela no pueden ser visitados y sus familias en el exterior tienen más de un año sin escuchar siquiera la voz del detenido.

A los militares presos en el nuevo “CENAPROMIL CENTRAL” ubicado en el Fuerte Guaicaipuro, se les requisita exhaustivamente y se les vigila, luego de

mantenerlos sin visita familiar por el “período de adaptación”, mientras que a los civiles que fueron trasladados en febrero de este año, no se les ha permitido recibir visita aún. Todos los detenidos en las cárceles pertenecientes al Ministerio de Asuntos Penitenciarios fueron privados por largos periodos de tiempo de recibir visita familiar.

En general, agentes armados están presentes en la misma sala, persisten las escuchas directas o grabaciones e interrogatorios antes y después de las visitas en los centros custodiados por el SEBIN, DGCIM y SESMAS, existe restricción del contacto físico, prohibición de hablar de temas “políticos” o “judiciales”. Esta situación busca romper el vínculo íntimo entre el detenido y sus seres queridos, afecta la salud emocional de todos los involucrados y convierte un derecho humano en una experiencia humillante, vigilada y opresiva

- **El dolor de los otros:** entre los relatos de víctimas excarceladas nos sigue impactando los efectos psicológicos de presenciar las torturas y tratos crueles de compañeros de celda, el dolor de los otros, que como ellos sufrían las mismas vejaciones, pero quizás no tenían la capacidad de aguantar y se quebraban, lloraban, gritaban. El Terrorismo de Estado en su máxima expresión, contra niños, jóvenes, personas con discapacidad, contra todos aquellos que nunca debieron estar presos. En las cárceles del horror venezolano, en cualquiera de ellas, ocurrieron distintas formas de torturas físicas y psicológicas, incluso, grupales, donde muchos eran golpeados al mismo tiempo, mientras otros observaban esperando su turno. En un punto aparte hablaremos de Tocarón y Tocuyito, los centros que recibieron la mayor parte de los detenidos post electorales y donde este patrón ha marcado la vida de todos ellos.
- **Amenazas y otras formas de torturas psicológicas:** esta práctica del Estado terrorista contra los detenidos civiles en 2024, fue utilizada para causarles desesperanza, soledad, pérdida del sentido de la vida en las víctimas más vulnerables, como los más jóvenes, o aquellos con enfermedades físicas o enfermedades mentales. “Terroristas”, “ustedes se van a quedar aquí para siempre”, “los dejaron solos”, “nadie va a venir por ustedes”, “nadie va a defenderlos”, gritaban los funcionarios recurrentemente, al mismo tiempo que las víctimas eran mal alimentadas, estaban deshidratadas, sucias,

incomunicadas de sus familiares por meses y sin acceso a la defensa de abogados privados.

"la peor tortura era la psicológica, la diaria, la que nos decía que nunca más volveríamos a ser libres, que seríamos condenados por terroristas a 30 años en esos campos de concentración mal olientes, presos nosotros, presos nuestros familiares, presas nuestras ilusiones. Vi a compañeros de celda quebrarse, llorar, perder el deseo de vivir..." Víctima de Tocarón.

"la peor tortura es la psicológica, ellos crean una realidad falsa, cada palabra de los guardias es una mentira, por ejemplo, ellos dicen que tienen evidencias contra los detenidos, pero es falso, y le hacen firmar hojas donde dicen que les están tratando bien y les están respetando sus derechos, les sacan fotos desnudos y dicen que es para el proceso, y filman videos donde los obligan a decir que son culpables, que están involucrados en terrorismo. Ellos quieren que los presos dependan de ellos totalmente y utilizan la figura del policía bueno y el policía malo para ello..." Víctima del Rodeo 1.

"lo peor fue que nos trataban como animales, nos decían que no teníamos derechos, que no teníamos nada que exigir, que nos íbamos a pudrir en la cárcel, que no teníamos decisión con nosotros mismos, que no les importaba si nos pasaba algo, la ausencia absoluta de la empatía de que eres un ser humano..." Víctima de Tocuyito

- **Intento de suicidio:** son múltiples los testimonios que nos llegan sobre personas detenidas en el contexto de las manifestaciones que trataron de quitarse la vida en Tocarón y Tocuyito. En general, por desesperanza y creer que estarían en prisión muchos años, por depresión, por la tortura física y psicológica expuesta en este capítulo que causaba en las víctimas pensamientos suicidas. Las cifras fueron alarmantes, las más altas registradas por el Instituto, especialmente en las víctimas más vulnerables. Ver Tocarón y Tocuyito más adelante.

Celdas de tortura y castigo:

El Rodeo 1: en esta cárcel de máxima seguridad, custodiada por el DGCIM y el SESMAS, donde permanecen detenidos muchos de los presos políticos civiles y militares denominados PIO y un número desconocido de extranjeros

desaparecidos por el régimen, existe un calabozo descrito como celda grande de castigo y torturas donde varios presos políticos han sufrido torturas físicas, psicológicas y blancas, tratos crueles, inhumanos y degradantes por días, semanas o meses incluso. No tiene luz eléctrica, de día se filtra la luz solar por una ventana que está casi pegada al techo. A los “castigados” los desnudan y los dejan en ropa interior y permanecen esposados las 24 horas del día, es decir, comen y hacen sus necesidades fisiológicas con las manos esposadas y las marcas de dichas esposas traen secuelas dolorosas y permanentes. Tiene una letrina o pequeño pozo séptico ubicado en una esquina y los detenidos orinan en botellas, ya que no cuentan con agua suficiente para drenar la letrina. El lugar tiene un olor nauseabundo, está lleno de insectos, los detenidos reciben escasa comida solo para que no se desvanezcan, como, por ejemplo, 3 cucharadas de granos, tres veces al día, y escasa hidratación, provocando un deterioro físico y mental igualable a los campos de concentración nazi. Se presume que en esta celda permanecieron 22 presos políticos venezolanos detenidos desde el 14 de diciembre del 2024 hasta mediados de marzo del 2025, luego de una protesta que realizaron junto con los extranjeros que se encuentran en este lugar.

Celda “la escalera”. En los centros penitenciarios de Tocarón y Tocuyito, tienen una especie de celda en el espacio que se hace debajo de la escalera, que mide aproximadamente 1m de ancho x 3m de largo, con el techo muy bajo. En Tocuyito, este espacio fue cerrado con un muro de hierro sin ningún tipo de ventilación con una pequeña puerta, y se encuentra en la planta baja del Módulo 2. En este espacio o celda de castigo, meten a los detenidos que protestan por los maltratos y las condiciones carcelarias y los tienen el tiempo que ellos quieren.

Celda de castigo en el Fuerte Guaicaipuro, Charallave, estado Miranda: existe una celda de aislamiento que mide 2m de ancho x 3m de largo. aproximadamente, que la describen como “un baño” con letrina y un tumbadero de cemento donde se acuestan. Los castigados pueden pasar días, incluso más de una semana. No les suministran agua para bañarse en todo el tiempo que están en ese lugar, tampoco alimentos, solo un pote de agua o refresco.

Las Torturas en el Centro Penitenciario Tocarón:

Como dijimos anteriormente, este centro penitenciario fue remodelado en poco tiempo por órdenes de Nicolás Maduro, en agosto de 2024, para alojar a los detenidos durante las protestas. Estas instalaciones que en principio estaba diseñada para una población penal de 750 reclusos, llegó a albergar en el contexto post electoral a 1200 detenidos, lo cual significó condiciones inhumanas de hacinamiento para las personas que fueron víctimas de la represión sistemática generalizada.

La mayoría de los custodios, son jóvenes entre los 18 y 20 años que no han recibido entrenamiento para realizar esa función, sino que están, por ejemplo, cumpliendo pasantías para graduarse en cuerpos de seguridad policiales. Estos jóvenes estaban obligados a maltratar a los detenidos, incluyendo jóvenes de su misma edad, o veían como eran maltratados por sus superiores, y en muchos de ellos ha causado traumas y rechazo, al punto de no querer pertenecer a cuerpos policiales después de graduados.

A medida que iban llegando los detenidos de varios estados, eran separados dependiendo de sus condiciones físicas y de salud, y a los que dijeron tener alguna condición física o especial, los apartaban a otra zona y los trataban mejor.

La primera tortura que recibían los detenidos era el llamado "**MataChivo**", golpe que le daban a todos entre la cervical y la nuca de "bienvenida". Entre los patrones de torturas documentados por el Instituto en esta cárcel, podemos describir los siguientes:

- **Posiciones incómodas:** Los detenidos fueron obligados al llegar, a permanecer en cuclillas y con la cabeza baja. Si levantaban la cabeza les daban golpes, y si se ponían de pie los golpeaban por detrás de las rodillas para que perdieran el equilibrio y se cayeran, y se volvieran a poner en la misma posición.
- **Posición incómoda y palizas:** Varias víctimas fueron "castigados" parándolos en posición firme, con los brazos extendidos hacia adelante, y les ponían un palo de escoba, obligándolos a permanecer por varias horas o todo el día en esta posición. Si el palo se les caía les propinaban brutales palizas.

Las víctimas podían estar en cualquier zona o espacio del penal, no importaba quien observaba como eran torturados.

- **Desnudamiento:** fueron desnudados completamente y obligados a ponerse la ropa que les suministraron en el penal, sin ropa interior, y así permanecieron por un mes, lo cual les causó cuadros de dermatitis, irritación en las zonas íntimas, incluso hongos, escabiosis (sarna) y sin poder tener acceso a ningún tipo de medicamento para poder tratarse la afección ese mes.

- **Descargas eléctricas:** muchas de las víctimas que en algún momento protestaban o se quejaban por estar en este lugar fueron sometidos a descargas eléctricas en sus partes íntimas con un Taser. Las descargas fueron aplicadas intencionalmente en los genitales, transformando el castigo físico en una forma de agresión sexual, lo cual determina un patrón de violencia sexual y de género.
- **Tortura de oscuridad:** los detenidos fueron sometidos a noches de total oscuridad, quitando la electricidad completamente, quedando tan oscuras las celdas que no podían verse ni las manos según testimonios recibidos. En esta situación, los custodios pasaban por los pasillos y golpeaban las celdas, gritándoles palabras obscenas y amenazas, lo cual generaba en las víctimas un temor constante, una gran ansiedad, incluso ataques de pánico en algunos de ellos.
- **Torturas psicológicas múltiples:** amenazas, intimidación, tratos crueles, inhumanos y denigrantes a todos los detenidos que causaron graves secuelas y traumas a las víctimas, incluso, inducción al suicidio por desesperanza y miedo a pasar muchos años en dicho lugar. Las víctimas eran tratados de “terroristas”, “guarimberos”, les decían que nunca saldrían de ese lugar, que sus hijos no los iban a ver más nunca, que los habían dejado solos, entre otras palabras.
- **Inducción al suicidio:** El Instituto CASLA no tienen ninguna duda de que las terribles condiciones carcelarias y los abusos verbales constatados, el sometimiento a Torturas Generales Físicas y Psicológicas descritas en este Informe, el aislamiento, los castigos, la falta de atención médica para dolencias y enfermedades múltiples, el hambre y la deshidratación, provocaron una ola de intentos de suicidio nunca antes documentados en nuestro trabajo. Testigos afirman que durante los primeros 3 meses, llegaron a darse casos de hasta 8 intentos de suicidio por día. Fueron decenas de detenidos que no querían estar ahí, que estaban desesperados por salir, y esto se vio especialmente en personas que tenían algún tipo de trastornos psiquiátricos o enfermedades previas graves que no recibían medicinas, en personas con trastornos del espectro autista y en personas que presentaron trastornos de ansiedad o depresión severos desarrollados en reclusión.

Un ejemplo fue el caso de Carlos Valecillo Ramírez, *quien padecía abscesos faciales que le causaron deformaciones y fiebre, sin recibir la atención adecuada. El 8 de diciembre de 2024, intentó suicidarse en su celda, pero fue auxiliado a*

tiempo por otros internos y trasladado a la enfermería del penal. Él había escrito una carta a su familia que decía: "Ya no aguanto más esta situación, me despido de toda mi familia, los amo y desde el cielo los cuidaré... De nada me vale estar vivo si no puedo disfrutar de mi hijo y mis seres queridos."

- **Suministro de ansiolítico:** obtuvimos información sobre el suministro de ALTRAM, un ansiolítico que empezaron a suministrar al principio, a personas con trastornos psiquiátricos o psicológicos, pero más adelante, en el mes de noviembre, empezaron a suministrarlo masivamente, incluso a todos los detenidos que estaban en una misma planta, cuando ellos consideraban que necesitaban calmarlos o mantenerlos durmiendo o atontados como por ejemplo, cuando iba una comisión del Ministerio de Asuntos Penitenciarios, provocando que pasaran el día durmiendo o atontados y no estuvieran "alborotados".

Torturas en la "Máxima de Tocuyito":

Este centro de reclusión también recientemente remodelado por orden presidencial, forma parte del sistema SESMAS, y llegó a tener 497 personas detenidas en el contexto post electoral. Los detenidos fueron trasladados con mucha violencia psicológica, uniformados, le raparon el cabello y los esposaron fuertemente esposados con Tirrap, cinta plástica que llevaban tan apretada que algunos tenían heridas sangrantes en la piel.

Varias víctimas recuerdan que el funcionario que se identificaba como "El Director" cuyo alias era "Proctor" les decía que en ese lugar no había "pranes", que el "pran" era él mismo, refiriéndose al nombre con el que se conoce a los criminales internos que lideran y controlan las cárceles en Venezuela. Estaba encapuchado como el resto de los funcionarios del SESMAS que custodian dicha cárcel, y los detenidos fueron maltratados física y psicológicamente, y en los traslados les gritaban frases como "malditos terroristas", "malditos güarimberos", "donde esta María Corina Machado", "donde esta tu papi Edmundo", etc.

En la máxima de Tocuyito hay dos torres. En la Torre "A" hay celdas para 8, 4 y dos personas, y en la Torre "B", solo para dos.

Entre los patrones de torturas documentados por el Instituto en esta cárcel, podemos describir los siguientes:

- **La tortura de la arepa asada:** esta tortura fue ejecutada por los funcionarios del SESMAS la primera semana de diciembre por dos semanas, contra aquellos detenidos que según ellos se portaban mal, reclamaban, gritaban etc. Consistía en llevarlos a la cancha deportiva, a pleno sol, cuyo suelo de cemento estaba muy caliente, esposarlos con las manos hacia atrás y también de los tobillos y tirarlos en el piso, donde pasaban aproximadamente 15 minutos boca arriba y 15 boca abajo, entre 4 y 6 horas. Las víctimas presentaron quemaduras térmicas por calor del asfalto en los talones y en las palmas de las manos, y en el rostro y cuello quemaduras producidas por la luz solar, Esto duró hasta que llegó la nueva directora, y quedo a cargo, saliendo los funcionarios del SESMAS como autoridad del penal, pero manteniendo la custodia del mismo. Esta tortura fue atribuida por distintas víctimas a dos nuevos funcionarios que llegaron en el mes de noviembre, cuyos alias eran "Hanoman" el jefe, y "Adonis" su segundo.
- **Posiciones incómodas:** varias víctimas fueron esposados con las manos detrás de la espalda, inclinados hacia un objeto en el piso, por lo que la persona no podía ni sentarse ni estirarse.
- **Colgamientos:** ya descrita en los patrones de torturas generales, utilizando una barra fija en la pared colocada muy alta, donde apenas alcanzaban a sostenerse con las puntas de los pies, y también utilizaban las puertas de las celdas. Hasta 12 horas fueron torturados con este método
- **Palizas:** en la Torre B, los detenidos recibían golpizas sistemáticas y tratos crueles.
- **Torturas psicológicas:** todos los detenidos fueron sometidos a torturas psicológicas constantes, entre ellas las que hemos descrito en los patrones generales de tortura, como:
 - **Amenazas, maltrato verbal e intimidación:** palabras obscenas, gritos, amenazas. Un ejemplo de esto fue cuando los custodios le preguntaban a la víctima si tenían hijos en conversaciones donde fingían tener un poco de compasión con el detenido, y luego que la víctima le contaba sobre ellos, le decían palabras como "despídete de ellos, porque no vas a salir de aquí más nunca".
- **Falta de medios de vida:** comida descompuesta o fermentada, algunas veces con grillos o moscas. Arepas duras, que muchas veces los detenidos de la tercera edad no podían masticar. Falta de asistencia médica oportuna los primeros

meses a personas que eran hipertensos, diabéticos, pacientes con enfermedad crónica del riñón, personas epilépticas, o con convulsiones, personas con VIH, e incluso un detenido con Tuberculosis. Varios jóvenes menores de 28 años desarrollaron hipertensión y convulsión, producto de las condiciones carcelarias, las golpizas, la mala alimentación e hidratación y el estrés del encierro.

- **Exposición prolongada a condiciones insalubres, sin acceso al aseo personal ni baño.** Un ejemplo de esto fue la falta de papel higiénico. Los detenidos recibieron al principio de ser trasladados papel, solo una vez. Esto provocó que todos esperaran a que les colocaran el agua, para hacer sus necesidades y lavarse. Varias veces se quedaron sin agua y los detenidos se abstuvieron de hacer sus necesidades por tiempo prolongado, ocasionándoles hemorroides, inflamación del colon y dolores estomacales.
- **El dolor de los otros,** explicado en los patrones generales.
- **Acoso y maltrato a la comunidad LGTB,** explicado en los patrones generales.
- **Inducción e intentos de suicidio:** como en Tocarón, varias víctimas presentaron pensamientos suicidas, y algunas lo intentaron por las mismas causas: pérdida de la esperanza de salir de ese lugar, las torturas, tratos crueles, inhumanos a los que fueron sometidos, el hambre, la deshidratación, el sentirse sucios, las dolencias físicas sin recibir tratamiento médico, la incomunicación con sus familiares, cuadros severos de depresión y miedo.

Como en Tocarón, los custodios eran muy jóvenes, sin experiencia, que estaban realizando sus pasantías de los cursos de sistemas penitenciarios, por ejemplo. Algunos manifestaron no estar de acuerdo con lo que ahí sucedía.

Varias víctimas que brindaron su testimonio para este Informe presentan estrés postraumático, miedo, claustrofobia, ansiedad, cuadros graves de depresión, miedo a ser detenidos nuevamente, miedo a la oscuridad, ataques de llanto, pesadillas recurrentes, algún tipo de dificultad para relacionarse con su entorno o volver a la cotidianidad y vida que tenían antes de la detención.

Capítulo 5. Corte Penal Internacional

El caso Venezuela I en la Corte Penal Internacional avanza, luego de haber sorteado todos los artilugios legales que el régimen venezolano utilizó para retrasar el proceso. En el marco de la represión sistemática generalizada y la multiplicación de los Crímenes de Lesa Humanidad que el Estado venezolano ejecutó en el contexto electoral el pasado diciembre, el propio Fiscal Karim Khan instó públicamente a Venezuela a liberar a los presos políticos y a permitir el regreso de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que había sido expulsada anteriormente destacando la necesidad de que el Estado venezolano implementara medidas efectivas para proteger los derechos humanos. Además, dijo que estaba "monitoreando activamente" las tensiones en Venezuela tras el resultado de las disputadas elecciones presidenciales del país" y "que su oficina había recibido "múltiples informes de casos de violencia y otras acusaciones".

Los ataques sistemáticos contra la población civil han demostrado que, pese a estar en la palestra pública internacional por los crímenes de lesa humanidad que comete, no tiene la intención de parar, sino todo lo contrario, está dispuesto a seguir reprimiendo y persiguiendo sistemáticamente a la población civil y militar con el fin de permanecer en el poder.

El trabajo que se lleva actualmente en la etapa de investigación consiste en:

1. Recolección de pruebas
 - Entrevistas a víctimas, testigos y expertos.
 - Recopilación de documentos, videos, fotografías, comunicaciones y registros oficiales.
 - Identificación de responsables
 - La Fiscalía investiga e identifica quienes dieron las órdenes, o permitieron su comisión.
 - Se enfoca en **altos funcionarios** políticos, civiles o militares.
2. Determinación de patrones de criminalidad: La CPI busca demostrar que los crímenes no fueron hechos aislados, sino parte de una **política de Estado o un patrón sistemático**.

En cualquier momento de la Investigación, el fiscal puede pedir a los jueces que emitan órdenes de arresto internacional o citaciones a comparecer a funcionarios que hayan identificado como los Altos Responsables de estos crímenes.

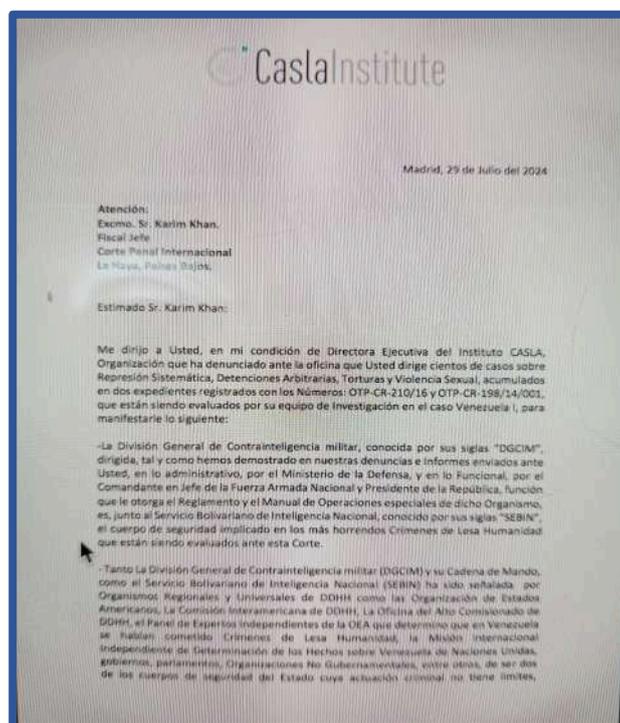
El instituto CASLA, en nuestra condición de actores denunciantes ante este máximo Tribunal Penal Internacional de cientos de casos sobre Represión Sistemática, Detenciones Arbitrarias, Torturas y Violencia Sexual, acumulados en dos expedientes registrados con los Números: OTP-CR-210/16 y OTP-CR-198/14/001, envió en 2024, sendas cartas al Fiscal Khan, solicitando órdenes de arresto contra Altos funcionarios del DGCIM y del SEBIN, y del propio Nicolás Maduro Moros.

El Estatuto de Roma establece en su artículo 58 lo siguiente:

1. En cualquier momento después de iniciada la investigación, la Sala de Cuestiones Preliminares dictará, a solicitud del Fiscal, una orden de detención contra una persona sí, tras examinar la solicitud y las pruebas y otra información presentada por el Fiscal, estuviere convencida de que:
 - a) Hay motivo razonable para creer que ha cometido un crimen de la competencia de la Corte; y
 - b) La detención parece necesaria para:
 - i. Asegurar que la persona comparezca en juicio;
 - ii. Asegurar que la persona no obstruya ni ponga en peligro la investigación ni las actuaciones de la Corte; o
 - iii. En su caso, impedir que la persona siga cometiendo ese crimen o un crimen conexo que sea de la competencia de la Corte y tenga su origen en las mismas circunstancias.

En nuestra primera misiva enviada el 29 de Julio del 2024, solicitamos al Fiscal, bajo el Artículo 58, letra b punto iii, órdenes de arresto contra los ciudadanos: Mayor General Iván Hernández Dala, Coronel Alexander Granko Arteaga, Mayor General Gustavo González López y Comisario Carlos Calderón Chirinos, argumentando con casos y hechos como estos funcionarios continuaban al frente de la represión y persecución sistemática que ejercían desde los dos organismos de inteligencia y contrainteligencia, la División General de Contrainteligencia Militar DGCIM y el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), contra civiles y militares, ordenando y ejecutando órdenes superiores sobre detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas temporales, torturas y violación o cualquier otro tipo de violencia sexual a los nuevos detenidos y contra aquellos que ya son perseguidos y presos políticos del régimen, aglomerados en

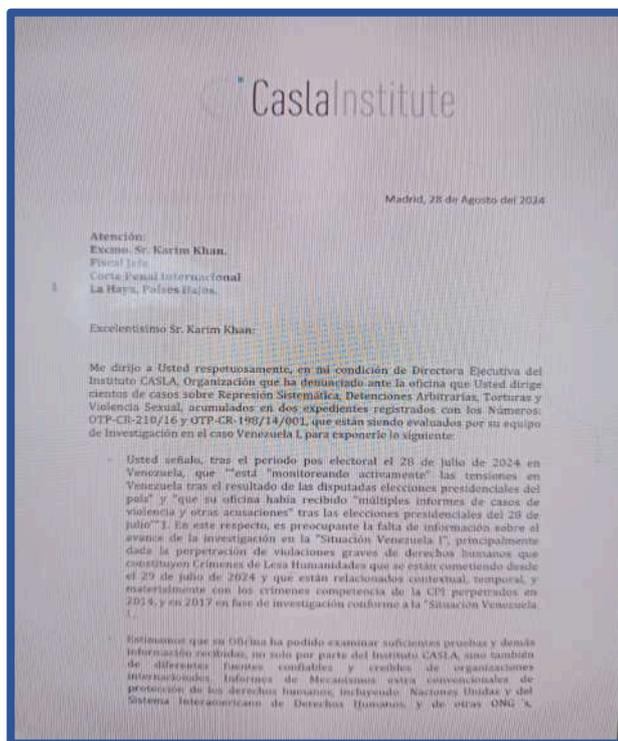
distintas sedes de dichos organismos o en otras de máxima seguridad que ellos mismos custodian.¹⁹



En la segunda misiva de fecha 28 de Agosto del 2024, solicitamos orden de aprehensión contra el Jefe de Estado y Comandante en Jefe de la FANB, Nicolás Maduro y otros, argumentando con casos y hechos que la represión sistemática, persecución, intimidación, detenciones arbitrarias, torturas, violación y cualquier otra forma de violencia sexual no habían cesado: *"Al día de hoy, son más de 2500 las personas detenidas, en su mayoría, han sido sometidos a desapariciones forzadas temporales, torturas físicas y psicológicas, intimidación, amenazas y en varios casos, han sido detenidos a familiares y amigos más cercanos. En la mayoría de los casos, ha intervenido el DGCIM, el SEBIN, la PNB y la GNB. Esto demuestra que la Represión y persecución sistemática ejercida por el Estado Venezolano continua, se agrava, no se detiene. Nicolás Maduro está dispuesto a continuar con los Crímenes de Lesa Humanidad por el cual el*

¹⁹ <https://www.elnacional.com/venezuela/instituto-casla-pide-a-la-cpi-que-emita-ordenes-de-arresto-contra-cuatro-funcionarios-de-inteligencia-venezolanos/>

Estado está siendo investigado, con tal de mantenerse en el poder, a costa de la vida de los venezolanos” dice la Carta. ²⁰



Denuncia y Solicitud de Investigación sobre Intervención del Estado Cubano en Venezuela.

El 25 de marzo del 2024, el Instituto CASLA denunció ante la Fiscalía de la CPI al Estado cubano por su inducción, planificación y ejecución de Crímenes de Lesa Humanidad en Venezuela. ²¹ Mediante un largo expediente investigativo, con testigos y víctimas que declararon de forma exclusiva para el Instituto, argumentamos dicha solicitud, con nombres de los Altos Funcionarios responsables del régimen cubano, en el marco de la

²⁰<https://www.abc.es/internacional/instituto-casla-solicita-orden-arresto-maduro-corte-20240828124122-nt.html>

²¹ <https://www.martinoticias.com/a/presentan-informe-ante-la-corte-penal-internacional-sobre-la-participación-de-cuba-en-cr%C3%ADmenes-de-lesa-humanidad-en-venezuela/386157.html>

Investigación del Caso Venezuela 1, demostrando que el régimen cubano está involucrado directamente en:

- La formación y asesoramiento: Oficiales cubanos habrían entrenado a personal venezolano de los organismos de inteligencia y seguridad en técnicas de represión, incluyendo torturas y control social, basadas en métodos utilizados en Cuba.
- La planificación de la represión: se obtuvieron testimonios claves de funcionarios y oficiales venezolanos y cubanos que estaban “in situ” en dicha planificación, además de obtener los ocho acuerdos firmados en 2008 entre Cuba y Venezuela que formalizarían la cooperación en inteligencia y contrainteligencia.
- La Ejecución de crímenes: documentamos decenas de testimonios de víctimas que narraron como oficiales cubanos participaron directamente en actos de tortura y persecución política junto a sus homólogos venezolanos.

Remisión de Nuevas Incidencias: Durante el periodo que comprende este Informe Anual, CASLA ha remitido a la Fiscalía de la CPI 22 nuevas incidencias, en su mayoría, del período que comprende la Investigación en curso, víctimas que nunca habían denunciado o formalizado su denuncia ante esta Corte y que son de gran utilidad en este proceso histórico que se lleva a cabo para llevar a la Justicia a los Altos Responsables de la Estructura Criminal Transnacional que ostenta el poder en Venezuela.

Las personas en estas nuevas incidencias fueron objeto de las mismas torturas descritas anteriormente en los patrones generales, pero además documentamos casos donde las víctimas fueron objeto de:

- **Colgamientos desnudos para ser múltiples veces golpeados** con tubos, mangueras o palos, en las costillas, espalda, entrepiernas, tobillos y glúteos. Algunos también fueron mojados estando colgados con agua fría.
- **Simulación de Ejecución:** víctimas fueron llevadas a un lugar “boscoso”, donde fueron arrodillados por los funcionarios para simular su ejecución, accionando el arma varias veces contra ellos.
- **Ahogamiento en agua con bolsas plásticas en la cabeza** causando a la víctima una sensación extrema de asfixia.
- **Golpes y latigazos en las plantas de los pies.**

- **Violencia sexual:** Varias víctimas fueron objeto de desnudamiento, descargas eléctricas en los testículos, golpes con palos en los glúteos, e intentos de violación y violación. Al menos a 2 víctimas sufrieron intentos de violación, y una fue violentamente vejada con un palo.
- **Sorteo de tipos de Torturas:** víctimas contaron que fueron obligados a tomar un número de varios que estaban en encima de una lona o carpa en una mesa, y ese número tenía el método de tortura que le iban a aplicar. Las víctimas fueron torturadas por varios días con ese método en especial, sin dejar de recibir otras torturas.
- **Degradación deshonrosa de oficiales** que realizan en actos públicos dentro de instalaciones militares para ejemplarizar el castigo ante sus compañeros y tratarlos de “Traidores a la Patria”.
- **Secuestro por corto periodo para amenazar e intimidar a la víctima:** Obtuvimos testimonio de **profesionales del derecho o comunicadores sociales** que fueron secuestrados ellos o un familiar directo por el DGCIM o el SEBIN, y trasladados a las sedes oficiales o centros de tortura clandestinos para interrogarlos, amedrentarlos, torturarlos psicológicamente, y luego bajo amenaza, “liberarlos”. Estas personas estuvieron en esta situación entre 12 y 48 horas.

Conclusiones

El desafío de como confrontar la Estructura Criminal Transnacional que bajo la apariencia de “gobierno” ejerce el Terrorismo de Estado en Venezuela contra sus nacionales mediante la comisión de Crímenes de Lesa Humanidad, es muy compleja, más aún cuanto existen situaciones y guerras en el mundo que generan mayor interés, en detrimento de los venezolanos demócratas y es aprovechado por el régimen opresor para ganar tiempo, invisibilizar el descontento social y las denuncias sobre las violaciones de DDHH y los Crímenes de Lesa Humanidad y tratar de pasar la página sobre el fraude electoral que ejecutó el 28 de Julio, organizando un nuevo proceso electoral para finales del mes de mayo.

Es indispensable que no cese el esfuerzo, la comunidad internacional no puede abandonar a quienes han luchado, incluso hasta su último aliento para lograr un cambio democrático en Venezuela. Se necesita una respuesta coordinada, sostenida y multilateral, en la que converjan mecanismos internacionales de justicia, presión diplomática, acción regional conjunta, respaldo a las víctimas y a quienes defienden los derechos humanos.

La Corte Penal Internacional debe actuar con urgencia, ante tantos elementos presentados y acelerar la investigación y emitir órdenes de arresto contra los máximos responsables, incluso si ocupan cargos de poder. Además, debería considerar que estos crímenes no se limitan a una frontera nacional, sino que implican colaboración entre regímenes autoritarios (Venezuela, Cuba, y posiblemente Irán o Rusia en asesoría militar), lo que los convierte en una amenaza regional.

Es importante la promoción de un programa de protección internacional efectivo, especialmente porque muchas víctimas, abogados, defensores y activistas de derechos humanos viven bajo amenaza permanente.

Consideramos que, bajo el principio de complementariedad, la CPI podría apoyar o estimular procesos penales locales, como los que se llevan a cabo en Argentina o Chile, contra responsables venezolanos que residan o transiten por distintos países donde la CPI tiene jurisdicción.

Hacemos un llamado para que se impulse la creación de una coalición internacional para la justicia en Venezuela, con enfoque penal, que apoye financiera, técnica y diplomáticamente los procesos judiciales existentes en cortes nacionales y en la CPI.

Es necesario el apoyo a las ONGs nacionales e internacionales que documentan las violaciones de DDHH y los Crímenes de Lesa Humanidad, así como a los periodistas de investigación, exiliados, organismos regionales y universales, para que se mantengan vivos los casos y se evite el olvido.

Madrid, mayo del 2025